



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1986

Nº 62

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 47 (Conclusión.)

Viernes (*), 24 de octubre de 1986

ORDEN DEL DÍA

TERCERO:

Proyecto de Ley de suplemento de crédito por un importe de 4.300.000.000 de pesetas, generado por los ingresos del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo: propuesta de tramitación en lectura única.

(*) Corrección de día realizada en esta versión digital.

CUARTO:
PROPOSICIONES NO DE LEY

- 1.- Del G.P. Izquierda Canaria, sobre medidas para la aplicación del Protocolo canario de adhesión a la CEE.
- 2.- Del G.P. Popular, sobre la urgente necesidad de adaptación del régimen aplicable a Canarias en relación con las exportaciones agrícolas e industriales a la CEE.
- 3.- Del G.P. Mixto, sobre auditoría presupuestaria y contable del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
- 4.- Del G.P. Popular, sobre la actual zona de prohibición de pesca y navegación en el banco canario-sahariano.

QUINTO:
COMPARECENCIAS

- 1.- Del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Deportes, instada por el G.P. Popular, para informar sobre subvenciones a asociaciones juveniles.
- 2.- Del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Centro Democrático-CDS, para informar sobre obras de áreas infradotadas, para la isla de Fuerteventura, correspondientes a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1985.
- 3.- Del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno Autónomo, instada por el G.P. Centro Democrático-CDS, para informar sobre nivel de ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1986.
- 4.- Del Excmo. Sr. Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Industria y Energía, instada por el G.P. Izquierda Canaria, para informar sobre situación por la que atraviesa la empresa CITSA.

SEXTO:
PREGUNTAS

- 1.- De los diputados D. Domingo Herrera Rodríguez y D. Esteban Bethencourt Gámez, del G.P. Mixto, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre acondicionamiento de piscina en Hermigua.
- 2.- Del diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre excedentes de recaudación por los impuestos sobre los carburantes.
- 3.- Del diputado don Elviro Hernández Rebozo, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre medidas adoptadas en relación con los vertidos de hidrocarburos en Canarias.
- 4.- Del diputado D. Francisco José Alonso Valerón, del G.P. Popular, dirigida al Consejero de Obras Públicas, sobre situación de la obra denominada "vía de ronda de Puerto del Rosario".
- 5.- Del diputado D. Lorenzo Olarte Cullen, del G.P. Centro Democrático-CDS, dirigida a la Consejera de Turismo y Transportes, sobre la utilización de los hidrofoil en el transporte marítimo interinsular.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos.

PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 4.300 MILLONES DE PESETAS, GENERADO POR LOS INGRESOS DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 3625

La Presidencia inicia la sesión proponiendo al Pleno el procedimiento de lectura única, a solicitud del Gobierno, y que fue acordado por la Mesa con el parecer favorable de la Junta de Portavoces. El procedimiento resulta aprobado en la votación subsiguiente.

El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, presenta el proyecto de ley.

Para la defensa de la enmienda de totalidad presentada por el G.P. Popular, toma la palabra el señor Alonso Valerón y, para referirse a esta intervención, el señor Consejero de Hacienda vuelve a hacer uso de la palabra.

El señor Santana Arencibia, por el G.P. Socialista Canario, interviene en el turno en contra de la enmienda.

Los señores Alonso Valerón y Santana Arencibia hacen uso de sendos turnos de réplica.

El señor Brito González defiende la enmienda de totalidad presentada al proyecto de ley por el G.P. Mixto y el señor Consejero de Hacienda hace referencia a dicha enmienda.

Tras el turno en contra del señor Santana Arencibia, se produce el turno de réplica del señor Brito González, lo que suscita una nueva contestación del señor consejero.

La Presidencia interviene para aclarar una cuestión que sobre el procedimiento se planteó por el señor Brito González.

El señor Santana Arencibia hace uso de un turno de réplica.

Fija la posición del G.P. Izquierda Canaria el señor Angulo González.

Para defender la enmienda de totalidad del G.P. Centro Democrático-CDS, toma la palabra el señor Fernández Martín.

Con respecto al contenido emitido, interviene el señor Consejero de Hacienda para su contestación y el señor Santana Arencibia toma la palabra en el turno en contra.

El señor Fernández Martín vuelve a intervenir en el turno de réplica y le sucede la contestación del señor consejero. El señor Santana Arencibia vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica.

Fija la posición del G.P. Popular el señor Alonso Valerón.

Se someten a votación las tres enmiendas de totalidad y resultan rechazadas.

Se aprueba por asentimiento una enmienda de corrección técnica que la Presidencia somete a la consideración del Pleno.

Finalmente, se somete a votación el proyecto de ley, que se aprueba.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 3648

La Presidencia propone a la Cámara una alteración del orden del día solicitada por el señor Brito González, con el propósito de que el punto 4.3 se debata antes que el 4.1. Se aprueba por asentimiento.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE AUDITORÍA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA.

Página 3648

Para su argumentación, toma la palabra el señor Brito González, por el G.P. Mixto.

La enmienda presentada por el G.P. Socialista Canario la defiende el señor Pérez García.

Por los grupos no enmendantes, hacen uso de un turno de intervención los señores Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS) y Hernández Reboso (G.P. Popular).

El señor Pérez García consume un turno de réplica.

La Presidencia da lectura a un escrito firmado por los G.P. Mixto, G.P. Centro Democrático-CDS, Socialista Canario y Popular, en el que se solicita que se incluya al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en la presente iniciativa.

Se somete a votación la proposición no de ley con la inclusión de este texto y resulta aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, SOBRE MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO CANARIO DE ADHESIÓN A LA CEE.

Página 3651

Para la explicación de la iniciativa, toma la palabra el señor Angulo González (G.P. Izquierda Canaria).

El señor Jiménez Fumero defiende la enmienda presentada por el G.P. Socialista Canario.

El proponente de la iniciativa retira el apartado 4º del texto de la proposición no de ley y en los demás apartados acepta el propuesto por la enmienda.

Con las modificaciones mencionadas, se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN APLICABLE A CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES A LA CEE.

Página 3653

El señor Manrique de Lara y Larena, por el G.P. Popular, argumenta la iniciativa y le sucede el señor Jiménez Fumero que interviene para defender una enmienda presentada por el G.P. Socialista Canario.

El señor Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) toma la palabra para pedir una aclaración.

Tras ser aceptada la enmienda por el proponente, se somete a votación la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ACTUAL ZONA DE PROHIBICIÓN DE PESCA Y NAVEGACIÓN EN EL BANCO CANARIO-SAHARIANO.

Página 3654

El señor De la Cueva Fernández explica el contenido de la iniciativa presentada por el G.P. Popular.

A la iniciativa se incluye una enmienda presentada por el G.P. Socialista Canario, de cuya defensa se encarga el señor Suárez Curbelo.

Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Pizarro Lozano y Toledo Rodríguez (G.P. Mixto) y Angulo González (G.P. Izquierda Canaria).

El señor De la Cueva Fernández (G.P. Popular) vuelve a tomar la palabra y en su intervención acepta la enmienda.

El señor Angulo González hace uso de un turno de réplica para referirse a la intervención del señor De la Cueva Fernández.

Con la inclusión de la enmienda, se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA A LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA EN HERMIGUA.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EXCEDENTES DE RECAUDACIÓN POR LOS IMPUESTOS SOBRE LOS CARBURANTES.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LOS VERTIDOS DE HIDROCARBUROS EN CANARIAS.

Página 3658

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSÉ ALONSO VALERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE SITUACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VÍA DE RONDA DE PUERTO DEL ROSARIO".

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LORENZO OLARTE CULLEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA A LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS HODROFOIL EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.

Página 3659

La Presidencia comunica a la Cámara que el punto del orden del día número 6 se aplaza para un próximo Pleno.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES.

Página 3659

El señor Consejero de Cultura y Deportes (Pérez Moreno) proporciona la información que se solicita y le sucede el señor Hernández Rebo-so, que hace uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar la intervención precedente.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE OBRAS DE ÁREAS INFRA-DOTADAS, PARA LA ISLA DE FUERTE-VENTURA, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 1985.

Página 3661

Para informar acerca del tema de que trata la iniciativa toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía (Martín Martín).

El señor González Arroyo (G.P. Centro Demo-crático-CDS) inicia el turno de intervenciones de los grupos y le contesta seguidamente el señor Vi-cepresidente del Gobierno. El turno prosigue con la intervención del señor Alonso Valerón, por el G.P. Popular.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLA-MENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE NIVEL DE EJECU-CIÓN DEL CAPÍTULO VI DE LOS PRESU-PUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL EJERCICIO 1986.

Página 3665

El señor Consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo) manifiesta el criterio del Gobierno en relación con el tema objeto de la comparecencia.

Para referirse a la información expuesta toma la palabra el señor Cabrera Montelongo, por el G.P. Centro Democrático-CDS.

El señor consejero vuelve a tomar la palabra para contestar la intervención precedente.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSI-MO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIER-NO DE CANARIAS Y CONSEJERO DE INDUS-TRIA Y ENERGÍA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA LA EMPRESA CITSA.

Página 3668

Tras el turno de exposición de la información que se produce por el señor Vicepresidente del Go-bierno y Consejero de Industria y Energía (Martín Martín), toman la palabra los señores Angulo González (G.P. Izquierda Canaria) y Fernández Martín (G.P. Centro Democrático-CDS), que ha-cen uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor Vicepresidente del Gobierno hace uso de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cua-renta minutos.

(Se reanuda la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos).

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión.

PROYECTO DE LEY DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 4.300 MILLONES DE PESETAS, GENERADO POR LOS INGRESOS DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley de Suplemento de crédito por un importe de 4.300 millones de pesetas, generado por los ingresos del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo: propuesta de tramitación en lectura única.

De conformidad con lo que establece el artículo 133.2 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oído el parecer favorable, y en este caso unánime, de la Junta de Portavoces, propone al Pleno, en función de una previa propuesta también del Gobierno, el procedimiento de lectura única. En consecuencia, como la valoración de la naturaleza del proyecto o de la simplicidad de formulación es competencia de esta Cámara, vamos a someter a votación esa propuesta de lectura única.

¿Votos a favor de la propuesta de lectura única? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 30 votos a favor de la propuesta de lectura única, 1 voto en contra y 4 abstenciones.

Aprobada la propuesta en lectura única.

El señor consejero para presentar el proyecto, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, expresar el deseo de este consejero de, al comenzar este período de sesiones, congratularse de estar nuevamente dirigiéndose a esta Cámara, saludar a los señores diputados y, sobre todo, deseamos a todos un buen trabajo en el período de sesiones que comienza ahora.

Bien. Como sus Señorías saben perfectamente, el Proyecto de Ley de Suplemento de crédito que se somete a la consideración de la Cámara, por el trámite previsto en el artículo 133 del Reglamento, en trámite de lectura única que acaba de ser aprobado, tiene por objeto hacer una aplicación correcta, desde el punto de vista de las normas presupuestarias y de los principios de *presupuestación* de los ingresos y de los gastos públicos, hacer una aplicación correcta de los créditos que se derivan de la

Ley territorial 5/86, por la que se aprueba el Impuesto sobre los combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias. En su momento, el Gobierno, en el trámite de discusión y aprobación parlamentaria de ese proyecto, el Gobierno anunció que en su momento vendría a la Cámara, para que el Parlamento ejerciera plenamente su soberanía de control de la actividad del Gobierno, vendría a la Cámara en forma de un proyecto de ley la aplicación de los recursos de carácter excepcional que se iban a derivar de la puesta en vigor de esa figura tributaria.

Y, efectivamente, en primer lugar, quiero manifestar la voluntad del Gobierno de que estos créditos, que son imprescindibles aplicarlos al estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1986, se produzca su aprobación por el procedimiento más rápido en función de la época de ejecución presupuestaria en la que estamos. Tengan en cuenta sus Señorías que nos encontramos ya, prácticamente, en el último trimestre del ejercicio presupuestario, que los procedimientos de gestión de los ingresos y de los gastos públicos requieren la disponibilidad de unos plazos mínimos, con el fin de que se puedan cumplir las previsiones de la legislación presupuestaria y que, por consiguiente, se hacía perfectamente necesario y justificado que esta Cámara aplicase el procedimiento previsto en el artículo 133 por razones que ya he indicado.

En segundo lugar, el hecho de que el Gobierno presente el proyecto de aplicación en los estados de gastos de los Presupuestos Generales, esta ley como suplemento, viene justificado, lógicamente, porque se trata de cumplir escrupulosamente con el principio contenido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria, que establece el carácter limitativo de los estados de gastos de la Ley de Presupuestos y, por consiguiente, solamente la Cámara está en condiciones, en ejercicio de la soberanía parlamentaria, está en condiciones de autorizar incrementos en dichos estados de gastos como consecuencia de una situación extraordinaria sobrevenida, como es este caso. Y, en segundo lugar, porque en aplicación de la norma que prevé el artículo 74 de la citada Ley General Presupuestaria, a la que nuestra ley territorial nos reenvía para la ejecución de los créditos de carácter extraordinario o de los créditos de carácter suplementario, es evidente que el Gobierno venía obligado a presentar este proyecto de ley en forma de suplemento a los estados de gastos de las diferentes secciones y programas del Presupuesto.

Y así, efectivamente, ha sido presentado el proyecto de ley, de tal forma que la Cámara dispone de todos los elementos de juicio necesarios, tanto por lo que se refiere a la clasificación de los gastos por secciones, servicios y funciones, como por lo que se refiere a la clasificación de

los gastos de carácter económico. Los conceptos distribuidos entre los diferentes capítulos están claramente determinados en el proyecto de ley. Sus Señorías disponen de todos los elementos de juicio para valorar si el Gobierno a la hora de aplicar esos recursos a los diferentes estados de gastos del Presupuesto ha cumplido con su compromiso de que esos recursos fuesen devueltos a la Comunidad Autónoma en forma de gastos públicos aplicados a la cobertura de necesidades esenciales que se consideraban de carácter urgente. El Gobierno cree, efectivamente, que ha cumplido con esa responsabilidad, en la medida en que más del 90% de los gastos contenidos en el proyecto de suplemento de crédito se aplican a la ejecución de programas de inversiones reales o a programas de transferencias de capital, en tanto que una minúscula parte de esos gastos, que no alcanza una cuota superior al 1'45% del conjunto de los recursos programados de 4.300 millones, se aplica a la cobertura de gastos de personal, perfectamente justificados en la sección correspondiente a Industria y Energía, con la dotación de un nuevo servicio destinado, precisamente, a la ejecución de programas en materia de energía. Y una minúscula parte también del estado general de estos gastos, no más allá del 5%, se destina a la aplicación en el estado de gastos de programas de transferencias corrientes que también sirven a la finalidad prevista en la ley; es decir, que los recursos obtenidos del campo del consumo de energía en el archipiélago, a través del Impuesto sobre combustibles, sean devueltos en forma de programas de transferencias corrientes, fundamentalmente de transferencias de renta, mediante, específicamente, dos programas: el programa de subvenciones al desarrollo cooperativo y el programa de subvenciones y compensaciones al transporte público terrestre.

Un componente importante del estado de gastos se refiere a la ejecución de la primera anualidad prevista del Plan Universitario Regional, aprobado por esta Cámara, que con los recursos procedentes de esta ley, en el cuatrimestre final del año, se aplican a la ejecución de las obligaciones contenidas en ese programa y, respecto del cual, sus Señorías son conscientes de que lo que se está haciendo es cumpliendo una obligación legal estricta y un compromiso adquirido por el Gobierno de asignar los recursos necesarios para que el Plan Universitario Regional fuese una realidad y no solamente la expresión de un deseo de buena voluntad de esta Cámara.

Destaco, porque entiendo que son los programas que por su magnitud y su enorme trascendencia desde el punto de vista social tienen, destaco la asignación del mayor volumen de créditos asignados a una sección y a un programa específico de la dotación de la Sección 21, del Fondo de Compensación Interinsular, para el programa de áreas

infradotadas, por un importe de 734 millones de pesetas. El resto de los programas, tanto por lo que se refiere a la Consejería de Política Territorial, a la Sección de Política Territorial, en cuanto a la dotación de recursos de enorme importancia para la cobertura de necesidades en materia de inversión en medio ambiente, en protección contra incendios y en mejora de las condiciones de uso de nuestros recursos naturales; por lo que se refiere a la Consejería de Trabajo, en donde existe una dotación de 500 millones de pesetas en inversiones reales para la ejecución de un programa de centros de salud; la Consejería de Obras Públicas, donde se aplican a inversiones reales, directas, por parte del Gobierno, de un programa de cobertura de las necesidades de reposición de nuestras viviendas públicas, que, como sus Señorías conocen, tiene enormes necesidades de utilización de recursos presupuestarios dada la naturaleza de la población que reside en los polígonos de promoción pública y la importancia que tiene el mantenimiento de la calidad de vida de esos polígonos.

Destaco, por último, dos objetivos específicos y claramente definidos en la memoria del proyecto de ley, que el Gobierno les asigna una importante función. En primer lugar, la aparición de programas específicos de desarrollo de fuentes de energía, investigación en fuentes de energías alternativas y, por supuesto, ahorro energético, contenidos en los específicos estados de gastos de la Sección 15, de Industria y Energía, así como la importante cifra destinada a la cobertura de un programa de la Comunidad de subvención y apoyo al desarrollo del sector industrial, al desarrollo de nuevas actividades productivas, como puede ser la actividad de diseño y moda y al desarrollo de la actividad artesanal, que sus Señorías conocen perfectamente que se ha desenvuelto en la Comunidad con serias dificultades económicas.

En el ámbito de la Consejería de Educación también creo que es de importancia y obligado destacar que se aplican al concepto de equipamiento de necesidades escolares y al concepto de inversiones reales en la ejecución de programas de obras del área de educación una magnitud igualmente importante y significativa de los recursos que la ley programa.

En resumen, y con el fin de no alargar demasiado el debate de este proyecto de ley por parte del Gobierno, en resumen, el Gobierno entiende, primero, que ha cumplido con la obligación derivada del mandato legal de traer a este Parlamento en forma de suplemento de crédito, porque, efectivamente, los programas de gastos están ya contenidos en la propia Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, cumpliendo a su vez con los principios de presupuestación y equilibrio presupuestario; en segundo lugar, que el Gobierno ha sido perfectamente respetuoso con la Cámara, con independencia del trámite previsto en el 133 del Re-

glamento de la misma para la tramitación de una ley en lectura única y por el procedimiento de urgencia y, en tercer lugar, que el Gobierno ha cumplido el compromiso de asignar esos recursos a la aplicación de gastos públicos, fundamentalmente orientados a la solución de problemas básicos de esta Comunidad en forma de inversiones públicas directas o de transferencias de capital y, fundamentalmente, aplicarlos a transferencias reales de renta, como son las que representan los programas contenidos en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Bien, Señorías, como ustedes saben, el procedimiento en lectura única, de conformidad con lo que establece el artículo 133, se tiene que tramitar por el sistema de debate de totalidad. En este sentido, pues, vamos a proceder, en primer lugar, a dar lectura a las enmiendas que se han presentado a este proyecto; a continuación se abrirá un turno de presentación y defensa de cada una de las enmiendas; luego intervendrán los grupos parlamentarios que lo deseen para la fijación de posiciones, los que no hayan intervenido con anterioridad, y al final, terminada la deliberación, se procederá, de conformidad con lo que establece el artículo 114.3 del Reglamento, a la votación de las enmiendas, comenzando, por supuesto, por las que solicitan la devolución del proyecto al Gobierno. Finalmente, terminará este punto del orden del día con la votación global de todo el proyecto de no prosperar las enmiendas que se han debatido con anterioridad.

Los tiempos de intervención son los fijados normalmente en estos casos: 15 minutos para la intervención de los grupos, 8 minutos para réplicas y dúplicas y 5 minutos para fijación de posiciones, pudiendo intervenir el Gobierno o pedir la palabra cuando lo estime oportuno, de conformidad con lo que establece el artículo 68.5 del Reglamento.

Las enmiendas presentadas son las siguientes: una, del Grupo Popular a la totalidad, de devolución, con registro de entrada número 1.046, de 20 de octubre; otra, del Grupo Mixto, también de devolución, con registro de entrada 1.052, de 20 de octubre, y finalmente, dos del Grupo Centro Democrático-CDS, con registro de entrada números 1.053 y 1.053 (1/2), (2/2), de 20 de octubre. Estas enmiendas del Centro Democrático son al articulado pero, como el debate es de totalidad, se entiende que tienen esa naturaleza de totalidad, no pueden tratarse como enmiendas al articulado sino como enmiendas también a la totalidad.

Comenzamos, pues, dando la palabra al Grupo Popular, a quien corresponde intervenir en primer lugar para que presente y defienda su enmienda a la totalidad.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular, a la luz del suplemento de crédito por un importe de 4.300 millones de pesetas, generado por impuestos especiales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo y a la luz de los mismos, entendió que debería presentar, además observando el procedimiento de lectura única que se había propuesto, presentar una enmienda a la totalidad en base a diferentes criterios, asentados unos en la enmienda a la totalidad y otros que intentaremos explicar desde esta tribuna.

Por lo tanto, nuestra enmienda a la totalidad se basa en considerar el citado proyecto de ley contrario a los principios legales recogidos en la Ley General Presupuestaria, así como en la Ley de la Hacienda Pública canaria, estar insuficientemente detallados, ser erróneos en su presentación por programas y propiciar la arbitrariedad en el gasto. Pero, además, no estar de acuerdo en cuanto a los distintos principios que se asientan o que se mencionan en la exposición de motivos del proyecto de ley de suplemento, en el que, por ejemplo, se hace mención a principios de universalidad y en nuestra Ley de la Hacienda canaria se habla del principio de universalidad a excepción de lo que dispongan leyes especiales. Y no podemos olvidarnos de que estamos hablando de una provisión de ingresos por un procedimiento específico, que, además, la ley que regula ese procedimiento específico da también unos destinos, explicados en la exposición de motivos, de lo que es la Ley de Impuestos Especiales, aunque el procedimiento en Canarias sea distinto. Tal es así que si nos asomamos a esa exposición de motivos dice que "está coexistencia de los impuestos especiales se justifica en razón a que el consumo de determinados bienes resulta en algún sentido contraproducente para la sociedad por generar unos costes sociales no tenidos en cuenta a la hora de fijar sus precios privados, costes que deben internalizarse mediante la exigencia de un impuesto que, al tiempo de desincentivar tales consumos, compense los gastos sociales ocasionados a la comunidad, lo que se logra a través de una imposición específica que grave selectivamente los consumos no deseados, cumpliendo, además de su función meramente recaudatoria, una finalidad extrafiscal como instrumentos de la política sanitaria, energética, etcétera.

Es, por tanto, que nos encontramos con un principio de universalidad, que nos encontramos con un principio presupuestario de unidad de caja, pero el principio de universalidad como una coletilla y una exigencia en la exposición de motivos que indica el destino de los gastos que provienen por un procedimiento determinado, el de los impuestos especiales. Es, por tanto, que esta ley nos viene como un suplemento de crédito y este suplemento de crédito son los ingresos obtenidos mediante un sistema de im-

puestos especiales, y, por lo tanto, si eso es así, tenemos que ir a dirigirnos exactamente a lo que dice la exposición de motivos en cuanto al destino de lo que proviene vía impuestos especiales, y lo que observamos, a la luz de estos Presupuestos, es que eso no se cumple. Si nosotros consideramos, en los impuestos especiales sobre alcoholes, que se tuviera que cumplir lo que indica la exposición de motivos y además el apartado de alcoholes, en la ley, obviamente, tendríamos que empezar a pensar en la salud pública. Si nosotros observamos el apartado de Presupuestos correspondiente a los ingresos obtenidos en combustibles, deberíamos ir a pensar y a pensar más en obras públicas, ir a pensar y a pensar más en industria, ir a pensar más en esos costos sociales que indica la Ley de Impuestos Especiales.

Es, por tanto, que, en base a estos criterios y a los asentados en la propia ley, entendimos que deberíamos presentar esta enmienda a la totalidad y, por tanto, la damos por defendida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

(El señor Consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, solicita hacer uso de la palabra.)

Sí, puede intervenir, señor...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Señoría, la verdad es que al escuchar la intervención de su Señoría por un momento pensé que estaba en la Escuela de Constantinopla y que estábamos discutiendo sobre *el sexo de los ángeles*.

Mire usted, señor Valerón, la enmienda a la totalidad podía haberse justificado precisamente, y sería absolutamente razonable que su grupo parlamentario lo hiciera, precisamente en cualquier cosa menos en lo que se ha justificado.

¿Qué dice la enmienda a la totalidad? Es contrario a los principios legales recogidos en la Ley General Presupuestaria. Mire usted, el artículo 39 de la Ley territorial de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma canaria dice taxativamente que en materia de créditos extraordinarios o suplemento de crédito se estará a lo que dispone la legislación del Estado, la legislación básica del Estado, artículo 64 y artículo 60 de la Ley General Presupuestaria, y yo sinceramente recomiendo que su Señoría lo lea. Los suplementos de crédito a los estados de gastos del presupuesto general de cada ejercicio fiscal tienen que tramitarse en forma de una ley extraordinaria de suplemento de crédito, y no hay otra vía.

El principio de universalidad. El principio de universalidad tiene un correlato normativo, que es el principio de unidad de caja. Los ingresos públicos no están afectados a gastos específicos, Ley General Presupuestaria y principio general de la universalidad de los ingresos.

En tercer lugar, la especificidad de la fuente de los ingresos. La especificidad respecto de la aplicación del criterio tributario o de la norma tributaria se refiere —y lo dice taxativamente la ley— a aquellos supuestos de actividad económica que a juicio de los poderes públicos requieran un correctivo de carácter normativo o de carácter tributario, y se dice específicamente en la ley que siendo Canarias una región con dependencia estricta... —en la ley, evidentemente, de establecimiento del impuesto—, que siendo Canarias una región con dependencia estricta —y en su memoria— de los consumos energéticos derivados de los combustibles del petróleo, es necesario, por razón de coste social, es necesario establecer un sistema de redistribución de ese consumo desde el punto de vista social.

Ser erróneo en la presentación por programas. Mire usted, son los programas del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma. No hay ni un solo programa nuevo, excepto si se exceptúa el Plan Universitario, que es consecuencia de una ley aprobada por este Parlamento.

Y difícilmente se puede sostener el criterio de que hay arbitrariedad en el gasto cuando se cumple escrupulosamente la norma contenida en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria; es decir, los créditos del estado de gastos del Presupuesto tienen carácter limitativo y, por consiguiente, no será posible, por parte de ningún departamento ministerial, en este caso por ningún departamento de la Administración autonómica, ejecutar un gasto que no haya sido previamente autorizado por el Parlamento, que es el único que puede autorizar los incrementos de los créditos asignados al estado de gastos.

Por consiguiente, este problema, el problema del debate de este Proyecto de Ley de Suplemento de crédito, no es el problema en absoluto de que es anterior, en la filosofía de la normativa presupuestaria ni en la aplicación de los principios generales, es un debate muy concreto y específico; es, mire usted, no gaste usted dinero en subvencionar al transporte público terrestre y gaste usted dinero en subvencionar al transporte privado. Ése es el debate que requiere la aplicación, en un proyecto de ley de suplemento de crédito, de los estados de gastos, porque por lo que se refiere a los principios generales tenga usted la absoluta seguridad, su Señoría, de que el Gobierno es muy escrupuloso con el cumplimiento de las leyes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

(El señor Alonso Valerón solicita hacer uso de la palabra.)

Perdón, señor Valerón, vamos a iniciar el turno en contra para que pueda su Señoría después responder globalmente.

¿Turno en contra frente a esta enmienda? El señor Santana Arencibia, Grupo Socialista.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Con la misma brevedad que el portavoz del Grupo Popular en la exposición de su enmienda a la totalidad, vamos a correspondernos nosotros también con el mismo tiempo, porque nosotros esperábamos, a decir verdad esperábamos que aquí aclarase más, si cabía, cuál era el sentido de su enmienda a la totalidad, porque yo, sinceramente, y mis compañeros cuando estudiamos este tema, pues nos dio la sensación de que esto era un *agítase fuerte y sírvase frío*.

La enmienda a la totalidad se basa en que dice que es contrario, el proyecto de ley es contrario a los principios legales recogidos en la Ley General Presupuestaria, así como en la Ley de la Hacienda Pública canaria. Da otros motivos, que luego analizaremos, pero lo que está claro, al menos después de haberlo escuchado, es que no nos aclara realmente en qué contraviene a la Ley General Presupuestaria.

En su momento, aun así, aun no teniéndolo claro, lo que quería decir el Grupo Popular, nos estudiamos muy bien... volvimos a repasar, digamos, la Ley General Presupuestaria y pensábamos que habría alguna laguna que se podía haber quedado, pero no, no había ninguna. Nosotros entendemos que la Ley General Presupuestaria es muy clara y dice que, cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente —y eso convendrá usted conmigo que es una voluntad política de Gobierno—, entonces, el Gobierno debe presentar un proyecto de ley que contemple un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, y eso es lo que se hace en estos momentos. En estos momentos, como consecuencia de un ingreso no previsto en su momento, porque nadie... —y ya eso lo habíamos explicado en el momento en que se debatió el Proyecto de Ley de Impuestos sobre los combustibles— estos ingresos no se podían prever en el año pasado, nadie apostaba con que se hubiera podido producir un ingreso como consecuencia de un impuesto sobre combustibles, ni nadie apostaba que la situación del dólar, la situación del barril y todos estos temas que hemos hablado se hubiesen producido. Entonces, la situación cuál es. Hay un ingreso extraordinario, y aquí podemos optar por dos cosas: podemos optar por ponerlo tranquilamente, guardarlo, ponerlo en un banco, dejarlo tranquilito, dejarlo quietito ahí, o podemos optar por gastarlo, por aplicarlo a programas, a suplir o, si usted prefiere, más que suplir, a potenciar la prestación de servicios, a potenciar la ejecución de obras públicas, a potenciar, por ejemplo, o a subvencionar a industria, subvencionar transportes públicos de pasajeros y de mercancías, la prestación de servicios sociales, etcétera, etcétera. Por lo tanto, nosotros no entendemos en

qué contraviene para nada este proyecto de ley a la Ley General Presupuestaria y, por lo tanto, tampoco a la Ley de la Hacienda Pública canaria.

Lo que sí está claro es que el Grupo Popular pretende... y ya esto no es nuevo, en su momento había dicho que quería una aplicación de esos ingresos del combustible a un fin concreto. Ya en su momento lo debatimos, ya en su momento esta Cámara tomó una posición y, por lo tanto, nosotros no vamos otra vez a entrar en aquel anterior debate. Ya eso para nosotros por lo menos es agua pasada; no va a haber una aplicación específica de esos ingresos a un gasto específico como pretende el Grupo Popular, cosa que respetamos pero que no vamos a entrar en ello.

Y, por último, están los otros tres puntos por los cuales fundamenta el Grupo Popular la devolución al Gobierno del proyecto de ley, que son el que están insuficientemente detallados. Bien, ésa es su opinión, en cualquier caso usted tiene una memoria, tiene usted un presupuesto por programas, que podría a lo mejor ser más amplio. ¿Qué es lo que define la amplitud o la descripción de un programa? Mire, sobre eso todavía no se ha escrito nada, depende de la parquedad del que escribe, de la parquedad del que habla; por lo tanto, ése es un tema que lo respetamos, usted puede optar por que, a lo mejor, para presentarnos un programa de 20 millones nos rellenaría, pues, 400 folios y otro lo haría nada más que en 4, pero lo dejamos ahí. En cualquier caso, convendrá usted conmigo que si el proyecto de ley contraviene, según ustedes, la Ley General Presupuestaria y la de la Comunidad Autónoma canaria, de la Hacienda Pública, pues, evidentemente, para qué entrar en si es parco o si no profundiza en los programas o si es erróneo en su presentación, centrémonos en la base fundamental: ¿es o no es contrario a la Ley General Presupuestaria?, ¿es o no contrario a la Ley de la Hacienda Pública canaria? Creemos que ustedes no lo han podido sustentar, les hemos dado una serie de razones por las cuales creemos que no es contrario a dichas leyes y, por lo tanto, los otros puntos en los que se fundamenta su devolución al Gobierno nos parece que sobran.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Está claro que cuando no se quiere entender, pues no se entiende. De presupuestos por programas se ha hablado mucho desde esta tribuna y he hablado yo, lo que pasa es que yo no soy dado a repetirme mucho o lo evito todas las veces que puedo. Y yo le recuerdo a su Señoría, porque me invita a ello, que

en temas de presupuestos por programas yo desde esta tribuna he dicho que el presupuesto por programas debe enfocar la planificación y estrategia del presupuesto, debe pretender y ofrecer una estructura capaz de unir los eslabones de los objetivos que persiga cada unidad, los programas alternativos para lograrlo, los recursos que utiliza cada programa y su expresión financiera en el presupuesto. Esta estructura debe estar y de contribuir a la adopción de decisiones fundadas por la dirección de presupuestos, basándose en la técnica de análisis, cuya ayuda permite ordenar los programas atendiendo a su efectividad. En conclusión, conjuga objetivos, programas o alternativas, recursos *in put* o costes necesarios, eficacia con la que los programas alcanzan los objetivos y presupuestos que se siguen de esta planificación por programas. Lo que ocurre es que nada de esto que se había indicado en otras intervenciones se ha expresado en relación con criterios de presupuestos por programas, no son criterios nuestros, son criterios asentados en distintas teorías sobre objetivos a conseguir mediante este tipo presupuestario, esta técnica presupuestaria. Pues, obviamente, ustedes le hacen caso omiso.

Dicen que no entienden lo contrario a lo expuesto en la ley, en la enmienda a la totalidad al suplemento de crédito. Tampoco entienden porque no quieren entender; obviamente, lo contrario está en el criterio que ustedes dan a ese principio de universalidad, donde se paran ahí, y el artículo que desarrolla el principio de universalidad va más allá, y ese ir más allá es el correspondiente a lo que especifique, lo que indique una ley en concreto, y lo que ocurre es que esa ley en concreto en este apartado existe, y otra cosa es que a ustedes no les guste.

Usted nos echa la culpa al Grupo Popular en relación con el destino de lo que proviene por ahí, pero el Grupo Popular lo único que está presentando es "se es escrupuloso con la ley", cosa que aquí se lo han aplicado ustedes y que muestras ha tenido este Parlamento, sobradamente, para probar la carencia de ese cumplimiento. Es, por tanto, que decía, daba por sentados los criterios de defensa ahí expuestos en relación con la anterior explicación, pero es que además la Ley de la Hacienda Pública canaria nace de los mismos principios de la Ley General Presupuestaria, y en sus mismos principios se inculca en relación con este Proyecto de Ley de Suplemento de crédito. Por lo tanto, decimos que no se cumple y que es contraria, en la medida en que lo específico que se indica para lo proveniente de estos ingresos no se atiende, no atiende a lo que especifican los impuestos especiales y los impuestos especiales sobre carburantes.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: ...*(Ininteligible.)* señor Valerón.

Digamos lo que dijimos antes, usted no nos está aclarando nada; lo que está diciendo aquí, perfectamente, la Ley General Presupuestaria es clarísimo, y usted no entra en ello: cuando haya de realizarse, con cargo a los Presupuestos, algún gasto que no pueda demorarse. Le dije antes que eso es un tema de voluntad política, usted podrá optar por la que quiera. El Gobierno lo que tiene que hacer es presentar un proyecto de ley de un crédito extraordinario o de un suplemento de crédito. ¿Qué ocurre? Eso es lo que se está presentando y eso es lo que se está cumpliendo hoy en esta Cámara y se está manteniendo, además, el mismo rango, el mismo rigor de control que se hizo para los Presupuestos, es decir, decidiéndose aquí en esta Cámara.

Que usted –vuelvo a repetirlo– quiere que esos 4.300 millones de pesetas tengan una aplicación específica, porque dice que es de un impuesto especial de carburantes y que, por lo tanto, se tiene que aplicar realmente a temas de transporte o de carburante, pues muy bien, ésa es su opinión, pero nosotros preferimos decirle claramente, y eso es lo que usted no nos ha demostrado, que, realmente, probaremos que el Gobierno está legitimado para presentar un proyecto de ley de suplemento extraordinario.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Para fijación de posiciones, ¿qué grupos van a intervenir?

Pasamos, entonces, a la segunda enmienda a la totalidad. La presenta el Grupo Mixto.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Vamos a tratar de explicar, en esta primera intervención, con suficiente claridad, esperamos, las razones que motivan el que hayamos formulado una enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Crédito suplementario de 4.300 millones, planteado por el Gobierno de Canarias.

Lo primero que hay que señalar es que, en la tramitación de este proyecto, siguiendo el mecanismo del trámite de lectura única –que, bien, hay una decisión de la Cámara y yo la respeto–, no se posibilita en absoluto el que se pueda realizar un control presupuestario y el cumplimiento exacto de lo que previene el artículo 11 de la Ley de la Hacienda Pública canaria, que establece que el Parlamento debe tener la capacidad de control y de fiscalización del gasto público y, por tanto, de la actividad presupuestaria. Lo cierto es que por esta vía no se consigue en absoluto que esta Cámara tenga conocimiento cabal de qué partidas se incluyen en el estado de gastos, a dónde se va a destinar definitivamente este ingreso y mucho menos

teniendo en cuenta lo que se explícita en el propio texto del proyecto y en la supuesta memoria que le acompaña, como ahora tendremos razón de explicar suficientemente.

No se trata, en este caso —y eso está justificado—, de un simple proyecto de transferencia o de modificación de unos créditos ya previamente integrados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio del 86, donde es lógico que se puedan dar unas economías del gasto, donde se puedan dar, lógicamente, unos ajustes entre unos créditos y otros. Estamos ante la cantidad nada desdeñable de 4.300 millones de pesetas, que deben de articularse como un auténtico presupuesto, como una ampliación real del presupuesto, pero con el rigor y el control que es exigible se realice por el Parlamento. De esta forma no es posible en absoluto el que se pueda afrontar con un mínimo de rigor ese control y fiscalización del gasto público y, por supuesto, de esta propuesta del Gobierno de Canarias.

En segundo lugar, se dice, por ejemplo, y se dijo en su momento, que el proyecto y los fondos que se obtuviesen del Impuesto sobre los combustibles derivados del petróleo se iban a destinar exclusivamente a gastos de inversión. Ya ha dicho el señor consejero, adelantándose a una de las críticas que habíamos expresado, que, efectivamente, es apenas un 1'4 —si no me falla el dato— lo que se destina, evidentemente, a gastos de personal y a gastos corrientes, el capítulo I y II preferentemente, aparte del capítulo de transferencias. Bien, pero lo cierto, lo cierto es que debía de entenderse que esta cantidad, este crédito, debería de haberse destinado exclusivamente a gastos de inversión real, con la cobertura de gastos de personal y con la cobertura ya existente en la Comunidad, porque lo que no se explica es que se traten de ampliar algunas partidas del capítulo I que no aparecen justificadas ni conectadas al fin inversor que se establece en las diferentes partes de la estructura orgánica del presupuesto.

Pero es que además —y sin duda ello es más grave— en la propia memoria se reconoce que hay transferencias incompletas, que ahora hay que resolver, por ejemplo, en la Consejería de Educación, en las cuales se dice textualmente: “asimismo, el volumen de competencias asumidas en la materia ha hecho totalmente inadecuadas e insuficientes las instalaciones y dependencias administrativas traspasadas, por lo que se necesitarían acometer urgentemente algunas reparaciones, para lo que se destinan 20 millones de pesetas”. Y en otros apartados también se observa claramente que de lo que se trata, en algún aspecto o en un apartado, es de cubrir vacíos que corresponden a la inversión con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, por ejemplo, los 600 millones de pesetas destinados a cubrir una parte de la red primaria

con centros de salud. Todos sabemos perfectamente la necesidad que en Canarias existe del establecimiento de una red sanitaria en condiciones, pero mientras no se transfiera el INSALUD, esa responsabilidad corresponde a los Presupuestos Generales del Estado y no a cubrirse con cargo a los Presupuestos, ni ordinario ni extraordinario, de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estamos cubriendo déficit que tenían que haberse afrontado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y esto es muy grave; y como esto ocurre también en otras partidas como, por ejemplo, el cubrir responsabilidades correspondientes al ICONA, que ahora se demuestra que, evidentemente, las cantidades consignadas a la transferencia no permiten cubrir cuestiones elementales que deberían de estar destinadas a la conservación de la naturaleza o a la conservación del medio en general. Esto es un tema muy importante, porque, sin duda alguna, están otra vez —y esto lo hemos denunciado reiteradamente— destinándose fondos públicos de la Comunidad, y ahora no son fondos transferidos del Estado, sino fondos propios de la Comunidad, a cubrir vacíos importantes en aspectos competenciales —por lo menos según los datos que aquí se obran— mal calculados o valorados en la transferencia o en competencias que son del Estado y no han sido transferidas todavía a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pero es que además hay otra cosa que a nosotros nos preocupa, y nos preocupaba en el Presupuesto anterior y nos vuelve a preocupar ahora. Dice, el proyecto del Gobierno, que se destina un volumen importante al Fondo de Compensación Interinsular. Señor consejero, el artículo 56.2 del Estatuto de Autonomía regula que tiene que ser por ley del Parlamento de Canarias la que cree el Fondo de Compensación Interinsular, y eso tiene que estructurarse conforme a una ley de este Parlamento, la distribución. Pues, mire usted, en la memoria, que dice usted que está —y dice el portavoz del Partido Socialista—, está perfectamente explicitada, se habla de que se destinan a ese fondo 734 millones de pesetas y no se dice, salvo dos menciones a unas indeterminadas inversiones en polígonos y barrios de 190 millones de pesetas y compra y urbanizaciones de suelo en 150 millones, no se dice absolutamente nada más de adónde va destinado ese gasto, quiénes van a ser los receptores de ese gasto, qué obras o qué servicios se van a desarrollar en esas áreas infradotadas y, por tanto, a qué islas, ni a no qué islas va destinado o a qué —digamos— territorios va destinada esta inversión. No se dice absolutamente nada: esto más que una memoria es una *desmemoria* absoluta respecto a lo que tendría que darse en relación con una explicación seria, coherente, con rigor, a la Cámara.

Pero es que además antes se decía en otra intervención que no había ningún incumplimiento

de lo que previene la Ley General Presupuestaria, y decía el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que se la habían leído con mucha atención. Bueno, yo pienso que hay lecturas para todos los gustos, pero mire usted, aquí va una. El artículo 39.3 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma dice claramente que en los casos de suplementos de crédito se tiene que realizar con acomodo a la normativa estatal vigente, entiéndase, por tanto, la Ley General Presupuestaria, Ley 11/77, de 4 de enero. Bien. Se dice en la Ley General Presupuestaria una serie de cosas que hay que establecer, por ejemplo, el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria —artículo 53, epígrafe segundo— dice —cuando se habla en concreto de la estructura, los requisitos que exigen los estados de gasto de los Presupuestos, a los cuales se quiere incorporar por la vía de crédito suplementario este proyecto de ley—, y dice: “Segunda. La estructura del estado de gasto incluirá la clasificación territorial de los de inversión”. Me quiere decir el señor consejero dónde está, en esta memoria, la clasificación territorial de los gastos de inversión de esta propuesta que presenta el Gobierno de ley de crédito suplementario. En ningún lugar, no aparece ninguna mención, en absoluto, a esta exigencia establecida en la estructura de gastos presupuestaria de la Ley General Presupuestaria, a la cual se remite el artículo 39.3 de la Ley de la Hacienda Pública canaria.

Pero hay más, hay más. El señor consejero se refirió antes exclusivamente a lo que disponía el artículo 60, sobre los créditos autorizados en estado de gastos que tienen carácter limitativo y que exigen, por tanto —y en esto es una actitud correcta y estoy de acuerdo—, el trámite parlamentario para poder, lógicamente, establecer el crédito suplementario, pero se ha olvidado de otras normas que establece la Ley General Presupuestaria y, por ejemplo, se ha olvidado de lo que en concreto se establece en el artículo 64, apartado 1, en el cual se dice “cuando haya de realizarse...—y aquí se aplica por similitud lo que se plantea en los Presupuestos Generales del Estado a Canarias—, cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente —razón que usted ha argumentado— y no exista en ello crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Ministerio de Hacienda, previo informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos y dictamen del Consejo de Estado, llevará el acuerdo”..., etcétera, etcétera. Mire usted, se requiere como requisito o bien el dictamen del Consejo de Estado o bien —que era la comprensión que nosotros teníamos en su momento, cuando se discutió la Ley del Consejo Consultivo, y ahora la reforma va en esa línea—, o exige el dictamen del Consejo Consultivo. Como en su momento el Partido Socialista se

autolimitó en las competencias del Consejo Consultivo, diciendo que en todo lo que estableciese la normativa estatal referencia al dictamen del Consejo de Estado era el dictamen del Consejo de Estado, la Ley General Presupuestaria exige en este caso el dictamen del Consejo de Estado, porque la propia Ley del Consejo Consultivo se autolimitó en su capacidad y ahora, lógicamente, después del tiempo, se reconoce el error y se quiere cubrir. Por tanto, exigía el dictamen del Consejo de Estado, cuestión que no se ha cumplido en este supuesto y, por tanto, hay un incumplimiento serio, muy grave, de lo que establece la Ley General Presupuestaria. Por tanto, no es tan baladí, por lo menos, nosotros tenemos esa fundamentación.

Pero es que, además, se decía por usted una cosa no menos curiosa, y es que el establecimiento de este crédito especial, de este crédito suplementario, era necesario hacerlo rápidamente y además incluirlo en este Presupuesto. No es necesario y lo sabe el señor consejero. El artículo 73 de la Ley General Presupuestaria en su apartado a) dice: “Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito —éste es el supuesto en que estamos—, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas —que es lo que puede ocurrir en este caso si el Parlamento lo aprueba— respectivamente el último trimestre del ejercicio presupuestario, podrán —dice el antecedente— incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente”. Eso está perfectamente claro y, evidentemente, no es necesario el plantear el sistema ni la prisa ni la rapidez con que se ha planteado. Otra cosa —y eso es legítimo, yo lo puedo entender— es que ustedes tengan en este momento una necesidad apremiante, además con las perspectivas cercanas de eventos electorales, de realizar con apresuramiento un gasto. Es un gesto claramente electoral, que ni se corresponde en absoluto con la introducción que habla de austeridad a este nivel ni, por supuesto, con la lógica parlamentaria de que, ante la entidad de una ley de un crédito suplementario de esta importancia —son 4.300 millones de pesetas—, tenía que haberse dado un proceso, un planteamiento presupuestario y un debate en esta casa muy rápido. Y había fórmulas. No tenía por qué llegarse al planteamiento de lectura única, se podía haber planteado y arbitrado —y todo el mundo hubiera entendido— un proceso urgente en Comisión y un proceso posterior en que se hubiese dado el trámite de lectura única en la Cámara, pero con un proceso, con un tracto anterior, en que se hubiese posibilitado a los grupos preguntar y aclarar todas las cuestiones referentes a esta Ley de Crédito suplementario, en cuestiones que son importantes, que no son meras transferencias o modificaciones de un crédito correspondiente a un Presupuesto ya discutido y tramitado con todos los requisitos en la Cámara.

Esto nos parece importante y, por supuesto, queremos reiterarlo, más allá de las cuestiones que hemos apuntado en relación con la Ley General Presupuestaria, que, sin duda, nos parece un tema nada baladí y, por supuesto, muy importante, muy importante. Todos los créditos suplementarios —como me imagino que conocerá el señor consejero— que se arbitran por esta fórmula en las Cortes Generales —tengo toda la relación y todos los datos al respecto— exigen el dictamen del Consejo de Estado en los supuestos que se han planteado. O aquí exigía el requisito del dictamen de Estado o el dictamen del Consejo Consultivo, pero como se autolimitó en su momento la Ley del Consejo Consultivo, hasta tanto no se modifique la ley en virtud del proyecto que se ha presentado, lógicamente el requisito era el dictamen del Consejo de Estado, y eso no se ha realizado y, por tanto, entendemos que hay una conculcación importante de la legalidad presupuestaria vigente y, por supuesto, se incumple en esta ley un elemento fundamental de lo que es el trámite riguroso de este proyecto de ley ante la Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

El señor consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Don Oswaldo Brito, yo tengo que reconocer que, después de sucesivas e intensas lecturas de madrugada de la enmienda a la totalidad presentada por su Señoría, no había conseguido entender prácticamente nada, ahora empiezo a comprender. Y creo que, en definitiva, su Señoría lo que está planteando —y lo digo con profundo respeto hacia su Señoría, pero es la impresión que yo tengo— es que parece ser que el problema del autogobierno es algo que su Señoría no acaba de entender. Su Señoría habla de que nuestros recursos no se deben aplicar al cumplimiento de obligaciones que debería haber asumido el Estado y que como no se ha producido la transferencia, el Gobierno de Canarias no tiene por qué asignar recursos, pues, por ejemplo, para evitar que se quemen nuestros montes o para prevenir mejor el problema de la salud pública. Eso es autogobierno, sabiendo de antemano... a pesar de que su Señoría se empeña en vocear en esta Cámara que el Estado nos ha transferido competencias con insuficiencia financiera, cuando lo que deberíamos manifestar es —y así lo he hecho constar previamente, y en el pasado en Comisión— el inmenso esfuerzo que está haciendo el conjunto de este país, incluido el Estado, a través de dificultades muy importantes, el inmenso esfuerzo, para convertir en realidad el autogobierno, y este Gobierno lo que pretende es convertir en realidad el autogobierno.

La Ley del Impuesto sobre los Combustibles derivados del petróleo es un recurso de la Comunidad Autónoma de Canarias, que nos permite asignar recursos en función de un principio de redistribución de la riqueza, en el que el impuesto específico participa de forma más evidente que cualquier otra forma de tributación; nos permite redistribuir riqueza y asignarla a objetivos de gasto público que son convenientes para esta Comunidad. Y, mire usted, lo que esperan los ciudadanos de Canarias no es que nos enzarcemos en un debate de carácter estrictamente legalista.

Señor Brito, evidentemente, el artículo 64 vincula al Gobierno de la nación para que cumpla un trámite determinado respecto de un órgano que es órgano de consulta obligatoria para el Gobierno de la nación. El Gobierno de la Comunidad Autónoma ha entendido que en el ejercicio de su responsabilidad política y en función de la autonomía presupuestaria consagrada en el Estatuto de Autonomía de Canarias, y entendemos que eso es autogobierno, y así lo ha entendido la cámara, no teníamos por qué cumplir con ese trámite, máxime cuando, y en el futuro sí se cumplirá, cuando el Consejo Consultivo de Canarias tenga plena competencia para el informe previo de los proyectos de ley de crédito extraordinario o de suplemento de crédito.

Bien, yo no quiero entrar en algo que por evidente el Gobierno ha tratado de ahorrar a esta cámara, y es que esto es una ley de suplemento de crédito, y que los objetivos pormenorizados, la distribución de la estructura del gasto por conceptos, funciones, servicios, programas y clasificación económica, están en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y es evidente que la territorialización de los gastos públicos ha de llevarse allí hasta donde sea posible, para evitar la ruptura del principio de universalidad, en la medida en que determinados gastos públicos, como son los gastos de transferencia, no pueden territorializarse a priori cuando la razón que determina la aplicación de ese gasto es una razón subjetiva; el supuesto claro de las subvenciones a familias o de las subvenciones a empresas para el cumplimiento de determinados fines que se establecen como objetivos de los programas del Presupuesto. Los programas y sus objetivos están en la Ley de Presupuestos, lo que hace este proyecto de ley es reforzar la capacidad de gasto público de esta Comunidad Autónoma en el cumplimiento de objetivos presupuestarios que están previamente contenidos en la ley.

Y lo que podría haber dicho su Señoría, y, evidentemente, hubiese sido absolutamente de recibo, es, miren ustedes, yo prefiero que se gaste más en el objetivo del programa de salud, que se gaste menos en el objetivo del programa de ahorro energético, o, miren ustedes, yo prefiero que se construyan más colegios y menos carreteras, porque esos objetivos y esos programas están perfectamente

contenidos en la Ley de Presupuestos Generales para 1986.

En cuanto al Fondo de Compensación Interinsular, bueno, mire usted, el Gobierno no ha desarrollado el Estatuto, el Gobierno lo que ha creado en la Ley de Presupuestos de 1986, y ahí está la Sección 21 y sus objetivos, lo que ha creado es un fondo de compensación de insuficiencias y problemas que afectan a áreas infradotadas, llámense polígonos de promoción pública de viviendas, llámense en la realidad zonas marginales o áreas que carecen de infraestructura y dotaciones en equipamientos sociales esenciales. Y la Ley General de Presupuestos regula la utilización de ese fondo y dice que el Gobierno viene obligado a desarrollar la aplicación de ese fondo mediante proyectos de inversión, de los que deberá dar cuenta a este Parlamento, como efectivamente así se ha dado cuenta y se ha cumplido escrupulosamente, en los plazos previstos en la Ley General de Presupuestos, la obligación de informar puntualmente a este Parlamento de la aplicación de esos recursos en el estado de gastos.

Por último, y creo que como hablamos todos la lengua castellana —lengua oficial del Estado y de esta Comunidad Autónoma—, pues, claro, yo he tenido que releer la memoria del Proyecto de Ley de Suplemento de crédito, porque su Señoría me ha sembrado la duda —la verdad es que no lo había leído hacía unos días—. Yo decía: ¿será posible que en la memoria del proyecto haya tal ambigüedad, tales expresiones esotéricas que no sea posible identificar qué es lo que pretende hacer el Gobierno? Porque claro, cuando se dice en una enmienda a la totalidad —y leo textualmente—: “porque la supuesta memoria explicativa de las partidas presupuestarias no lo es tal, dada la generalidad, indeterminación y oscuridad de muchos de sus conceptos...”. Pues resulta que no, señor Brito, resulta que no, que queremos prevenir incendios, que queremos construir centros de salud, que queremos exactamente dotar de equipamientos escolares a los centros escolares de esta región, que queremos, etcétera, etcétera, etcétera..., y eso, señor Brito, no son oscuridades, eso son precisiones y concreciones estrictas. Y, además, a este Consejero de Hacienda, como responsable de que se cumplan escrupulosamente las normas legales en materia de ejecución de los gastos públicos, le preocupaba muy mucho y ahí está en el estado de gastos la clasificación precisa y pormenorizada, en conceptos y subconceptos, por capítulos, de la clasificación económica, cada uno de los gastos públicos. Su Señoría sabe que se gastan tantas pesetas en adquisición de bienes y servicios o que se gastan tantas pesetas en inversiones reales o en transferencias de capital para una finalidad concreta. Este Gobierno, como todos los gobiernos, podrá cometer errores, pero, desde luego, lo que no comete, señor Brito, son torpezas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

¿Turno en contra?
Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Intervengo una vez más en el turno en contra de la pretensión que tiene el Grupo Mixto de devolución al Gobierno de este proyecto de ley. Trataré de resumir cuál es nuestra postura y en qué se basa para oponernos a la misma.

En primer lugar, el portavoz del Grupo Mixto aduce que no existe posibilidad de control parlamentario utilizando el artículo 133, postura que nos parece perfectamente lógica —si quiere— y la respetamos, pero lo que no podemos es compartirla, puesto que el artículo 133 del Reglamento ahí está. Usted dice que podríamos haber utilizado o que se podría haber utilizado el procedimiento de un trámite de urgencia en Comisión y luego lectura única en Pleno; bueno, tampoco no es la primera vez que usted también dice que el procedimiento de urgencia tampoco le gusta. En definitiva, es un problema de gustos, no vamos a estar discutiendo sobre ese tema y le respetamos su posición. Pero control, control, sí lo hay, y eso es lo que estamos haciendo hoy aquí, eso es lo que no podrá usted negar.

Una de las razones que aduce es que se dedican cantidades al capítulo I cuando debería haberse dedicado todo este dinero a transferencias e inversiones reales o a ...(*Ininteligible.*) de capital. Mire, el espíritu manifestado por el Gobierno y por el Grupo Socialista en su momento era precisamente éste, es decir, no asignar recursos generados por este Impuesto de los combustibles precisamente al capítulo I, pero nunca se deben entender estas cosas como un tema absoluto. En cualquier caso, le voy a dar la razón, pero me van a permitir que corrija, tanto a usted o, mejor, al consejero, si usted quiere, porque estamos hablando de 4.500.000 pesetas, concretamente en la sección de Industria y Energía, la Sección 15, que es precisamente para cumplir casi un mandato reiterado por esta cámara, que es el tema de investigaciones de aprovechamiento energético, y que se va a poder poner en marcha, precisamente con cargo a estos ingresos extraordinarios. Estamos hablando de 4.500.000 pesetas y estamos hablando... sí, señor Brito, porque son precisamente 3.521.000 pesetas para retribuciones básicas y complementos y las otras son seguros sociales, y que realmente es el 0'104% y ni siquiera el 1%. En cualquier caso, mire, le damos la razón, se dedican 4.500.000, pero yo creo que estamos hablando de cantidades insignificantes para el monto total de lo que aquí deberíamos estar discutiendo hoy. Porque lo que sí está claro es que el resto de estos

dineros va, precisamente, a inversiones reales y a subvenciones o transferencias de capital: a inversiones reales en educación, a inversiones... en cumplimiento de un mandato de esta cámara, como es el Plan Universitario Regional, a inversiones reales como puede ser, precisamente, la creación de centros de salud en diversos barrios o municipios de las islas, que usted podrá decir que eso es una competencia que le corresponde al Estado, pero, como bien manifestaba el señor consejero, también existe una capacidad de autogobierno, y eso es lo que manifestamos los socialistas en este momento. Podríamos optar por quedarnos quietos y seguir reclamando. Eso no quiere decir que este Gobierno o que este partido no sea capaz de estar reclamando al Gobierno las transferencias suficientes, que se suplan las deficiencias que existen en el tema de sanidad. El hecho de haber invertido en temas de salud en estos momentos no implica que por eso no podamos reclamar nunca el que se suplan esas deficiencias.

Por otro lado, se aduce que no se cumple la Ley General Presupuestaria. Vuelvo a decirle que nosotros la hemos leído también con el mismo detenimiento con que lo ha hecho usted, pero también la hemos leído teniendo en cuenta cuál es el espíritu de esa ley. Lo que está claro es que el artículo 64 cuando habla se refiere, precisamente, a que se produce un gasto que realmente genera un déficit, porque lo normal es que no se encuentre nunca un gobierno con una situación con la que nos hemos encontrado en estos momentos, y es que se produzca un exceso de ingresos como consecuencia de una situación coyuntural. Lo normal es que siempre los gastos se disparan y los ingresos se quedan quietos o retroceden. Por lo tanto, si usted tiene en cuenta el espíritu de la ley, entonces sí tendría usted razón, pero no es en este caso, en este caso aquí no se va a producir ningún déficit de ningún tipo. Hay un ingreso extraordinario que podíamos dejarlo quieto, no moverlo y aplicarlo en el ejercicio siguiente o podemos hacerlo en estos momentos. Por lo tanto, también discrepamos con usted en que se incumpla la Ley General Presupuestaria y, por lo tanto, la Ley de la Hacienda Pública canaria.

Dice usted que se van a cubrir vacíos. Le vuelvo a repetir lo que dije anteriormente y lo que dije en su momento, cuando se habló sobre la Ley de los Combustibles, o sea, el Impuesto sobre los Combustibles. Usted lo interpreta de esta manera, nosotros lo interpretamos como potenciación de servicios y de subvenciones necesarias para que esta Comunidad Autónoma avance, para que sectores de esta Comunidad Autónoma puedan avanzar. Eso no quiere decir que nos consideramos satisfechos de las transferencias en la forma en que están subvencionadas y que no sigamos luchando por lograr una mejor vía de financiación para esta Comunidad Autónoma.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Señores del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista, miren ustedes, señor consejero, yo no tengo culpa de sus madrugones ni de que, lógicamente, esos madrugones le provoquen a usted, pues, no sé, visiones un poco esotéricas, no tengo culpa de eso. Pero lo que sí está claro es que a mí me sorprenden cuestiones que se dicen.

Dice usted que yo vengo a vocear en esta cámara. No, yo vengo a defender posiciones y, además, a plantear las cuestiones que entiendo lógicas en esta Cámara, en el sentido, curiosamente, de defender una legalidad presupuestaria, que ahora usted dice que bajo su responsabilidad, o la responsabilidad del Gobierno —me imagino—, ustedes se saltan olímpicamente, porque interpretan, interpretan que esto, bueno, es una referencia a la obligación del dictamen del Consejo de Estado, que es que tenía que haberlo hecho el Consejo Consultivo y que por eso no va a estar limitándose el autogobierno. ¡Eso es un argumento que no es posible plantear ni en un patio de colegio, señor consejero, con todos los respetos, con todos los respetos! Que usted me diga que la legalidad se cumple cuando interesa a ustedes que se cumpla y la legalidad no se cumple cuando a ustedes no les interesa porque tienen prisa de tramitar una ley de crédito suplementario, me parece una actitud, vamos, auténticamente lamentable —por poner solamente ese calificativo y ser muy respetuoso y no abandonar la cortesía parlamentaria—.

Mire usted, hay un concepto de la lengua castellana que califica esas cosas que dicen ustedes de que, bueno, qué vamos a hacer, que vamos a dejar que se quemen los montes y que la gente se muera, ¡pero oiga, señor consejero, vaya usted todos los días por los ambulatorios y mire usted las esperas quirúrgicas y mire usted la gente lo que padece ante las situaciones vergonzosas de la sanidad! Pero eso es una responsabilidad del Estado, del Gobierno central, que tiene a esta Comunidad con el farol rojo del último puesto en todos los indicadores sanitarios, y ahí están las cifras del INSALUD, señor consejero. Exijamos al Gobierno central, exija este Gobierno al Gobierno central que cumpla sus obligaciones, que cubra esas deficiencias. No le esté usted cubriendo las responsabilidades del Gobierno central, porque lo que sí está claro... y es tal el error histórico en que han caído los cabildos en etapas anteriores al establecimiento de la Comunidad Autónoma, han venido cubriendo un montón de vacíos de responsabilidad estatal y el Estado después no los ha afrontado, ni ha querido afrontarlos, pues ya están afrontados, que se lo carguen las correspon-

dientes corporaciones o se lo carguen las correspondientes instituciones del ámbito local. Y ése es el error donde no debemos de caer. Por supuesto que a mí me preocupa la quema de los montes, me preocupa por ejemplo que, después de un debate importante en esta cámara y de un dictamen gravísimo de esta Cámara sobre el incendio del monte de La Gomera, todavía se siga sin tener los recursos adecuados y los medios adecuados desde esa época. ¿Y eso de qué es producto?, ¿responsabilidad de esta Cámara o responsabilidad de quién tiene que establecer los medios y de cubrir esas necesidades? Y, evidentemente, el tema lo que viene a demostrar y a acreditar, en todo caso, es que si se queman los montes, si no hay recursos, es porque a quien le compete no ha establecido los medios en el momento oportuno.

Enzarnos en un debate técnico. ¿Señor consejero, qué quiere usted?, ¿que vengamos aquí a lanzarnos piropos parlamentarios o todo lo contrario? Usted no quiere que aquí se haga un debate técnico, ¿y entonces para qué está la Cámara? Debate técnico no, cuando no interesa, y debate técnico sí, cuando usted quiere meternos todos los elementos de técnica presupuestaria o hacendística que usted cree conveniente para cubrir legítimamente los objetivos que persigue. O sea, que cuando usted quiere sí; cuando a usted no le gusta el tema, porque, en fin, quema, y no es la quema de los montes, sino quema el tema, bueno, evidentemente, usted, bueno, huye, sale por el lateral diciendo, ¡hombre!, por favor, no molestemos a sus Señorías con un debate técnico, ¡los pobres!, por fin, es lamentable entrar en una cuestión de este tipo. Por favor, señor consejero, no cometa usted la torpeza que parece que quiere darle o señalarle de contrario a este diputado.

¿Por qué no pidieron ustedes el dictamen del Consejo Consultivo, como lo han venido pidiendo para otra serie de leyes, algunas sin exigencia del dictamen previo del Consejo Consultivo? Si tanto autogobierno defendemos, lo normal es haber ido al Consejo Consultivo y pedir el dictamen; lo que no se puede hacer es que ni el dictamen del Consejo de Estado, que es imperativo, ni el dictamen del Consejo Consultivo, ningún dictamen, sino aquí nos autogobernamos, expresión bastante curiosa en este momento, porque cuando nos ponemos a hacer referencias a la ley estatal y al marco estatal y que no podemos saltarnos lo estatal, en eso ustedes son unos expertos. Ahora, salvo cuando, evidentemente, el tema les toca directamente, porque cuando les toca directamente son de lo más exultantes en referencias al autogobierno. Autogobierno es una cosa y cumplimiento de la legalidad es otra, y no mezclamos una cosa con la otra, porque me parece que el tema de mezclar una cosa con la otra es grave.

Dice usted, señor consejero, que los programas están en los Presupuestos del 86. No es cierto, se-

ñor consejero, no es cierto: en los objetivos por programas del 86 están los programas correspondientes a los créditos consignados en ese Presupuesto, pero, por ejemplo, no me diga usted que en los Presupuestos y en la memoria de programas de Presupuestos del 86 estaba previsto lo que ustedes consignan para universidades, porque ni estaba aprobada la ley ni estaba ejecutada la transferencia, no estaba, y usted no explica el tema de una memoria completa sobre ese planteamiento. Usted incide diciendo las cantidades que se van a gastar, pero no explica el tema, no estaba. Ni estaba el tema de referencia a creación de centros de salud, no estaba, en absoluto. Y otra serie de aspectos que no voy a seguir reiterando por no cansarle.

Vamos a ver, se decía en la intervención del portavoz del PSOE que es un problema de gasto y de gusto. Mire, yo tengo gusto por qué se gaste todo lo que haya que gastar, pero, evidentemente, lo que sí resulta claro es que no es posible realizar un control parlamentario cuando los grupos parlamentarios no tenemos la posibilidad de llamar al señor Consejero de Hacienda o llamar a los miembros de las distintas consejerías para que expliquen las razones que justifican el gasto que se pretende obtener, del cual se pretende obtener una autorización en esta Cámara, más aún cuando, vuelvo a insistir, no estamos ante una mera modificación de un crédito preestablecido, ya estructurado, sino estamos ante la creación de un nuevo crédito a través de una ley de suplemento precisamente. Y esto es lo que se hace en Madrid en las Cortes Generales donde, cuando se plantea un crédito suplementario para RENFE, para organismos autónomos, para cualquier cuestión que se plantee de la política del Estado, se convoca en Comisión, con el trámite de urgencia, si se quiere, y se llama a todos los responsables de esas entidades, de esos organismos o de los diferentes departamentos ministeriales para que expliquen las razones de por qué el crédito, para qué el crédito y den una justificación adecuada a los grupos parlamentarios. Aquí, en concreto, no se ha dado ese proceso, no se ha dado ese proceso, y es un tema lamentable, y ése es el tema de fondo al cual voy yo, ése y el dictamen del Consejo de Estado. Lo demás, efectivamente, se podría haber planteado el tema de que en lugar de dedicarse a esta partida o a la otra. Miren ustedes, me parece que es un tema bastante ilógico cuando, efectivamente, ya tiene garantizado el Gobierno, en un momento determinado, incluso la estructura de votos con la cual plantear este tema. La labor de la Oposición es entrar en señalar los enfoques erróneos, los planteamientos equívocos y también los incumplimientos de la ley que se dan en este caso. Y los incumplimientos de la ley se dan, han sido acreditados, no podrá decir usted lo mismo que ha dicho anteriormente, se han acreditado, y usted lo que ha

salido es, bueno, por una puerta lateral diciendo que, ¡hombre!, por favor, no sea usted así, no sea usted vocero, que hay que apagar los montes, que hay que... No, eso no es un tema y un planteamiento correcto, y el señor consejero, que me merece los máximos respetos, y sé perfectamente que, aparte de los madrugones, precisamente por sus viajes y necesidad de defensa de cuestiones de financiación están motivados, aparte de los madrugones, hay que ser más serios, más correctos y, en este caso, con todos mis respetos, no lo ha sido el Gobierno en la formulación y en la tramitación de este proyecto de ley.

Nada más, señor consejero. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, mis disculpas, porque no se qué habilidad tenemos en nuestros escarceos parlamentarios que por alguna razón o por otra al final tenemos que recurrir, como es debido y obligado, a la cortesía y a la disculpa.

Lamento que su Señoría haya interpretado en ese sentido mis palabras. Yo he dicho que, en ejercicio de la autonomía presupuestaria, el Gobierno tenía, y tiene, pleno derecho a remitir los proyectos de ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito directamente a este Parlamento, evidentemente, previo cumplimiento de los trámites que son básicos de la legislación propia en materia de hacienda pública y de la legislación general del Estado.

En una reciente sentencia del mes de mayo del año en curso el Tribunal Constitucional ha dicho que la Ley General Presupuestaria es ley general del Estado y, por consiguiente, básica para las comunidades autónomas, y eso lo sabemos, lo sabemos perfectamente; pero también ha dicho en la sentencia que lo es en lo que se refiere al cumplimiento de las normas generales y principios contenidos en la ley, no en cuanto a los procedimientos, y eso es así, lógicamente, porque triste autonomía sería la consagrada en leyes orgánicas de estatutos de autonomía si las comunidades autónomas por una ley ordinaria —la Ley General Presupuestaria tiene el carácter de ley ordinaria— tuviesen que someter los principios de autonomía y autogobierno al control de órganos del Estado, respecto de los cuales el procedimiento de intervención o informe previo no afecta a derechos de terceros. Por consiguiente, y desde luego la Cámara ha apreciado claramente que el Gobierno había sido respetuoso con la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía y con la Ley territorial de la Hacienda Pública, puesto que de lo contrario la Cámara no hubiese aceptado a trámite el proyecto.

En cuanto al problema de la salud pública o de la sanidad en general, evidentemente no soy la persona indicada para discutirlo, simplemente asumo la referencia, pero lo que sí le digo a su Señoría —y evidentemente creo que ése es criterio compartido de la Cámara, otros grupos parlamentarios han pedido que se intensifique el gasto en materia de salud pública con cargo a estos recursos—, lo que sí le digo a su Señoría es que en materia de competencias estatales la Comunidad también, en la medida en que afecta a los derechos de los ciudadanos, también asume la corresponsabilidad, y en este caso lo que ha hecho es asumir una cuota parte de corresponsabilidad. Y bien, puede que, pues, a su Señoría no le parezca lo conveniente, lo conveniente sería que el Estado gastase más y que se exigiera que gastase más. Evidentemente, el Gobierno de Canarias, a través de todos sus órganos y específicamente de los competentes, viene reclamando la mejora y la dotación suficiente de las necesidades sanitarias, pero eso no excluye ni debe excluir en ningún caso la asunción de la parte de responsabilidad adecuada.

Con respecto al procedimiento de urgencia, que podría haberse evitado. Yo lamento, en este caso, disentir absolutamente con su Señoría, porque el procedimiento de urgencia elegido en trámite de lectura única obedece exclusivamente a un principio de eficacia en la ejecución de los gastos públicos. ¿Por qué? Porque, evidentemente, la Ley General Presupuestaria prevé la posibilidad de incorporaciones de créditos, de remanentes de créditos no utilizados a los Presupuestos generales del ejercicio siguiente, pero lamentablemente —o por lo menos ese es el concepto que este consejero tiene—, lamentablemente ése ha sido un mecanismo de encubrimiento de la ineficacia en la ejecución de los programas presupuestarios. Sí, don Oswaldo, un mecanismo de encubrimiento de la ineficacia. El estado de gastos del Presupuesto y los recursos disponibles, puesto que el principio general que establece la ley es que el período de aplicación de los gastos es el período anual. Nosotros no podemos porque no existe más allá de la voluntad de esta Cámara de comprometerse a programas de gastos plurianuales, no podemos ir más allá en la ejecución de los gastos públicos que el período del ejercicio fiscal, del año fiscal que prevé la ley con carácter general, y desde luego, en el caso específico de estos recursos, parece que lo conveniente, y así lo ha entendido, por supuesto, el Gobierno y la mayoría de esta Cámara, lo conveniente es acelerar los procedimientos de ejecución de los gastos públicos. Por consiguiente, no creo que exista ninguna falta de control parlamentario si se puede ejercer mediante el ejercicio legítimo del derecho de control, se puede ejercer un control directo efectivo y claro sobre las propuestas

de aplicación de los gastos públicos hechas por el Gobierno.

En cuanto a la dotación de determinados recursos, yo insisto en mis excusas, porque si he transmitido la imagen de mal humor, pues lamento que haya sido así porque no tengo en absoluto ese estado de ánimo, en todo caso lo que debería haber transmitido es la imagen de somnolencia, no de mal humor, puesto que, efectivamente, estoy con una absoluta escasez de horas de sueño.

Pero lo que sí quiero decirle es que el Gobierno de Canarias sí ha tenido muy en cuenta las necesidades en materia de dotación de recursos para la prevención de incendios forestales y, fundamentalmente, para el cuidado y la conservación de nuestros patrimonios forestales. Y, desde luego, lo que es evidente es que la responsabilidad que el Gobierno tiene la asume plenamente sin reservas y en este caso concreto, en función de esa responsabilidad, el Gobierno ha propuesto y seguirá proponiendo a esta Cámara que se continúen asignando recursos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la protección, la conservación y el desarrollo de nuestro medio ambiente y, por supuesto, de nuestros patrimonios forestales.

Y, en cualquier caso, insisto en lo que le dije previamente a su Señoría: el único programa que no está contenido en la Ley General de Presupuestos —y ya lo advertí en intervenciones anteriores— es el que se refiere a la ejecución de la Ley del Plan Universitario; y lo advertí y dije específicamente: el único programa nuevo es la ejecución del Plan Universitario. Y lo que sí está claro es que los programas del Plan Universitario están en la Ley del Plan Universitario, sus Señorías han tenido la oportunidad de debatirlos en esta Cámara y de aprobarlos y están publicados, obviamente, en las publicaciones oficiales de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no existe ni un solo programa de gastos de los contenidos en la Ley de Suplemento de crédito que no tenga la suficiente cobertura y respaldo por la Ley General de Presupuestos o por leyes especiales.

Y, dicho esto, no tengo nada más que añadir, agradeciéndoles a sus Señorías la paciencia que demuestran.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Antes de que tome la palabra el señor Santana, y como se ha planteado el problema del procedimiento de urgencia y la lectura única, además plantea don Oswaldo Brito... Yo no quería intervenir en este tema, pero como es frecuente que se hable de la ductilidad y de la fragilidad de la Mesa en ciertos aspectos, lo que yo tengo que aclarar es que en este supuesto concreto el procedimiento de urgencia es un procedimiento reglamentario, to-

talmente reglamentario, está previsto en el artículo 93, y que puede acordarlo la Mesa; que la lectura única, como sus Señorías saben, es un procedimiento que la Mesa se limita a proponer, previa audiencia de la Junta de Portavoces, y que es la Cámara la que decide, y, por supuesto, la Cámara ha decidido ya, antes de este debate, el tema. Pero que, en todo caso, en este supuesto concreto, la Mesa se reunió el 26 de septiembre, que el 3 de octubre tomó el acuerdo, que ese mismo día, 3 de octubre, se entregó el proyecto a los grupos parlamentarios, que se concedieron 8 días, pero que no fueron 8 y que fueron 12 o 13, porque la Mesa amplió el plazo desde el día 15 hasta el día 20. O sea, que, en definitiva, aquí no ha habido ninguna limitación oficiosa, sí que oficial pero no oficiosa, de la vista del proyecto, puesto que desde el día 3, justamente, hasta el día 20 se pudo estudiar este proyecto.

Y, por otra parte, pues si algún grupo parlamentario no deseara la aplicación del procedimiento de urgencia, pues lo que tendría que hacer es solicitarlo por la vía de la modificación del Reglamento, porque, en definitiva, esto es lo que hay.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Agradezco su aclaración, sé perfectamente el trámite, y a lo que yo tengo también derecho es a discrepar, en todo caso, de un trámite y lo he hecho me parece con claridad, pero en todo momento, en ningún momento, que yo recuerde, no sé si su Señoría lo tiene apuntado, yo no he hablado en absoluto ni de ductilidad ni de fragilidad de la Mesa en este acto, en absoluto. Me parece que usted me asigna unos calificativos que yo en absoluto he dirigido en esta sesión. Yo no sé si el señor Presidente se refiere a otro ámbito, a otra circunstancia y no de la Mesa, sino que alguna referencia más bien, en fin... en otro contexto, al señor Presidente, pero en absoluto en este acto yo he dicho ninguna referencia a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: No, en absoluto, estoy completamente de acuerdo, su Señoría no ha hecho ninguna referencia en esta ocasión, pero en otras ocasiones sí; hay notable jurisprudencia al respecto personal.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Jurisprudencia no, señor Presidente, serán... (*Ininteligible*) a la Mesa, en fin, pero eso es otra cosa; parece que es un derecho que tiene el diputado, pero que no viene al caso del trámite que se está en estos momentos afrontando en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Viene al caso en el sentido de que lo que quería aclarar era que la Mesa

había actuado con plena conciencia de lo que estaba haciendo en el momento en que se hizo, porque los plazos daban el margen suficiente.

Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente.

Intervengo porque se han manifestado en el transcurso del debate, se han vertido conceptos de que aquí no se está cumpliendo la legalidad vigente, que no se es escrupuloso con la legalidad vigente. Mire usted, ni nosotros hemos dicho que la cumplimos —lo decimos con rotundidad—, le decimos, simplemente, creemos, porque en cualquier caso no es esta Cámara la que debería decir si se está aplicado o no exactamente la legalidad vigente. Entonces, lo que pretendemos, precisamente, es hacerle ver al resto de sus Señorías que, por lo menos, podríamos entrar en el debate en el mismo tono. Pero quiero aclarar una cosa: yo entiendo, don Oswaldo, y esa es su... usted tiene la suya y yo tengo la mía, o mi grupo tiene la mía, pero entendemos que la aplicación —y lo dije al principio y vamos a ver si queda claro ahora—, la aplicación del artículo 64 ni siquiera para sus planteamientos ni para los nuestros es, estrictamente, el artículo que debe aplicarse. Le digo por qué. Es que dice el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria que cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos del Estado algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en ellos créditos suficientes... Da la casualidad de que en este momento sí existe crédito, por eso le digo... existen 4.300 millones, eso no lo negará, entonces, ahí es donde discrepa el tema, existe crédito. Por lo tanto, entendemos que el artículo 64 no es el artículo claro que define este tema, pero ¿por qué? Porque esta ley está siempre pensada —como le dije antes— pensando que se producen gastos extraordinarios pero que no se producen ingresos extraordinarios, que es lo raro (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, Guerra Cabrera, y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.*). Ha habido una vez, y no creo que se produzcan más veces, en que se produzca un ingreso extraordinario.

Es todo, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Santana.

Pasamos a la intervención del CDS (*El señor Angulo González solicita el uso de la palabra.*).

Perdón, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Debo entender que el señor Presidente anuncia el trámite de fijación de posiciones.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): ¡Ah!, perdón, tiene razón.

¿Algún grupo quiere usar ese derecho para el trámite de fijación de posiciones? (*Pausa.*) ¿Nadie quiere usarlo? (*Pausa.*)

El señor Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Muy brevemente, para señalar que para una ocasión, y que sean muchas, en la que el Parlamento madruga o al menos intenta madrugar, reduciendo sus márgenes de impuntualidad a niveles más razonables, no me parece bueno que se haya dedicado en sus afanes a una polémica que entiendo que está desmedida en lo que normalmente y en los usos parlamentarios es una ley de crédito suplementario. La polémica está, a mi juicio, desmedida y falta un contexto de encuadre serio de este proyecto, que nace como consecuencia de una de las leyes posiblemente más progresivas que ha tenido la Comunidad Autónoma en toda su andadura. En definitiva, el Impuesto sobre los carburantes es una forma de fiscalidad rotundamente progresiva, en nuestra estimación, que empieza a producir ya unas cantidades significativas y que éstas hay que encuadrarlas en los niveles de inversión socialmente más necesarios para la Comunidad en estos momentos.

Yo entiendo que la simple lectura de este cuadro de inversiones, con ese, digamos, con esa salvedad del 1'45% de gastos de personal, evidencia la finalidad profundamente social de estas inversiones, que el hecho de que no estuvieran contempladas en los Presupuestos generales es discutible, puesto que, en definitiva, sí está contemplada en las grandes finalidades, en los programas propiamente dichos, pero no estaba, evidentemente, en los Presupuestos y estaba —eso sí— en la lista de espera de urgentes atenciones sociales, que por falta de cobertura no pudieron ser abordadas en los Presupuestos del 86.

Por lo tanto, entendemos que es una ley consecuencia de una iniciativa fundamentalmente progresista, que se ajusta en su contenido y en las finalidades a los requisitos legales y políticos fundamentales y que no entendemos un debate que ya dura demasiado, arbitrado fundamentalmente, como es usual en los temas presupuestarios, en temas que parecen pertenecer más a un seminario de Derecho tributario, y en cualquier caso caracterizados por una desmesura evidente entre, insisto, lo que habitualmente es la práctica parlamentaria de este tipo de proyectos y lo que aquí estamos viendo, tiempo, insisto, que deberíamos dedicar a mejores afanes.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias, señor Angulo.

¿Alguien más va a intervenir en el turno de fijación de posiciones? (*Pausa.*)

Bien. En este caso vamos a dar paso a la intervención del CDS, en la presentación y defensa de sus enmiendas.

¿Va a intervenir usted, señor Fernández? (*Asentimiento del señor diputado.*)

Cuando usted quiera.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Alguna satisfacción habría de darme esta sesión de la mañana, y no es poca que, dado el escaso interés del señor Consejero de Hacienda, que incluso no está presente, pues tal vez sea el propio señor Presidente del Gobierno el que quizás tenga a bien replicarme.

Ésta no es, por tanto, señor Saavedra —y en ausencia del señor Bergasa usted me disculpará que me dirija directamente a usted como titular del Gobierno—, ésta no es, señor Saavedra, una ley o la ley de la que ustedes vayan a sentirse más orgullosos en el futuro.

Nosotros tenemos acreditado que no nos oponemos por oponernos y que cuando hay que oponerse lo hacemos y que cuando nos parece que es preciso aceptar las cosas bien hechas lo hacemos también. Y para dar un buen ejemplo de ello, pues tengo que decir que en el proyecto de ley hay algunas cosas bien hechas, por ejemplo, lo que se refiere a la Consejería de Educación, y está tan bien desarrollado el proyecto en lo que a la Consejería de Educación se refiere —y no tengo inconveniente en manifestarlo públicamente, y especialmente en presencia del consejero, señor Balbuena— que por contraste llama poderosamente la atención lo mal hecho que está lo demás, lo mal hecho que está el proyecto en lo que se refiere a otras, varias consejerías, en donde nada más, aunque sólo sea por contraste, salta a la vista que ha habido improvisación, que ha habido apresuramiento, que ha habido falta de ideas, como, por ejemplo, por citar un solo ejemplo, señor Saavedra, en todo el proyecto no se desarrolla ningún programa nuevo, no hay ni un solo ejemplo de un programa nuevo que desarrolle el proyecto con estos 4.300 millones de pesetas. Se trata, en suma, de una iniciativa de parcheo, de acudir allí con soluciones de emergencia, en ocasiones, por ejemplo —y lo digo sin ninguna connotación de humor, porque me parece muy grave—, en el caso de la Consejería de Ordenación del Territorio, pues con cosas tan peregrinas como que esta ley, que pretende arbitrar recursos de aplicación inmediata por necesidades perentorias, adjudique nada menos que 90 millones y pico de pesetas para contratación de cuadrillas, etcétera, cuando es evidente, cuando es evidente que estamos en período de invierno y que el ICONA, con sus propios recursos,

según lo que el propio Instituto de la Conservación de la Naturaleza ha explicado en esta Cámara, en invierno no tiene problemas de este tipo, los problemas los tienen en los meses de verano.

La ley, señor Saavedra, incumple, por otra parte, lo que ha sido compromiso de usted y de su Gobierno, en definitiva, en lo que se refiere a que está claro, en la Cámara hemos dejado nuestra posición patente como contrarios al proyecto de ley de creación de este impuesto, pero es evidente, y ésta es la razón por la que no hemos presentado un proyecto a la totalidad solicitando la devolución del texto, que, reitero, en general nos parece irregular, inconcreto y muy vago en muchas de las consejerías (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández, y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.*). Diré algún ejemplo más para ilustración de algunos de ustedes, de sus Señorías, pero quiero decir que han incumplido en una cuestión fundamental. Fue propósito, cuando se aprobó el proyecto de ley, que no se gastaría ni una peseta en gastos corrientes con impuestos obtenidos por la vía de la creación de este nuevo impuesto de carburantes, y me sorprende, me sorprende desagradablemente —y lo siento, señor Saavedra—, que el portavoz socialista en esta ocasión, el señor Santana, diga que no son sino unos pocos millones de pesetas. ¡Aunque fuera una peseta, aunque fuera una peseta! Usted con su manifestación de que sólo se destinan a gastos corrientes algunos pocos millones de pesetas, que no llegan al 1%, bueno, de alguna manera, con clara confesión ante esta Cámara, por lo menos, están dando la razón a los que, como algunos —y yo en cierto modo participo de esa opinión—, estiman que esta Administración, en cierto modo, es una Administración manirrota, y si no manirrota en toda su extensión, que cuida escasamente la utilización de los recursos públicos.

La razón por la cual mi grupo parlamentario no solicita la devolución del texto es clara, y quiero dejar expresión patente de ello, aunque, repito, no hemos estado a favor de la creación del impuesto, es evidente que el Gobierno dispone de unos recursos, de unos recursos que muestra su voluntad de invertirlos en beneficio de las escasas arcas o de los escasos proyectos de inversión real directa que padece la Comunidad Autónoma. Y aunque no estemos de acuerdo con los proyectos, algunos de los proyectos o programas que se prevé llevar a cabo, pues es evidente que sería un contrasentido desde nuestro punto de vista que, existiendo pocos dineros y teniendo el Gobierno algunos recursos con los que paliar algunas necesidades urgentes, pues parece admisible, desde nuestro punto de vista —y ésta es la razón de que no solicitemos la devolución del proyecto—, que se acuda con intención de solventar estas necesidades.

Bueno, y para terminar en esta línea argumental, pues decir que esta es la razón, por último, por la cual nosotros hemos preferido plantear nuestra iniciativa, en el sentido de tratar de corregir o de desviar la intervención de los fondos de que dispone en este momento el Gobierno hacia objetivos que, desde luego, nos parece que cumplen con esa filosofía general que el señor Bergasa —por cierto ya presente— inspira al proyecto, cual es —según sus palabras— de devolver a la Comunidad Autónoma canaria en forma de gasto público lo que el Gobierno extrae de la propia Comunidad Autónoma, objetivo que no cumple en todos los casos. Le diré, señor Bergasa, ahora que usted está aquí ya —me estaba refiriendo al señor Presidente del Gobierno en su ausencia—, le diré algunos de esos objetivos importantes, algunas omisiones o errores que han cometido y que contradicen esos objetivos que usted ha manifestado.

En definitiva, en definitiva, nosotros respetamos en el proyecto o participamos de los objetivos del proyecto en todo lo que se refiere al gasto previsto en la Consejería de Educación, nos parece que es un buen ejemplo a seguir el que se detalla con absoluta precisión. Claro está que ésta es la traslación a este proyecto de lo contemplado en otra ley, del Plan Universitario de Canarias, claro está que esto confirma mi sospecha de que, en definitiva, lo que ha habido es improvisación y apresuramiento, porque cuando se utilizan datos, que ya existían antes del verano, las cosas se detallan, cuando se recurre a situaciones de bombero, de apagar incendios, pues ocurre lo que se puede contemplar, por ejemplo —y esto se lo dirijo a la señora Palliser—, que dice por aquí “10 millones para reuniones de congresos”. Se le olvidó en el Presupuesto del 86 esa previsión y usted tira mano, para cumplir con una... ¡Qué curioso!, la tercera edad, elecciones próximas, pero ahí está una subvención que usted ha conseguido —no mucho, la verdad es que no ha conseguido mucho en el reparto de esa lotería, de esa lotería canaria —está sí— que el Gobierno ha descubierto a última hora.

Objetivos que no cumple. La voluntad manifestada por el señor Bergasa, por ejemplo —qué curioso—, cuando habla, en el proyecto se habla de la aparición o la creación de programas específicos para fomento de investigación y fuentes de energía. Éste es un proyecto como todo proyecto de investigación —y estoy seguro que el señor Bergasa lo conoce muy bien; alguna alusión hay en ese librito que acaba de editar la consejería con su propio nombre—, pues usted sabe que todos los proyectos de investigación son proyectos de los que si las cosas van bien, si la investigación va bien, se van a obtener resultados a medio y largo plazo, pero desde luego ésa no es una inversión que el canario con carácter inmediato y urgente vaya a obtener beneficios, lo cual contradice claramente... —y no es poco dinero,

ahí está en el Boletín, es algún dinero de cierta cuantía; al señor Vicepresidente en esta ocasión no le ha ido del todo mal en el reparto, no le ha ido del todo mal, hay algunos que han salido peor parados que usted—; pues ahí hay una inversión que a corto plazo desde luego no cumple ese objetivo que el señor Bergasa nos ha dicho, y que es una inversión, yo no digo que cuestionable desde nuestro punto de vista, me parece interesante, pero desde luego no es desde el fondo, el origen de una inversión de investigación, que una inversión para investigación debe tener.

Otro tanto podría decirse para el señor Vicepresidente en lo que se refiere a los proyectos para el desarrollo industrial, para la moda canaria. No estamos de acuerdo, pero, desde luego, no nos parece que coincidan mucho las inversiones que usted prevé para el fomento de la moda en Canarias con unos objetivos, con unos objetivos como los señalados por el señor Bergasa en su intervención.

Y hay muchas más cosas que podrían decirse del análisis detallado del proyecto. Yo coincido con el señor Oswaldo Brito, coincido —y tengo que manifestarlo en este momento— en que es evidente que la filosofía que nosotros defenderíamos no es la de paliar, paliar con recursos extraordinarios de la Comunidad Autónoma déficit de transferencias, pero, como es un argumento del que se ha hablado ya demasiado —quizás por algo será, quizás por algo será, quizás no nos lo estemos inventando nosotros en este momento—, del que se habla demasiado, y al que ustedes parecen no darle demasiada importancia, pues yo no deba insistir en ello, pero desde luego del proyecto parece deducirse bastante con claridad —y me reitero, por última vez ya, a la intervención del diputado Brito que me precedió— que ese objetivo trata de ser desde luego cubierto por ustedes.

Y para terminar, explicando de alguna manera, y ya en el escaso tiempo de que dispongo, sí señalar que nosotros pretendemos, en lo que se refiere a las enmiendas que hemos presentado, incrementar, pues, todo lo que se refiera a fomento de empleo, y hay un programa que introducimos en esta línea, de ayudas a las *pymes* como principales generadoras de empleo, fundamentalmente en el desarrollo de programas que estimulen o faciliten el acceso al primer empleo, acomodando mejor las necesidades de empleo a las ofertas del mismo, adecuando la formación a las necesidades del mismo, apoyo a la juventud... En fin, una serie de aspectos que ustedes pueden ver, sus Señorías pueden ver, en la publicación que se ha hecho del texto.

Por último, y ya termino, sí, aunque sólo sea por contraposición a lo que se hizo en alguna ocasión, concretamente en los Presupuestos del 85 y no esta vez, sí decir que en la Sección 21, que se refiere al Fondo de Compensación Interterritorial, desde luego ustedes no dan una información que haga, se

corresponda con la afirmación de transparencia que el señor consejero anunció en alguna ocasión desde esta tribuna. No sabemos, no sabemos con detalle en realidad lo que ustedes pretenden hacer con el Fondo de Compensación Interinsular, fondo que nosotros pretendemos, por cierto, incrementar con algunas de las enmiendas que defendemos. Pero que, desde luego, no sabemos y contrasta ello grandemente, por ejemplo, con el detalle, incluso hasta nivel de programas y de actuaciones en áreas infradotadas concretas, que nosotros defendimos y obtuvimos del Gobierno con ocasión de la aprobación de los Presupuestos del año 85.

Esto es en líneas generales, Señorías, lo que yo quiero, debo decir en justificación de la enmienda que por razones del trámite es una enmienda a la totalidad, por razones de fondo, por razones de fondo, en nuestra intención, es una enmienda, un conjunto de enmiendas parciales a un proyecto de ley que desde luego, en sus objetivos generales, en su filosofía general, compartimos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

Don Óscar Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías. Señor Fernández.

Vuelven a confundirse los términos o parece que hay el deseo de que se confundan los términos de qué clase de ley estamos debatiendo, y sorprende que se utilicen términos como improvisación o que se utilicen términos como incorrecto, irregular o mala definición de programas cuando, vuelvo a reiterar una vez más, que se trata de una ley de suplementos de crédito y que solamente tiene el carácter excepcional en lo que concierne al programa de ejecución del gasto del Plan Universitario, que es la única ley especial que se incorpora en la Ley de Suplemento de crédito, con el fin de que la sección de Educación disponga de los créditos necesarios para poder cumplir con las obligaciones derivadas de esa ley. Por consiguiente, los que se están ejecutando son programas que están previamente contenidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986, así de sencillo. De no ser así, hubiésemos tramitado una ley de crédito extraordinario, porque, evidentemente, un crédito extraordinario es aquel que se orienta a cubrir necesidades de un programa de gastos que no estaba previamente establecido en los estados de gastos de la Ley General de Presupuestos.

Dice usted que ésta es una Administración manirrota. Evidentemente nosotros no lo creemos, pero es que los hechos son bastantes obstinados y

por supuesto que su Señoría está en su perfecto derecho de considerar que cualquier gasto corriente es malo. Nosotros entendemos que pagar los sueldos de los funcionarios públicos que atienden los servicios y las funciones que esta Comunidad ha asumido no es malo, porque de lo contrario el problema sería todavía muchísimo peor.

Y desde luego la asignación a gastos corrientes, al concepto de gasto corriente que contiene el proyecto de ley, hay que medirla en términos, no solamente absolutos de pesetas gastadas, sino que hay que medirla en términos relativos. Yo entendería que se dijera que este Gobierno es un manirroto si del total de los créditos el 60% se destinara a gastos corrientes, o el 80% se destinara a gastos corrientes. Pero es que además la opinión pública —y por supuesto esta Cámara— tiene que entender que los gastos corrientes no son malos porque sí, ni los gastos de inversión son buenos porque sí. Hay más de una inversión que ojalá no se hubiera realizado, ojalá no se hubiera realizado más de un gasto de inversión, y, por consiguiente, hay que entender, en cada caso, por valores claramente identificables, cuándo un gasto de inversión es conveniente y cuándo no lo es. Y es evidente que si esta Comunidad Autónoma quiere hacer gastos de inversión futuros en materia energética tendrá que tener técnicos adecuados para poder afrontar el desarrollo de los programas energéticos, que es el gasto en materia de personal que se contiene.

Como también es evidente que determinados gastos corrientes son la consecuencia directa de haber asumido determinadas funciones y servicios y de haber realizado previamente inversión en la ejecución de esas competencias. Y pongo el ejemplo de los programas de conservación del medio ambiente, donde para cada programa de inversión en materia de reposición forestal, de reposición del medio ambiente natural, es necesario que se acompañe, ese programa de gastos de inversión, es necesario que se acompañe con programas correlativos de gastos corrientes en la adquisición de bienes y servicios y, por supuesto, con programas de gastos de personal. El personal que se asigna al objetivo de la conservación, prevención y protección de la naturaleza es conveniente en cualquier época del año, lo que ocurre es que, evidentemente, en el período de invierno tienen menos funciones y, obviamente, es menos personal el destinado a la previsión de incendios, pero existen otras tareas y otras responsabilidades que hay que afrontar, que si no se hacen en el período de invierno y no se hacen en los períodos de primavera, difícilmente, podemos llegar al período de verano sin que se corra un alto riesgo de que haya incendios (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente, Guerra Cabrera.*).

Yo entiendo y además respeto —y lo dije en mi intervención anterior—, porque creo que, efectivamente, la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del CDS es absolutamente coherente, es una opción alternativa de asignación de los recursos públicos derivados de esta ley, es una opción alternativa y es una opción absolutamente legítima, digna y respetable. Pero el Gobierno ha entendido que las prioridades de gastos eran éstas y no otras. Éstas son las prioridades de gastos que el Gobierno ha detectado a partir de la propia estructura del programa presupuestario y, obviamente, el Gobierno asume plenamente esa responsabilidad y esta Cámara tendrá que decidir si el Gobierno ha errado o no a la hora de distribuir esos recursos y asignarlos a programas de gastos.

E igualmente me sorprende, e igualmente me sorprende, porque no lo esperaba de su Señoría, que un programa de investigación le ofrezca esas reservas y esas dudas, porque esta Comunidad no tendrá la menor oportunidad de disponer de capacidad de decisión en determinadas materias en la medida en que no ponga en marcha programas de investigación y eso también es una necesidad de esta Comunidad Autónoma y de los habitantes de esta Comunidad Autónoma. La investigación en cualquier campo es una necesidad. Si no asignamos recursos a investigación, de la cuantía que sea y del campo de investigación que sea necesario, se nos critica —en el ejercicio del legítimo derecho de crítica—, se nos critica, y si asignamos gastos a proyectos de investigación en áreas que se consideran esenciales, igualmente se nos critica, porque se piensa que los resultados de un proyecto de investigación se producen a medio plazo. Toda la investigación aplicada a la solución de problemas de cualquier naturaleza produce resultados a medio plazo y, desde luego, lo que es evidente es que alguna vez tenemos que empezar. Ésa es la filosofía que el Gobierno ha aplicado a la hora de asignar estos recursos.

En cuanto al Fondo de Compensación Interinsular o, si se prefiere, áreas infradotadas, se está informando al Parlamento, porque el Parlamento además del Pleno son las comisiones, y se está informando en la Comisión correspondiente de los resultados de la ejecución de ese programa y se está remitiendo periódicamente los listados de proyectos aprobados en aplicación de los créditos del Fondo de Compensación Interinsular. Y sus Señorías tendrán respecto del Presupuesto de 1985, incorporado al proyecto de Presupuesto del 86, un estado de ejecución, liquidación del Presupuesto del 85, y podrán ejercer la función de control parlamentario comprobando si el Gobierno ha cumplido o no ha cumplido con la obligación de asignar esos créditos a proyectos de inversión para la corrección de desequilibrios o de problemas de infradotación en áreas de la Comunidad Autónoma.

Por consiguiente, y resumiendo, no hay improvisación: el Gobierno ha enviado un proyecto de ley de suplemento de crédito, los programas están en el Presupuesto, los objetivos están en el Presupuesto y lo que se hace es suplementar la capacidad de gasto de determinados conceptos de gasto y, por supuesto, se incorporan las obligaciones derivadas de la Ley del Plan Universitario, no hay ningún tipo de irregularidad.

Y, por último, y quiero dejarlo claramente reafirmado, los gastos corrientes no son *per se* criticables, son criticables cuando no guardan ninguna proporción con los objetivos de la política presupuestaria, y es evidente que en este caso esos gastos guardan una estricta, escrupulosa y respetuosa correlación y proporción con los objetivos de la política de gasto público que se propone.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Señor Santana, por favor.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, estamos en el fondo en una enmienda parcial al proyecto presentado por el Gobierno, aunque por razones de trámite se trate de una enmienda a la totalidad.

Vamos a empezar a comparar cuál es la postura del CDS, qué opción alternativa presenta el CDS, opción que nos parece perfectamente congruente y lógica de una opción política que tiene planteamientos serios. En Obras Públicas el Gobierno presenta 375 millones de pesetas, el CDS dice que en Obras Públicas no se invierta nada —no estoy planteando que esto de por sí sea malo, es su opción—; en Política Territorial, el Gobierno 500 millones, el CDS nada; en Industria y Energía 310 millones, el CDS pone 185 millones; en Trabajo, Sanidad y Seguridad Social 600 millones, el CDS 1.185; en Turismo y Transportes 260, ustedes lo incrementan a 760 —luego veremos por qué—; en Educación 1.436 —en esto coinciden con el Gobierno—; en Diversas consejerías no aportan nada, el Gobierno 85 millones, y en el Fondo de Compensación Interinsular, lo mismo que propone el Gobierno, o sea, 734 millones, o sea, que de ahí salen 4.300 millones.

Deberíamos analizar, en principio parece que hay discrepancias, pero yo creo que estamos muy cerca, porque lo que ocurre en realidad es que, gastos que el Gobierno propone que se hagan en distintas consejerías tendentes a la consecución de una serie de objetivos, ustedes pretenden obtener los mismos objetivos, pero concentrándolos prácticamente en una o dos consejerías, fundamentalmente en la de Educación y fundamentalmente también en la de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Bien, eso es también perfectamente lícito, pero, en definitiva,

lo que está claro es que el fin es prácticamente el mismo. Y lo podemos ver perfectamente en el tema. Ahora yo diría, en el tema de Obras Públicas hay obras que es perentorio realizarlas, por ejemplo —pongo un ejemplo solamente—, el abastecimiento de agua a Chipude es necesario, nosotros le hemos puesto 35 millones; el saneamiento de Tacoronte, 20 millones; el emisario del sureste de Gran Canaria, 40 millones. Es decir, son obras que evidentemente también van a generar empleo, porque he visto que, precisamente, la enmienda que presenta el CDS es tendente a todas aquellas inversiones que puedan generar empleo o que puedan, a su vez, prestar servicios, pero evidentemente no podrán discutir con nosotros que también estas obras que pone el Gobierno a través de la Consejería de Obras Públicas también generarán empleo.

En Política Territorial, habíamos dicho que ustedes no invertirían nada. Bien, también es un criterio tan respetable como el nuestro, pero, evidentemente, tengan en cuenta que el Gobierno propone una inversión del monto de alrededor de 478 millones en Medio Ambiente, tendente, por ejemplo, al mantenimiento de instalaciones cinegéticas y piscícolas, a repoblación forestal, a programas de recuperación de especies, a tratamientos selvícolas, a tratamiento de especies en período de extinción, a corrección hidrológica o forestal, etcétera, etcétera. Ustedes esto lo obvian, el tema del medio ambiente, el tema del mantenimiento del medio ambiente, en definitiva, lo obvian. Bueno.

En Trabajo y Seguridad Social, ahí es donde precisamente aplican ustedes los recursos que han quitado de Otras consejerías. Es decir, ustedes cogen un santo, lo desvisten y visten otro. Desde luego, cuando se tienen recursos escasos, no queda otro remedio.

Pero parece ser que tampoco hay tantas discrepancias. Por ejemplo, en el programa de Salud Pública, donde se habla de Centro de Salud de Ofra, de la Cuesta, de Los Gladiolos, de La Feria, de San Cristóbal, de Escaleritas, etcétera, en eso coincidimos al 100%. ¿En dónde discrepamos? En que ustedes ponen subvenciones a primer empleo, a las *pymes* y a las ayudas a familias por 100 millones de pesetas. Bien, las ayudas a las *pymes* o las subvenciones, en definitiva, se pueden hacer bien por la Consejería de Trabajo, como decíamos al principio, se pueden hacer también a través de otras consejerías como estábamos manifestando.

En Industria y Energía. Éste es uno de los apartados en los que el CDS viene con la rebaja. ¿Y qué elimina?: un programa de investigación tecnológica. Y me alegro de que el señor Fernández aclarase el tema, porque si bien estamos hablando de que ahí hay capítulo I y estábamos hablando de que era un 0'104% del total de los 4.300 millones, bien, a usted no le gusta que existiera una sola peseta, pero me alegro haberle oído aclarar que lo que usted pretende es que haya

inversiones que generen efectos a corto plazo, casi inmediato diríamos, y que no como los proyectos de investigación —que pueden ser, si las cosas van bien, a medio o a largo plazo—, pero aclaró que le gusta también la investigación, porque yo, entonces, ya casi lo encasillaba en aquellos que decían que inventen los otros, pero veo que no, que realmente usted tiene una mentalidad científica y va por ahí.

Ahora bien, en Industria y Energía, salvo esa partida, el resto coincide con nosotros: en la promoción de la artesanía, en los laboratorios de combustibles, en la promoción de la industria de la confección en Canarias, que tiene grandes posibilidades.

Llegamos a uno de los apartados más importantes que es el de Turismo y Transportes. En este apartado el Gobierno propone 260 millones de pesetas y ustedes proponen 500 millones de pesetas más: 760 millones de pesetas. Pero coinciden al 100% en lo que propone el Gobierno, es decir, coinciden en el rescate de UTINSA, *recoinciden*, por ejemplo, en las subvenciones a empresas de transportes para que puedan subvencionar a su vez a estudiantes, a familias, etcétera, y ustedes aparecen con una subvención al transporte de mercancías entre islas. Bien. Parecería que el Grupo Socialista o el Gobierno no está por este tipo de subvención: estamos totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo. Es más, manifestamos que las subvenciones procedentes, en su momento, del Real Decreto —creo recordar— 2.945 del 82, pues, son insuficientes —eso lo sabemos todos—, cada año se van acercando más las empresas o entes jurídicos que no reciben subvención a los que la reciben, y en eso estamos perfectamente de acuerdo, y además hay un mandato constitucional que obligó, precisamente, al nacimiento de este Decreto, el 2.495/82.

Ahora bien, aun estando de acuerdo, consideramos que es inoportuno en estos momentos meter una partida de 500 millones de pesetas, y le voy a explicar por qué. Me imagino que su Señoría lo que pretende con estos 500 millones de pesetas, lo que se pretende con una subvención de este tipo, es que el consumidor, en definitiva, pues tenga un beneficio, o sea, no vea encarecida la compra de esos productos que necesita como consecuencia de un costo elevado del transporte, porque la tendencia de la subvención es precisamente que haya un abaratamiento en la compra de estos productos.

Teniendo en cuenta que estamos, prácticamente, finalizando el año y que todavía quedan unos cuantos días para que esta ley pueda hacerse efectiva y que luego a su vez se puedan hacer efectivas estas subvenciones, prácticamente nos tropezaríamos con un año acabado, pero nos tropezaríamos, además, con lo siguiente. Los industriales o, en definitiva, los señores que han hecho el transporte, los comerciantes, ya han repercutido vía precios ese coste del transporte. Por lo tanto, usted con esos 500 millones de pesetas,

aun pretendiendo un fin en el que estamos de acuerdo, no lo va a lograr, porque lo que habría es que darle, en todo caso, o bien un regalo a las compañías navieras o a las compañías aéreas si fuera ella la subvencionada o, en definitiva, a los propios vendedores, a los propios comerciantes, a los propios industriales, pero realmente al consumidor no le entraría un duro de esos 500 millones, porque ya prácticamente ha hecho las compras durante todo este año, tiene un año prácticamente vencido, y en cualquier caso las subvenciones de este año no las podría repercutir. Al menos eso es lo que pensamos. Por lo tanto, estando de acuerdo con eso, consideramos que es inoportuno en el tiempo esta subvención que propone.

En Educación coincidimos plenamente, por lo tanto, no hay ninguna discusión, y en el Fondo de Compensación Interinsular también coincidimos plenamente. Por lo tanto, consideramos que las discrepancias que existen entre la propuesta del Gobierno y la del CDS son mínimas, son, en todo caso, que todas —que la propuesta del Gobierno y la propuesta del CDS— van en el mismo sentido, de lograr el mismo fin; lo único que ocurre es que el CDS lo hace a través de la concentración a través de una serie de consejerías o de dos consejerías fundamentalmente, la propuesta del Gobierno obtiene el mismo fin a través de varias consejerías. Por lo tanto, nos oponemos a esta propuesta del CDS, simplemente por un tema de agilización de trámites.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Gracias a los dos intervinientes en nombre del Gobierno y del Grupo Socialista, porque me han ayudado a precisar algo que quizás yo no tuve la brillantez que ustedes han tenido al fijar nuestras posiciones —escuche, señor Bergasa, que le conviene, sí, haga usted caso al señor Vicepresidente—.

Mire usted, una cosa ha quedado clara después de las intervenciones de ustedes, de los dos representantes, del Gobierno y del Grupo Socialista: nosotros pretendemos invertir, fundamentalmente, en educación, en trabajo, en sanidad, en programas de lucha contra el paro y en subvenciones al transporte. Esto es lo que ha quedado claro después de las intervenciones de sus Señorías, y yo tengo especial satisfacción en que ustedes lo reconozcan así. Yo creo que esas son —y si no fuera así, me gustaría escuchar las opiniones del Gobierno— las situaciones perentorias que la sociedad canaria tiene planteadas en este momento. Es en la lucha contra el

paro, sobre todo en Canarias contra el paro juvenil; es en los problemas derivados de la pésima... y el señor Saavedra, si me escucha, tiene probablemente la oportunidad, tendrá la oportunidad de reiterar lo que ha dicho, lo han dicho los medios de comunicación que ha planteado el señor Presidente del Gobierno hace unos días en relación con la situación de abandono, de marginación, o de olvido, postergación, que en algunas situaciones puntuales padece nuestra Comunidad Autónoma; y es en el problema del transporte, al que, por cierto, el señor Saavedra también se ha referido en su intervención reciente en la capital de la nación. Ésas son las cuestiones perentorias, y nosotros entendemos que en una situación de emergencia, en una situación de penuria económica, en una situación en la que de manera impensada, porque el precio del barril del dólar bajó de precio y puso en manos del Gobierno unos miles de millones de pesetas extraordinarios, hay que acudir allí donde más se demanda socialmente esa prestación. Porque ustedes se refieren cuando dicen, ¡hombre!, a gastos corrientes sólo dedicamos el 0'5%; ¡malo sería que fuera el 60! Mire, usted, señor Bergasa, el 60% ya lo consumen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Ése es el gasto que ustedes están consumiendo en gastos corrientes en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Dice el señor Bergasa que los sueldos de los funcionarios. Mire, no tergiverse mis palabras, señor Bergasa, no tergiverse mis palabras, porque cuando no se tienen argumentos, se corre el riesgo que usted ha corrido y en el que, lo siento, le he pescado. Usted empieza diciendo que vuelven a confundirse los términos, que se trata sólo de una ley de suplemento de crédito y que sólo en el caso del Plan Universitario de Canarias se trata de un programa nuevo. Efectivamente, hasta ahí de acuerdo. Si el resto es el desarrollo de programas contemplados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, ahí ya estaban contemplados los funcionarios y los sueldos de los funcionarios y, si no los tenían, es que el Presupuesto estaba mal hecho. Si no los tenían, como su Señoría me está diciendo, es que no lo previnieron en el Presupuesto, y se han encontrado, se han encontrado con necesidades o con situaciones que afrontar que no estaban previstas cuando tenían que estar previstas. De manera que aclárenos usted cuál es de las dos, porque cualquiera de las dos es mala.

Yo, Señorías, quiero terminar con la alusión que por los dos intervinientes, por el señor Bergasa y el señor Santana, se ha hecho en relación con el medio ambiente. Efectivamente, no es que no seamos sensibles, en nuestro programa electoral vigente había dos cuestiones fundamentales, tres cuestiones fundamentales: las medidas de lucha contra el paro, como primera situación grave en este país, medidas de fomento de la economía, medidas en

función de conservación del medio ambiente. No somos insensibles a ese problema, lo que digo es que el programa del señor Consejero de Administración Territorial y Medio Ambiente está mal hecho, está mal hecho, mal hecho, muy malamente hecho: luego se molesta porque le calificamos con un cero en las calificaciones que por ahí se han publicado en la prensa. Es que el señor Bergasa dice, no, hombre, no, es que, mire usted, estamos previendo la primavera... Señor Bergasa, en el programa del señor consejero, perdón, de la consejería, vamos a no personalizar, de la Consejería de Política Territorial dice "vigilantes", "para vigilantes" -todavía eso, vendrá el verano que viene, y habrá tiempo en el Presupuesto del 87-. Eso está mal planteado, eso es meramente un parche, un parche.

Investigación. Yo no soy sensible a la investigación y si algo definiera mi actividad humana ha sido que me he dedicado a la investigación, fundamentalmente, 20 años de mi vida, por desgracia cada vez menos. Pero yo le recuerdo que el Estatuto de Autonomía establece como competencias de esta Comunidad Autónoma, y no ha estado usted afortunado porque efectivamente es una competencia nuestra, y dice "en coordinación con la del Estado", "en coordinación con la del Estado", y el único programa de investigación que de este proyecto... Yo le voy a decir, ¿sabe lo que hay detrás de esto?: CITSA. Detrás de esto probablemente está acudir en ayuda de un conflicto que se le planteó al Gobierno y que no resolvieron en su momento, pero ya lo hablaremos esto, probablemente, en una comparecencia de esta misma sesión. La cuestión es que investigación sí, pero éste no es, por lo menos en nuestra filosofía y en nuestra práctica política, éste no debería ser el origen de fondos destinados a la investigación, cuando de acuerdo con el Estatuto, señor Bergasa, que tenemos esa competencia en coordinación con la del Estado y cuando, precisamente, en los Presupuestos Generales del Estado existe un amplio programa, yo creo que un programa del que mi grupo parlamentario fue partícipe, vamos, prestó su conformidad a ese proyecto de desarrollo de la investigación en España en los Presupuestos Generales del Estado, pero no a partir de un recurso extraordinario para una actuación de emergencia, para una actuación de urgencia, que se justifica no más y no sólo con la propia perentoriedad que ustedes han planteado en la tramitación y aprobación de la ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Señor Bergasa. Muchas gracias, señor Fernández.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente, muchas gracias.

Muy brevemente, señor Fernández. Bien. El Gobierno ha entendido que las prioridades eran

las que ha marcado, las que se han propuesto en el proyecto de ley, insistiendo en el criterio de que se trata de una ley de suplemento de crédito.

En el Presupuesto de 1986 existe un programa, un programa urgente de empleo, con una dotación de 1.600 millones, y el propio, la propia Ley de Suplemento de crédito prevé programas específicos que son directa o indirectamente programas de creación de empleo, como son los fondos de subvención a las cooperativas o el programa de inversión en áreas infradotadas o el programa de medio ambiente, que suponen la creación efectiva de empleo.

La dotación de personal, en capítulo I, para el área de investigación energética y de ahorro energético no es una improvisación: en el Presupuesto de 1986 hay un servicio, Dirección General de Energía, y un programa que contiene como objetivos la investigación y el desarrollo de programas de energías alternativas. Lo que ocurre, señor Fernández, es que los recursos presupuestarios son escasos y el Gobierno en el Presupuesto, en la Ley de Presupuestos, tuvo que elegir entre gastar ahí, en gastos corrientes, y gastar en obligaciones alternativas, lo que se ha hecho es suplementar el programa del servicio de la Dirección General de Energía, que está en el Presupuesto del 86 perfectamente identificado.

Desde luego, es evidente que su Señoría no es un abogado, porque si lo fuera, no juzgaría por presunciones. El programa de investigación no tiene absolutamente nada que ver con la empresa CITSA, ni con ninguna otra empresa, ni con obligaciones supuestamente incumplidas respecto de determinados sectores empresariales o determinadas empresas, en absoluto, es un programa de investigación, y además en este caso se cumple escrupulosamente el Estatuto de Autonomía, porque es un programa de investigación, en coordinación con la Dirección General de Energía del Estado, del Ministerio de Industria, para la investigación de energías alternativas, porque, como su Señoría conoce todos los programas de investigación energética, se están ejecutando en coordinación con la Dirección General de Energía.

Y en cuanto al juicio que su Señoría emite sobre el programa de medio ambiente, yo creo que existe una comisión parlamentaria al respecto y obviamente yo tengo que decir aquí que el Consejero de Política Territorial ha hecho un auténtico esfuerzo en unas circunstancias particularmente difíciles como las que se producen en el caso de los montes canarios para afrontar el conjunto de necesidades derivadas de su conservación, de su protección y de su desarrollo con un enorme entusiasmo y un gran esfuerzo personal y de todo su equipo. Y, por consiguiente, creo que se debería medir más por los resul-

tados que por presunciones de ineficacia en el planteamiento y en la ejecución de ese programa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente.

Señor Fernández, dice usted que su máxima preocupación es la creación de trabajo, la salud pública y la subvención al transporte, y le he dicho claramente, y parece ser que eso es lo que le ha molestado a su grupo, pienso yo, que hayamos coincidido. Nosotros hemos dicho que precisamente coincidimos con ustedes en todo, lo que parece ser es que a ustedes les molesta que se haya descubierto que hemos coincidido, mire por donde.

En Trabajo, a nosotros no nos vengan ustedes a decir, en Trabajo, que no nos preocupa; en el 84 fueron 800 millones de pesetas; en el 85, 800 millones de pesetas; en el 86, 1.600 millones de pesetas, en el 87 ya hemos anunciado 2.000 millones de pesetas para programas urgentes de empleo. No nos venga usted –hablando claro– a lavarnos la cara con el tema de que no nos preocupa el empleo, nos preocupa y mucho, tanto como a usted, así que no nos diga que usted es el único que se preocupa. ¿Dónde discrepamos? En el tema de la subvención al transporte, ya se lo he dicho, pero no porque nosotros no pensemos que se deba subvencionar el transporte, sino porque pensamos que en estos momentos lo que usted pretende y lo que nosotros también pretenderíamos no lo vamos a lograr, porque a quien vamos a primar realmente sería a las compañías de transportes o en todo caso a los vendedores, pero nunca al consumidor, a las fechas en las que nos encontramos. Además le hago la reflexión: parece ser que entonces renunciamos a una parte de la petición del coste de la insularidad –sí, señor Fernández, no se extrañe, también a nosotros nos preocupa el coste de la insularidad–. ¿Qué hacemos?, ¿también subvencionamos el transporte o reclamamos a Madrid que nos subvencione totalmente el transporte? Nosotros estamos dispuestos a coger nuestra cuota, nuestra parte, pero en estos momentos no se va a lograr lo que usted pretende, por eso es en lo único que discrepamos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Bien, Señorías, fijación de posiciones al respecto. ¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir?

Grupo Popular, el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Mi grupo, en relación con esta enmienda, y por el análisis del debate, quiere mostrar su preocupación sobre el mismo, en la medida en que el debate ha derivado por un problema que nace, nace quizás, señor Presidente, en su compromiso de presentar ante esta Cámara un programa económico regional, que en la medida en que no haya aparecido, pues, nos lleva a este tipo de discusiones, en el que si yo pretendo este objetivo que puede ser un poco más justo que el que tú pretendes y, en definitiva, continuar con la política más tradicional de parcheos, con la política más tradicional –presupuestariamente hablando– de incrementar de un año para otro los gastos correspondientes al incremento que haya habido en la vida en relación al año anterior y, en definitiva, no teniendo una jerarquía clara de los problemas que tiene Canarias y una actuación prudente en relación con solventar esos problemas basados en esa jerarquía atendiendo a orden de prioridad.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Valerón, me permito recordarle que la fijación de posiciones no es respecto del proyecto sino respecto de la enmienda que ha presentado el Grupo Centro Democrático y Social. O sea, si usted tiene algo que alegar, aléguelo respecto de la enmienda, no respecto del proyecto, porque ya el debate ha terminado.

Gracias.

El señor ALONSO VALERÓN: Es lo que pretendía hacer, señor Presidente, basándome en que el estado de gastos que se presenta con la enmienda es una alternativa sobre un todo, un conjunto de gastos de casi todas las áreas, y es por tanto el que puede ser una medida un poco más justa, pero no atenta a la solución o no se refiere a la solución de un problema real del archipiélago. Es, por tanto, que mi grupo parlamentario no puede entrar al apoyo de la misma enmienda, nos vamos a abstener, pero además basado en criterios atendiendo a ejemplos que se han presentado aquí, como podría ser, por ejemplo, la conformidad en el apartado de Educación, cuando no nos asomamos al mismo tiempo en que se están presentando emisiones de deuda pública que están, pues, hipotecando, quizás, a generaciones futuras. O sea, todo eso hay que medirlo, y en la medida en que no está medido, que no está mostrado en un *ranking* general de actuación, nos podemos encontrar con actuaciones verdaderamente injustas.

Es, por tanto, por lo que mi grupo parlamentario no puede entrar en esta política de improvisaciones y nuestra postura, señor Presidente, anuncio, es la abstención.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos seguidamente a la votación de las tres enmiendas presentadas.

Tomen asiento, por favor, ciérrense las puertas de la sala.

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular: ¿votos a favor de esta enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: a favor de la enmienda 13 votos, en contra 29 votos y 6 abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto, también de devolución: ¿votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 14 votos a favor, 29 en contra y 6 abstenciones.

Rechazada esta enmienda.

Finalmente, vamos a votar como un todo, tal como anunciamos en principio, las 12 enmiendas que constituyen una presentada por el Centro Democrático-CDS. ¿Votos a favor de esta enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 6 votos a favor de la enmienda, 29 en contra y 14 abstenciones.

En definitiva, queda rechazada esta enmienda.

Y antes de pasar a la votación global del proyecto, debo hacer constar que se ha presentado una enmienda de corrección técnica que la Mesa considera que es correcta y que se propone a la aprobación por asentimiento de sus Señorías, por cuanto en el artículo único se dice "se aprueba la presente Ley de Crédito suplementario". Claro, en realidad, pues, la ley no es el artículo, ¿no?, sino el artículo es parte de la ley. En definitiva, lo que se propone es sustituir "la presente ley" por la siguiente expresión: "se aprueba un crédito complementario", simplemente eso, suprimiendo "la presente ley", con lo cual queda, pues, correcta la significación del artículo.

¿Se aprueba por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Aprobada.

Sometemos, pues, entonces, a la aprobación final el proyecto globalmente considerado. ¿Votos a favor de este proyecto? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 29 votos a favor, 14 en contra y 6 abstenciones.

Aprobado el proyecto; por consiguiente, aprobado el crédito suplementario.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día si bien hay una petición de don Oswaldo Brito, que al parecer por ra-

zones de urgencia tiene que retirarse de la sala y, en consecuencia, pide a sus Señorías que alteremos el orden del día, viéndose antes la proposición no de ley que él ha presentado. Es decir, sobre auditoría presupuestaria y contable del Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava, antes de las otras proposiciones que estaban previamente situadas en el orden del día.

¿Se aprueba esta alteración del orden del día? *(Asentimiento.)*

Aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE AUDITORIA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Oswaldo Brito para la presentación de su proposición, haciendo constar la Mesa que se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Socialista, que concretamente dice "solicitar al Tribunal de Cuentas la realización de sendas auditorías presupuestarias y contables a los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tenerife y de La Orotava, isla de Tenerife". Se extiende en esa enmienda la auditoría también al Ayuntamiento de Santa Cruz, tal como ha sido solicitado previamente en este sentido.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

La razón de que nuestro grupo haya presentado esta proposición no de ley mantiene relación con el acuerdo adoptado por mayoría del Ayuntamiento de La Orotava el 9 de noviembre de 1985, con el apoyo de todos los grupos del ayuntamiento, excepto del grupo gobernante —de Agrupación Tinerfeña Independiente—, en el sentido de solicitar una auditoría presupuestaria y contable, que se traslada al Parlamento de Canarias y que la Mesa de la Cámara acuerda, en fecha 5 de febrero del 86, remisión a los grupos parlamentarios para, de conformidad con el Reglamento de la Cámara y por si fuera de interés, la formulación de iniciativas sobre el asunto. En esta línea el Grupo Parlamentario Mixto, a solicitud del diputado de Izquierda Nacionalista Canaria, plantea esta propuesta a la Cámara, expresiva de la voluntad mayoritaria de la excelentísima corporación municipal de La Orotava, ante la grave situación de la corporación de dicho municipio, primero por el grave colapso presupuestario y financiero, que se puede detectar fácilmente nada más que analizar el conjunto de datos que aparece adjunto a la solicitud de auditoría, con las graves irregularidades reseñadas por el interventor, y

en ocasiones por el propio secretario de la corporación, como un problema, además, que se arrastra desde hace años y donde, evidentemente, la situación de irregularidades y, en ocasiones, de ilegalidades parece manifiesta.

Existe, por otra parte, no sólo en el seno de la corporación sino en amplios sectores de ciudadanos de La Orotava, la inquietud de que la actividad del ayuntamiento aparezca colapsada, de que la actividad del propio ayuntamiento no aparezca suficientemente clara y de que se hayan producido, fundamentalmente, contrataciones de personal sin estar plenamente regularizadas y otras actividades, por lo menos, puestas en duda por la persona que técnicamente en la corporación tendría que intervenir los fondos, en concreto el interventor del ayuntamiento.

En consecuencia, y sin extendernos más en esta consideración, nosotros hemos formulado la iniciativa de que se acceda al trámite solicitado por la mayoría del Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava, en el sentido de que se acuerde solicitar el trámite previsto en el artículo 45 y concordantes de la *Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas*, y que de esta manera se logre realizar la auditoría correspondiente en el Ayuntamiento de La Orotava.

En relación con la enmienda presentada por parte del Grupo Parlamentario Socialista, indicar que, en principio, bueno, pues no entra dentro del objeto inicial que está planteado en la proposición, porque se refiere a una solicitud posterior que ha remitido también a la Cámara el Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que nosotros no tenemos inconveniente en que se pueda incorporar, siempre y cuando cambiara la estructura de la petición, señalando dos puntos diferenciados: uno, lo que es la auditoría al Ayuntamiento de La Orotava y otro lo que sería la auditoría al Ayuntamiento de Santa Cruz, como un elemento posteriormente incorporado.

En ese sentido sí es posible ese planteamiento, nosotros estamos en disposición, lógicamente, de cambiar la estructura final del tema e incorporarlo como puntos diferenciados, lógicamente, a la consideración de la Cámara.

Finalmente, señalar que, efectivamente, en el Ayuntamiento de La Orotava los grupos que apoyaron esta auditoría fueron, por una parte, el Partido Socialista Obrero Español, la Coalición Popular, el CDS y la Unión de Nacionalistas de Izquierda, que solicitaron en su momento esta petición para tramitarse ante el Tribunal de Cuentas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

Bien, grupo enmendante, Grupo Socialista, tiene la palabra.

Don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señores diputados.

El Grupo Socialista en esta intervención quiere, en primer lugar, manifestar el apoyo a la iniciativa proposición no de ley, planteada por el Grupo Mixto y, en su nombre, por el diputado don Oswaldo Brito.

Este apoyo nuestro se ha instrumentado a través de la enmienda que hemos presentado, tratando de que la resolución de este Pleno inste al Tribunal de Cuentas a la realización de sendas auditorías presupuestarias y contables de la actividad del Ayuntamiento de La Orotava y del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Quiero destacar que los acuerdos mayoritariamente tomados por estos ayuntamientos no constituyen un presupuesto jurídico de la decisión que tenga que tomar este Pleno. El Parlamento de la Comunidad Autónoma de Canarias, como los restantes parlamentos regionales, son legitimados, por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, para instar la actuación de dicho alto Tribunal, que tiene, como sus Señorías saben, una doble competencia: la competencia fiscalizadora externa de la actividad económica y presupuestaria de todo el sector público y como tribunal especializado tiene jurisdicción en materia de procesos jurisdiccionales de carácter contable.

El que la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas atribuya a los parlamentos regionales esa capacidad de iniciativa, que comparten —si bien dentro de su demarcación territorial específica— con las Cortes Generales, es la expresión de que los parlamentos de las comunidades autónomas constituyen el centro político de sus demarcaciones correspondientes y de la estructura institucional de esas demarcaciones, en la que es indudable existen instituciones, poderes públicos dotados de autonomía, como son las corporaciones locales. Así las cosas, la decisión que tomaría este Parlamento al respaldar la iniciativa del diputado don Oswaldo Brito y la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista no es una decisión que tenga como presupuesto jurídico los acuerdos de los distintos ayuntamientos. No son presupuestos jurídicos de una competencia de este Parlamento regional, atribuida por la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, como he dicho, que se presenta, técnica y legalmente, como una competencia no condicionada a presupuesto jurídico. Es una decisión, pues, que tiene que tomar este Parlamento sin que el acuerdo de los ayuntamientos sea su presupuesto jurídico ni tampoco su presupuesto político. Lo toma este Parlamento en función de que constituye el centro político de todo el sistema institucional canario, con respeto —eso sí— a las otras instituciones dotadas de autonomía, lo toma en el ejercicio de esa cualidad, y la iniciativa de nuestro grupo es,

en definitiva, una iniciativa política. Una iniciativa política que en este supuesto entendemos relevada de un examen a fondo de los indicios que nos mueven a plantearla, porque hay una petición expresa tanto del Ayuntamiento de La Orotava como del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Es decir, la decisión que nosotros proponemos no tiene, legalmente, como presupuesto jurídico los acuerdos mayoritarios, unánimes, en el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de estas corporaciones locales. No es su presupuesto jurídico ni tampoco es su presupuesto político.

Nosotros como grupo político apoyamos la iniciativa de don Oswaldo Brito—del Grupo Parlamentario Mixto— y formulamos la nuestra, que él acepta con las correcciones que ha explicitado, la apoyamos y presentamos la nuestra como iniciativa política nuestra. Y esto queremos que quede claro ante Sus Señorías si bien, en el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz, por haber un acuerdo plenario de dicho ayuntamiento, consideramos que nos releva de entrar al fondo del asunto. El fondo del asunto, en definitiva, sería la existencia de indicios que se consideraran suficientes para instar la labor fiscalizadora del Tribunal de Cuentas. Nos consideramos relevados de ello, porque hay un acuerdo político del ayuntamiento, y el significado de ese acuerdo, como he dicho, simplemente, en nuestra iniciativa lo entendemos encaminado y lo valoramos como que nos releva de estar entrando en el fondo de los indicios o irregularidades que motivan nuestra iniciativa política.

Creo, pues, que está aclarada la posición de nuestro grupo parlamentario y en tal sentido instamos a los restantes grupos parlamentarios el apoyo de nuestra iniciativa, así como de la iniciativa que nosotros también avalamos del Grupo Parlamentario Mixto, sobre petición de auditoría de este ayuntamiento, ahora de estos ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Santiago Pérez.

¿Grupos no enmendantes que deseen intervenir?
Grupo CDS, Grupo Popular.
Don Fernando Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Mi grupo parlamentario va a dar su respaldo a esta iniciativa, porque entendemos que existe fundamentación en el ordenamiento jurídico español suficiente y bastante para que ello sea así y sin prejuzgar consideraciones ni de naturaleza política ni siquiera de naturaleza presupuestaria en lo que se refiere a los dos ayuntamientos en concreto. Bien es cierto —y nosotros debemos, debo, en este momento recogerlo— que nuestros

concejales, en plural, en el Ayuntamiento de La Orotava y, en singular, en el Ayuntamiento de Santa Cruz, después de consultar la amplia documentación que obra en poder de nuestro grupo, la actuación del partido en estas instituciones nos permite, también con una base política bastante, respaldarlo, en el sentido de conocer —en los términos que la ley prevé— el resultado de la auditoría que se solicita.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Señor Hernández Rebozo, por favor.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señores diputados.

Sólo, brevemente, para también apoyar esta auditoría del Tribunal de Cuentas, pero sí hacer algunas menciones en que estas dos auditorías, tanto la de La Orotava como en la enmienda que ha propuesto el Partido Socialista del Ayuntamiento de Santa Cruz, son dos casos completamente diferentes, ya que en La Orotava no está apoyado por toda la corporación, sino es por parte, y en el Ayuntamiento de Santa Cruz es por toda. Pero también es verdad que el Ayuntamiento de Santa Cruz, si se ha leído el escrito, pues ya se había dirigido al Tribunal de Cuentas y había sido denegada su auditoría, por eso se ha dirigido a esta Cámara. Comprendemos que esta Cámara tiene que aceptarlo, pero sí que pensamos que no se ha hecho correctamente, porque si se hubiese hecho correctamente denunciando, pues es posible que el Tribunal de Cuentas lo hubiese aceptado.

También creemos que en La Orotava, por las irregularidades que ha habido, pues el grupo gobernante no ha sido el que ha instado a ello, y que indudablemente es ésta la vía a seguir para presentar la auditoría.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Rebozo.

(El señor Pérez García solicita hacer uso de la palabra.)

Sí, don Santiago Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA *(Desde su escaño):* Solicito la oportunidad de realizar una aclaración a lo que acaba de decir el señor Hernández Rebozo, en nombre del Grupo Popular. Una intervención meramente aclaratoria de un tema en el que no me extendí en mi intervención, porque no consideré esto necesario, pero que entiendo debe ser, digamos, matizado por nuestro grupo, que ha presentado en este caso una enmienda. Sería una intervención muy breve.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente por la vía del artículo 71, es decir, tiene tres minutos con ese sentido, para rectificar o para replicar.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Simplemente quería aclarar lo siguiente: en mi intervención expuse que no consideraba necesario entrar en el fondo, en el fondo, digamos, material, del cual nosotros deducimos indicios suficientes para solicitar políticamente la realización de esta auditoría, porque el acuerdo del Ayuntamiento de Santa Cruz, entendía, nos relevaba, nos relevaba de esa misión, de la misión de estar entrando en el fondo de la situación presupuestaria o contable de esa corporación local. Sin embargo, hay un tema al que no me refería, que quería aclarar. El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por acuerdo de julio de 1983, a instancias de los grupos de la Oposición, acordó la solicitud, el solicitar al Tribunal de Cuentas la realización de una auditoría. Pasados dos años, no había constancia en el propio ayuntamiento, constancia que también solicitaron, cuya demostración solicitaron los grupos de Oposición, no había constancia de que la petición, digamos, acordada por el Pleno, hubiera sido —en el año 1983—, hubiera sido dirigida, hubiera tenido entrada en el Tribunal de Cuentas. Y es entonces cuando se vuelve a suscitar este tema, ya con esos antecedentes históricos, ya que no del fondo del asunto, en el que he decidido no entrar—, es cuando vuelve a suscitarse ese tema, con un cierto nivel de tensión política, y es cuando el ayuntamiento por unanimidad acuerda solicitar al Tribunal de Cuentas, de nuevo, la realización de una auditoría. Creo que estos antecedentes históricos tienen su interés, porque incluso pueden estar en la clave del acuerdo unánime del Ayuntamiento de Santa Cruz de solicitar esta auditoría. Simplemente son antecedentes históricos que me ha parecido conveniente aclarar a la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez.

Bien, Señorías, se ha presentado un escrito, suscrito por don Oswaldo Brito, don Fernando Fernández, don Santiago Pérez y una firma, pero, en fin, basta... ¿Es la del Grupo Popular? (*Asentimiento*.) Gracias. En definitiva, lo que dice es que “el Parlamento de Canarias acuerda, primero, solicitar la auditoría presupuestaria y contable del Excelentísimo Ayuntamiento de La Orotava; segundo, solicitar la auditoría presupuestaria y contable del Excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife”.

En este sentido sometemos, como se ha aceptado la enmienda con la corrección, sometemos a votación esta proposición no de ley en este sentido.

Por favor, vamos a proceder a la votación de este texto.

Bien, Señorías, ¿votos a favor del texto que se formula? (*Pausa*.)

Aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, SOBRE MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO CANARIO DE ADHESIÓN A LA CEE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley del Grupo Izquierda Canaria.

Tiene la palabra don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

En el momento en que se presentó esta proposición no de ley en el mes de abril de 1986 los temas más puntuales que planteaba el modelo de incorporación de Canarias a la Comunidad Económica Europea venían dados por una serie de incidencias negativas de distinto nivel. Por una parte, en el terreno administrativo por la existencia de cortapisas y discrepancias en cuanto a aspectos tan importantes como las reglas de origen para productos industriales, temas tan importantes también como la participación de Canarias en los fondos comunitarios, que sabido es que el Gobierno central, so pretexto de disminuir el déficit público, ha incluido sistemáticamente obras de su responsabilidad con cargo a los fondos en esa política, al menos discutible, de contención del déficit público, digamos, sustrayendo fondos, fundamentalmente del FEDER, para Canarias.

Asimismo estaba en tela de juicio, incluso, el modelo de adhesión, en la medida en que una serie de grupos empresariales y en alguna medida también políticos se pronunciaban sistemáticamente por la vuelta a la opción uno, sectores que justificaban esta vuelta en los supuestos beneficios que para la agricultura canaria tenía este modelo.

Es evidente que desde aquí a entonces han cambiado o se han matizado algunos de los problemas enumerados. Efectivamente, el tema de los fondos comunitarios subsiste, prácticamente, en los términos en que se planteaba y es uno de los temas que esta Cámara en breve debiera discutir en profundidad, porque nosotros no podemos seguir manteniendo una situación absolutamente vejatoria, discriminatoria o, al menos, una situación como la que he descrito de desviación de fondos del FEDER hacia obras anteriormente comprometidas y asumidas por el Estado, que, en definitiva, lo que obtiene es una financiación que le libera de sus compromisos económicos con estas obras.

Temas como el permanente contencioso agrario han tenido una incidencia reciente, en la que no pue-

do dejar de felicitar al Consejero de Agricultura, porque entiendo que es un avance sobre las posiciones anteriores. La reciente noticia, traída por la prensa estos días, de que tras diez meses de bloqueo la Comunidad Económica Europea ha incrementado de una manera importante algunos contingentes agrarios y ha incorporado niveles, digamos, de principio importantes, en el sentido de que las exportaciones agrarias canarias no pueden ser de peor condición que terceros países mediterráneos es un avance importante y, posiblemente, constituye la intervención del Gobierno central más encomiable que ha tenido hacia Canarias, y de las pocas, posiblemente, también encomiables, en todo el proceso de adhesión.

Por último, las declaraciones en el día de ayer del Presidente del Gobierno de Canarias en torno al REF, en torno a las cortapisas administrativas que por vía de legislación de rango inferior se están produciendo a las exportaciones canarias a la Península, hacen innecesario justificar otros temas aludidos en la proposición no de ley.

Por ello, y resumiendo, esta proposición quiere reforzar la fórmula opción dos, asumida mayoritariamente por el Gobierno de Canarias; en segundo lugar, obtener un pronunciamiento parlamentario que impele al Gobierno a seguir planteando con energía su oposición a las cortapisas administrativas y legislativas que se vienen dando continuamente a estos temas de exportación de Canarias hacia la Comunidad Económica Europea ampliada, incluido el territorio municipal, obviamente; y en tercer término, insertar en el marco de un nuevo REF un avance en la capacidad económica y fiscal de la Comunidad Autónoma canaria, con la finalidad de poder hacer posible una política consecuente con el estatuto objetivo que tenemos hacia la Comunidad Económica Europea. Éstas son, en definitiva, las tres finalidades fundamentales que, no por haber sido matizadas y, en algunos casos, alteradas por el transcurso del tiempo, no por ello dejan de tener virtualidad.

Entendiendo, en este sentido, que las enmiendas propuestas por el Partido Socialista, por el Grupo Parlamentario Socialista, van en esta línea de peinar elementos accidentales de la proposición no de ley y quitarles esas servidumbres coyunturales del momento en que fue formulada, las vamos a aceptar, porque entiendo que la proposición no de ley conserva con ello su sentido esencial.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Angulo.

Señor Jiménez Fumero, tiene la palabra.

Sí, se ha presentado, en efecto, una enmienda, que antes omití decirlo, vamos, tres, una enmienda con tres puntos, y un texto.

Sí, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, de modo que el señor Jiménez lo explicará.

El señor JIMÉNEZ FUMERO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista había presentado enmiendas de modificación a la proposición no de ley del Grupo Izquierda Canaria y, aunque estamos en el fondo de acuerdo con dicha proposición no de ley, debido a que fue presentada en abril del año presente y haber cambiado sustancialmente las condiciones del protocolo número dos, creímos necesario el introducir estas tres enmiendas. Como las enmiendas obran en poder de los grupos parlamentarios, relevo a sus Señorías de leerlas.

En cierto modo, pues, enmendamos el punto 1, 2 y 3 y creemos que el punto 4 está ampliamente superado por los logros conseguidos recientemente en el marco de la política mediterránea, a los que ha hecho referencia el señor Angulo, y que en cierto modo, y sin necesidad de revisión de los contingentes, se ha conseguido un incremento *contingentario* exento, que andará en torno a las 15.000 toneladas globales para los diez productos que tenemos en negociación con la Comunidad.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que el protocolo número dos está funcionando y que el marco de la política mediterránea va a permitir a Canarias quedar en una situación bastante holgada, no sólo en los productos agrarios, sino también en las exportaciones industriales, básicamente en tabaco y derivados del pescado.

Por ello el grupo parlamentario, una vez aceptadas las enmiendas propuestas, votará favorablemente a la proposición no de ley del Grupo Izquierda Canaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Fumero.

Señor Angulo, yo creo entender que su Señoría retira el punto 4, que es el que parece que está... ¿Lo retira, verdad? (*Asentimiento del señor Angulo González.*) Muy bien.

¿Grupos no enmendantes? (*Pausa.*)

Vamos a someter, entonces, a votación esta proposición no de ley. Por supuesto, vamos a dar lectura, entonces, como queda definitivamente, que es el texto de la enmienda que ha formulado el Grupo Socialista y que ha sido recogida íntegramente por don Gonzalo Angulo, entendiendo que se han suprimido todas aquellas connotaciones marginales que han quedado desfasadas.

Bien, el texto que se somete es el siguiente:

“Artículo primero. Recabar del Gobierno de Canarias la más firme defensa de las condiciones de adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea, en el marco de la opción segunda aprobada mayoritariamente por el Parlamento de Canarias.

Artículo segundo. Recabar del Gobierno que en el marco de la reforma del REF promueva la asun-

ción por la Comunidad Autónoma de Canarias del máximo nivel de competencias, referido al Régimen Económico-Fiscal especial Canario, con la finalidad de hacer posible una política consecuente con el estatuto canario ante la Comunidad Económica Europea.

Artículo tercero. Instar al Gobierno de Canarias para que continúe actuando ante el Gobierno de la nación, en el sentido de eliminar las limitaciones que afectan a las exportaciones de productos agrícolas e industriales de Canarias a la Comunidad Económica Europea, en el objetivo de conseguir la libre circulación de tales productos desde Canarias a la Comunidad Europea”.

¿Votos a favor?

El señor OLARTE CULLEN (*Desde su escaño*): ¿Se ha mantenido “recabar del Gobierno de Canarias la más firme defensa”?

El señor PRESIDENTE: “Recabar del Gobierno de Canarias la más firme defensa”. Gracias.

¿Votos a favor de esta proposición? (*Pausa.*)

Aprobada por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN APLICABLE A CANARIAS EN RELACIÓN CON LAS EXPORTACIONES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES A LA CEE.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que presenta el Grupo Popular, sobre la urgente necesidad de adaptación del régimen aplicable a Canarias en relación con las exportaciones agrícolas e industriales a la Comunidad Económica Europea.

Tiene la palabra el señor Manrique, pero quiero hacer también una salvedad inicial, y es que se ha presentado una enmienda de modificación, presentada por el Grupo Socialista, que dice: “Instar al Gobierno de Canarias para que continúe actuando ante el Gobierno de la nación, en el sentido de eliminar las limitaciones que afectan a las exportaciones de productos agrícolas e industriales de Canarias a la Comunidad Económica Europea, en el objetivo de conseguir la libre circulación de tales productos desde Canarias a la Comunidad Europea”.

Tiene la palabra el señor Manrique.

El señor MANRIQUE DE LARA Y LLARENA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, en su día, este Parlamento de Canarias aprobó por amplia mayoría las condiciones irrenunciables para la integración de Canarias junto con el resto del Estado en las Comunidades Europeas. Como piedra angular de esas condi-

ciones, figuraba la necesidad de la libre circulación de productos agrícolas e industriales a los países de la Comunidad ampliada, fruto de una necesidad de supervivencia de nuestra economía. Pese a tan rotunda afirmación, en las que el propio Gobierno canario empeñó su palabra asegurando la irrenunciabilidad de aquel extremo, el Gobierno de la nación pactó con la Comunidad Europea unas condiciones muy diferentes a la integración canaria y así, en el protocolo segundo del Acta de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas, quedó excluida expresamente la libre circulación de productos canarios, agrícolas e industriales, a los países —los países del Tratado de Roma—, creando un régimen particular sobre las bases de contingencias cuantitativamente determinadas, exentos de derechos aduaneros, pero, además, sujetos a precios de referencia y otras compensatorias.

La evidente contradicción entre los principios declarados y aprobados por el Parlamento de Canarias y lo pactado en Bruselas por los negociadores del Gobierno socialista español llevó a la drástica derrota del visado que la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Canarias obligaban al Gobierno a solicitar del Parlamento regional en materia de integración a las Comunidades Europeas, con el solo voto del Grupo Socialista.

En aquellos momentos, el Gobierno nacional y el regional aseguraron a los productores canarios una ofensiva en Bruselas para mejorar y modificar el régimen otorgado a Canarias, pero el tiempo ha venido a desmentir las afirmaciones de arreglos amistosos posteriores. Esta negativa ha comenzado a producir una crisis en los sectores productivos canarios con la caída en picado de los sectores de explotaciones agrícolas e industriales, pese a que recientemente el Ministro de Agricultura ha hecho unas manifestaciones de que se han aumentado los contingentes y los cupos de algunos productos. Ello significa, por supuesto, que también hemos de mantener nuestra proposición de ley, que dice textualmente que “el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que actúe ante el Gobierno de la nación, de forma enérgica y firme, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, se proponga a la Comisión la urgente necesidad de adaptación del régimen aplicable a Canarias, con la eliminación de las limitaciones impuestas a las exportaciones agrícolas e industriales de Canarias a la Europa de los Doce”.

Segundo. Asimismo, insta al Gobierno de Canarias para que actúe ante el Gobierno de la nación con el fin de impedir que los productos de terceros países puedan tener en sus exportaciones a la Comunidad Económica Europea mejor trato en ciertas épocas que los originarios de Canarias”.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.
El grupo enmendante, don Maximino Jiménez.

El señor JIMÉNEZ FUMERO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista propone al Grupo Popular una enmienda de modificación al punto primero, que paso a leer. Se propone que el punto primero quede modificado, diciendo "instar el Gobierno de Canarias para que continúe actuando ante el Gobierno de la nación, en el sentido de eliminar las limitaciones que afectan a las exportaciones de productos agrícolas e industriales de Canarias a la CEE, en el objetivo de conseguir la libre circulación de tales productos desde Canarias a la Comunidad Económica Europea".

Estamos de acuerdo con el punto segundo de la proposición no de ley del Grupo Popular y si el grupo proponente acepta esta enmienda, el Grupo Socialista votará a favor.

Recordamos al grupo proponente, en relación con la exposición de motivos de su proposición no de ley, que los contingentes industriales para el año presente, el año 86, fueron de 330 millones de unidades para cigarros puros y de unas 45.000 toneladas de pescado en las cuatro partidas arancelarias de pescado fresco, conservas, harinas y demás. Se da el caso curioso de que se pedía una cantidad mayor —cuatrocientos y pico millones de puros— y que los empresarios canarios no han conseguido cubrir los 330 millones de puros. Esto, que también se da en algunos productos agrarios, como por ejemplo la flor cortada, a mi juicio es grave para el sector exportador canario, puesto que el sector industrial, igual que el sector agrario, tiene que intentar, en una política agresiva hacia una mayor incidencia en Europa, el cubrir esos contingentes arancelarios, porque de lo contrario es muy difícil negociar una ampliación.

Esto es simplemente un añadido en cuanto a lo que planteaba el Grupo Popular en su exposición de motivos y repito, una vez manifestada la aceptación de nuestra enmienda por el Grupo Popular, el Grupo Socialista votará favorablemente esta proposición.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿Grupos que vayan a intervenir en fijación de posiciones?

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Yo, más bien, señor Presidente, si me lo permite, yo quisiera saber si esta proposición no de ley no es prácticamente igual a la que acabamos de aprobar anteriormente, una vez producidas las modificaciones pertinentes.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Sí, es de naturaleza similar, pero están planteadas las dos.

¿El proponente va a aceptar la enmienda? (Pausa.) Está aceptada.

Sometemos a votación la proposición no de ley enmendada. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias.

Aprobada por unanimidad.

(El señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández, ocupa un escaño en la sala.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LA ACTUAL ZONA DE PROHIBICIÓN DE PESCA Y NAVEGACIÓN EN EL BANCO CANARIO-SAHARIANO

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la cuarta proposición no de ley, del Grupo Popular, sobre la actual zona de prohibición de pesca y navegación en el banco canario-sahariano.

Don Manuel de la Cueva tiene la palabra.

El señor DE LA CUEVA FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Vamos, en nombre del Grupo Popular, a traer ante ustedes unas cuantas consideraciones que afectan a un sensible sector, a un entrañable sector, que son los trabajadores del mar.

Existen unos hechos ciertos y otros contrastados y contrastables. El hecho cierto es que el teatro trágico de la situación que vamos a comentar se desarrolla fundamentalmente en la costa sahariana, en el antiguo banco canario-sahariano, en el espacio comprendido por el norte, cabo Bojador, y por el sur, ya frontera con Mauritania, cabo Blanco, península de Cabo Blanco: aproximadamente 300 millas de extensión. Sabemos también que ese sector en su interior sufre graves convulsiones, consecuencia de los encuentros armados entre el ejército marroquí y las guerrillas del Frente Polisario. Sabemos también que, por consecuencia de estrategias militares determinadas, el ejército de Marruecos ha ido construyendo desde el norte hacia el sur una serie de complicados muros defensivos, amparados en una sofisticada red de radares para su defensa. Sabemos también que, por consecuencia de esta situación estratégica, los ataques armados a unidades de pesca en ese litoral descrito han ido descendiendo en la misma cadencia que avanza el muro defensivo de Marruecos hacia el sur, en la misma cadencia, y se han recrudecido justamente donde los muros que hemos enunciado terminan su construcción, hasta el punto —aunque eso son fechas tristes— de que debemos recordar que desde el año 77 al 86 se han producido 43

ataques, con el trágico balance de 23 muertos y heridos, y no contamos ya secuestros y otras situaciones ciertamente dolorosas.

Al margen del convenio pesquero con Marruecos, signado en el 83, que habrá de renovarse el año que viene, en el 87, las autoridades marroquíes dispusieron una zona de seguridad, comprensiva entre los límites de los que he hablado, desde cabo Bojador a cabo Blanco, de 12 millas de provisión de pesca desde la costa hacia el mar. Sin embargo, al haber desaparecido esta situación absolutamente peligrosa, porque los ataques a los que he hecho mención han ido descendiendo en la dirección sur que les he comentado, sin embargo, y a pesar de eso, la zona de seguridad sigue todavía vigente y se impide a nuestros pescadores faenar en esta situación.

¿Qué pretende la proposición no de ley? Pretende la proposición no de ley que, al desaparecer esta zona de seguridad, se incentiven nuestros pescadores, actúen en ella, en la parte norte, la parte superior, de cabo Barbas hacia el norte, hacia cabo Bojador, y huyan de la situación más o menos próxima a ...*(Ininteligible.)* y cerca de Mauritania, donde se están produciendo los ataques. Concretamente, desde el 85 al 86 ha habido 13 ataques concretamente ahí. Si nosotros consiguiéramos eso a través de la gestión del Gobierno de Canarias, a través del Gobierno central, para conseguir este levantamiento de la zona de seguridad en esa zona, alejaríamos de ese peligro inminente, ya contrastado, a los hombres que faenan en la mar.

Esta es, simplemente, la pretensión de la proposición no de ley, que yo someto a los señores diputados, confiando de antemano en su comprensión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor De la Cueva.

A esta proposición no de ley ha presentado enmienda de modificación el Grupo Socialista.

Don Orlando Suárez tiene la palabra.

El señor SUÁREZ CURBELO: Señor Presidente. Señorías.

Estamos de acuerdo con la proposición no de ley en el sentido de que en estos momentos sería conveniente solicitar de Marruecos una revisión de la prohibición de pesca y navegación en aquellas zonas que hayan dejado, efectivamente, de ser peligrosas. No entramos a valorar en profundidad la exposición de motivos, pero creemos que en un tema tan delicado hay que considerar más datos y barajar criterios más amplios que los que aparentemente puedan tener los observadores o estudiosos de la situación, en cuanto a que los ataques han ido cediendo hacia el sur en cadencia directamente proporcional al desarrollo de los muros

construidos por Marruecos, tal y como menciona el diputado señor De la Cueva en la proposición no de ley.

Según nuestros datos, efectivamente existe una zona que, si bien está siendo utilizada por barcos marroquíes entre las 6 y las 12 millas, ocurre que desde Dajla a cabo Blanco sólo es utilizada de cinco de la madrugada a cinco de la tarde y contando con la protección de la marina marroquí. Tal como sabe el Grupo Popular, por el carácter de aquellas aguas, la Armada española no puede prestar, como lo hace la Armada marroquí a los suyos, protección adecuada a nuestros barcos. Se produciría, por tanto, por lo menos desde nuestro punto de vista, y desde Dajla a cabo Blanco, una indefensión de nuestros marineros, de la que en absoluto estamos dispuestos a ser responsables.

El Gobierno canario, tal y como se solicita en la proposición no de ley, está realizando gestiones para que se revise la prohibición establecida por Marruecos y por ello proponemos la siguiente enmienda de modificación: enmienda de modificación que solicitamos sea aprobada por el Grupo Popular. El texto que se propone es el siguiente: "Instar al Gobierno de Canarias a fin de que realice gestiones ante el Gobierno de la nación para que éste actúe ante el Gobierno de Marruecos, con el objetivo de facilitar la actividad de los pescadores canarios, procediendo al levantamiento de la prohibición de pesca y navegación en aquellas zonas donde hayan dejado efectivamente de ser peligrosas y, por lo tanto, pueda faenarse con seguridad dentro de los términos previstos en el vigente acuerdo pesquero con Marruecos".

Esta enmienda de modificación viene complementada previamente por otra de sustitución puntual en el segundo párrafo del punto sexto de la exposición de motivos, en la que se cambia "cabo Barbas" por "Dajla".

La diferencia entre la propuesta del Grupo Popular y la enmienda socialista estriba en que para los proponentes existe suficiente seguridad entre cabo Bojador y cabo Barbas y los socialistas pensamos que en parte de ese tramo, concretamente en el que va de Dajla a Cabo Barbas, no existe suficiente seguridad, y a la actuación de los pesqueros marroquíes nos remitimos.

Además de lo anteriormente reseñado, y dada la evolución permanente de los acontecimientos en aquella zona, creemos que sería negativo el limitar la acción del Gobierno a especificar puntos concretos en el litoral sahariano, aunque, efectivamente, estamos de acuerdo en que la zona a abrir fuera la que se extiende desde cabo Bojador a Dajla.

Por todo ello, vuelvo a reiterar nuestra solicitud para que nuestra enmienda sea aceptada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Suárez.

¿Para fijación de posiciones? (*Pausa.*)

Grupo Mixto, dos intervenciones de tres minutos cada una.

Don Miguel Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente. Señores diputados.

Muy brevemente, para enriquecer —haciendo salvedad de otros argumentos ideológicos sobre la titularidad o no titularidad de esas aguas— algo que quizá conviene puntualizar para enriquecer esta proposición no de ley, que desde ya anunciamos que vamos a aprobar, y es quizá convendría diferenciar las flotas. Siempre estamos hablando de la flota canaria o de la flota que está faenando en el ex banco canario-sahariano y que en realidad son dos flotas totalmente distintas, y no me refiero ya a los que sean peninsulares o no, o estén aquí matriculados por conveniencia, sino a la naturaleza misma de la flota, es decir, a los arrastreros-congeladores por una parte, para quienes esta ley puede venir perfectamente y esta argumentación casa y se les puede aplicar perfectamente, y, por otra parte, un mundo no resuelto todavía en la pesca canaria y que este Parlamento en su momento, y por unanimidad, si no recuerdo mal, adquirió el compromiso de resolver; es el tema de los *neveritos* o de esa flota de liña y nasa, que en ningún caso, ni con ventanas ni sin ventanas, faena con seguridad. Porque entre otras cosas, dado su pequeño porte, tiene que huir, no sólo en su momento de los tiros que llegan desde tierra, vengan de quien vengan, sino, por otra parte, no puede respetar la ventana de seguridad, las 12 millas, porque por fuera de esas 12 millas hay un verdadero río de arrastreros, no sólo españoles, no sólo canarios, sino de diversas flotas, que han propiciado también muchísimos incidentes, como, recordemos, el pesquero ruso, que arrolló, sin darse cuenta, a uno de esos *neveritos*, que están asegurando el suministro de pescado fresco a Canarias. Y el compromiso que adquirió el Parlamento y que no se ha cumplido, no el Parlamento, puesto que no es solamente un tema dependiente del Gobierno canario, sino es algo del Gobierno de la nación, que habría que sustituir esa flota de *neveritos*, que en su conjunto, en su conjunto, son 4.000 toneladas, como uno de esos barcos medianos que hay aquí fondeados en el muelle actualmente, sustituirlos por barcos que pudieran faenar más allá de esas aguas disputadas, que pudieran faenar con seguridad en Mauritania y más abajo. Ése fue un compromiso del Parlamento, ése fue un compromiso del Gobierno de Canarias y lo único que hemos visto ha sido un decreto incompleto del Gobierno de Madrid propiciando una reconversión de la flota, pero que en realidad es altamente insu-

ficiente. Lo único que se puede hacer con esas ayudas es cambiar un radar o reconvertir la pesca, la modalidad de pesca, de esos *neveritos*, pero no el problema de fondo: sustituir la flota de pequeños *neveros* por unos barcos de más porte, con más seguridad, que puedan faenar más allá de las aguas que ahora estamos discutiendo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Pizarro.

Don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Sean mis primeras palabras para decir que, naturalmente —cómo no—, vamos a apoyar la iniciativa del Grupo Popular. Una vez más, viene a colación a este Parlamento una serie de hechos luctuosos y que tan alto están pagando los españoles en general y en este caso, muy particularmente, la flota que faena en esa zona.

Y me gustaría mucho, porque el otro día estábamos comentando... y aquí se está aprobando un montón de iniciativas, muchas veces importantes, y la repercusión que de verdad... sería bueno que en algún momento nos paráramos los miembros de este Parlamento a ver todas aquellas iniciativas que aquí se han apoyado y se han aprobado, algunas de ellas por mayoría, y las repercusiones que a lo largo del tiempo hayan tenido. Me estoy refiriendo a que en esta proposición —muy respetuosa, por otro lado—, donde se dirige hacia un sector de esa área conflictiva, como sabemos sobradamente, como es Marruecos, pero, por suerte o por desgracia, esa zona es mucho más conflictiva y hay otro importante miembro, como es el Frente Polisario, que está en juego. Y si bien es de agradecer, repito, esta iniciativa, desde nuestro punto de vista —y yo no sé si con razón o sin razón—, creo que una de las iniciativas más importantes que aquí se apoyó fue aquella iniciativa de paz presentada por nuestra fuerza política para que en ese..., y además la propiciara el propio Gobierno de la nación, y en ese sentido creo que aquí se aprobó, si no recuerdo mal, por unanimidad, para que la propiciara el propio Gobierno, una iniciativa de paz en esa zona, habida cuenta, por otra parte, de la experiencia que el propio Presidente de nuestra nación, el señor González, ha tenido en otra zona también importantísima, pero quizá donde la repercusión directa no es tan clara para los propios españoles.

Por eso repito que a la vez que aplaudo, naturalmente, esa iniciativa del Grupo Popular, y la vamos a apoyar sin reservas, queremos que las iniciativas que en este Parlamento se toman, y creo que ésta ha sido —y repito, con respeto a las demás— una de las más importantes que ha aprobado en un mo-

mento determinado este propio Parlamento, que se inicie una iniciativa de paz —y perdón por la redundancia— en esa zona, y que sería muy bueno propiciada por nuestro propio Gobierno de la nación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Angulo, por favor.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Me ha sorprendido ver esta mañana al señor De la Cueva, permanente representante del Grupo Popular en todos los temas que abarcan o rozan lo militar, defendiendo una propuesta que se sale de ese celoso talante del Grupo Popular de reservar todos los temas que rozan la internacionalidad para las Cortes Generales. Espero que este cambio sea real y que, en el filtro que tan celosamente defiende el señor De la Cueva en sus intervenciones parlamentarias y en la Mesa del Parlamento con los temas internacionales, desaparezca, de la misma forma que parece que ha desaparecido el filtro para él al tramitársele esta proposición no de ley, proposición no de ley con la que no estamos de acuerdo.

Ampliando la argumentación del señor Toledo en otro sentido diferente, nosotros entendemos que esta proposición no de ley es contradictoria con la que aprobó el Parlamento canario en su día sobre una iniciativa de paz en el Sáhara. Lo que se propone, en definitiva, solicitando a una de las partes beligerantes, y a nuestro juicio la parte condenable, solicitándole unas medidas de seguridad o unas zonas de seguridad, que yo creo que en el fondo no garantizan tampoco la seguridad, lejos de ser una iniciativa de paz, ahonda en las causas y en las raíces de la guerra, que no son otras que la apropiación por parte de Marruecos de la soberanía, la arrogación de la soberanía sobre el territorio del Sáhara, que en el mejor de los casos solamente lo tiene en administración mediante un tratado vergonzoso, pero que en la práctica supone una usurpación de la soberanía y una privación de esa soberanía a sus legítimos depositarios, que para unos son el Frente Polisario y para otros es —para nosotros— la RAS, entidad de Derecho público internacional, reconocida a nivel de OUA, reconocida por la inmensa mayoría de la comunidad internacional.

Por luctuosos que sean los sucesos que periódicamente se repiten allí, por graves que sean y que nos afecten también, es evidente que el camino de la prolongación en las causas, en las raíces, no va a solucionar el tema. Máxime, además, cuando se une otro segundo tema no contemplado en las intervenciones precedentes, y es que en la medida en que ello conlleva modificación del tratado actual pesquero en un marco también de derecho internacional nuevo, como es la Comunidad Económica Europea, que es quien tiene ahora la posibilidad de renegociar o de negociar un nuevo tratado o de

modificar el existente, en definitiva, ya la apelación a Madrid, el respetuoso ruego a Madrid, es posiblemente insuficiente.

Nosotros entendemos que la situación del Sáhara necesita una fórmula global, que esa fórmula pasa por la iniciativa de paz, que esa iniciativa de paz es contradictoria y que por mucho muro al que aluda el señor De la Cueva, no hay que olvidar, incluso, que a lo largo de la historia de la humanidad los muros sirven para testimoniar que los muros no paran nada ni sirven para nada y ni murallas chinas ni líneas Maginot ni cualquier otro tipo de fortificación defensiva ha servido para otra cosa que para el propio testimonio de que no paran históricamente nada, porque nada para a la historia.

En fin, no quiero seguir abundando más en estos temas, y yo entiendo que esta iniciativa, a pesar de su apariencia, a pesar de lo que tenga de receptiva desde un punto de vista doméstico canario, no abarca la globalidad de los temas planteados y, por lo tanto, sólo puede ser un parche, un aplazamiento de la solución definitiva del conflicto. Por ello no la vamos a votar, por ello vamos a permanecer al margen de este tema y entendiéndolo, además, que se está siguiendo un camino de peligrosas y falsas ilusiones y de parcheos, como he señalado anteriormente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

¿El Grupo CDS va a intervenir? (*Pausa.*) No. Tiene la palabra don Manuel de la Cueva.

El señor DE LA CUEVA FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Señor Angulo, cuando ocasionalmente mis compañeros de grupo me encargan un tema específico para poder aportar determinados conocimientos en los temas de relaciones internacionales, quizás ocasionalmente en temas de defensa, es porque tenemos el número suficiente de escaños como para poder repartirnos el trabajo. Yo lamento que su soledad parlamentaria le obligue a acumular tanto trabajo, que no es mi caso, con lo cual estoy más desahogado y con la cabeza quizás también más despejada para plantear determinados temas.

Yo comprendo su legítima preocupación por toda la situación que afecta el Frente Polisario, a la RAS, pero a mí me preocupa —lo reconozco sinceramente— mucho más la vida y la integridad física de las personas próximas de nuestro entorno, de nuestros compatriotas, de nuestros paisanos. Ésa es la causa de la presentación de esta proposición no de ley.

Quiero agradecer la intervención de los parlamentarios de los distintos grupos, incluida la suya, señor Angulo, y manifestar que la enmienda que presenta el Grupo Socialista es perfectamente asumible, porque han comprendido lo fundamental, hemos compartido el conocimiento de lo fundamental, y esto es

altamente estimulante cuando se da precisamente en dos partidos bien distantes desde la óptica política. Se ha visto que cuando hay intereses de vital importancia, la óptica o la preferencia política queda relegada a donde debe quedar.

Así pues, señor Presidente, señores diputados, aceptamos el texto íntegro de la enmienda y a título de explicación debo decir que la pequeña aportación diferencial de "Dajla" a "cabo Barbas", para los que no estén muy puestos del sector, de la zona a la que hemos hecho referencia, recuerde que solamente hay unas 30 millas náuticas, cincuenta y pico kilómetros, con lo cual el planteamiento que hicimos inicialmente no queda turbado sino reafirmado y reasegurado.

Señores diputados, muchas gracias. Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De la Cueva.

(El señor Angulo González indica su deseo de intervenir.)

Sí, señor Angulo, pero por alusión, porque esto ha terminado ya, señor Angulo. Es que por alusión, no ha habido ninguna alusión, yo no he apreciado ninguna alusión, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, en el trámite...

El señor PRESIDENTE: ¿Va a rectificar por el 71? Puede hacerlo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Bueno, el señor De la Cueva intenta llegar al tema de si a él le eligen o no le eligen en este tema para plantear una iniciativa que obedece a la preocupación por nuestros conciudadanos. Yo entiendo que no es así, señor De la Cueva, su grupo político, y fundamentalmente a nivel estatal, es un grupo enormemente penetrado por lo que se ha llamado el *lobby* pro marroquí y que ha defendido siempre una política hacia Marruecos, y en el tema del Sáhara muy concreta y muy evidente en todas sus manifestaciones.

En cuanto a mi soledad, yo no estoy solo; además, no es lo mismo estar solo, porque al fin y al cabo la condición de soledad empieza y acaba en uno mismo, que irse quedando solo, que es lo que pienso que les está ocurriendo a ustedes, y están sustituyendo, en definitiva, a los diputados por los fantasmas, y no quiero seguir...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, le ruego que respete la cortesía parlamentaria, por favor. Estamos en este caso en una réplica o rectificación, le ruego que respete la cortesía parlamentaria.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: No quiero, en fin, seguir abundando en el tema, hay un posi-

cionamiento y un tema político claro. No me importa, además, en absoluto, que ustedes se unan al Partido Socialista en este tema, con lo que una vez más se ratifica que el pacto de progreso llega a donde llega y no llega a donde no llega.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Bien. Entendemos, señor De la Cueva, que se acepta íntegramente el texto de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que no ha lugar, por consiguiente, a esa enmienda de sustitución, sino simplemente como aclaración que hizo su Señoría. Vamos a someter entonces a votación el texto que se ha aceptado, vamos a darle lectura y después lo sometemos a votación: "Instar al Gobierno de Canarias a fin de que realice gestiones ante el Gobierno de la nación, para que éste actúe ante el Gobierno de Marruecos, con el objetivo de facilitar la actividad de los pescadores canarios, procediendo al levantamiento de la prohibición de pesca y navegación en aquellas zonas donde hayan dejado efectivamente de ser peligrosas y, por lo tanto, pueda faenarse con seguridad dentro de los términos previstos en el vigente acuerdo pesquero con Marruecos".

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 44 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Aprobada la proposición no de ley tal como se ha determinado en el texto que se ha formulado.

PREGUNTA DE LOS DIPUTADOS DON DOMINGO HERRERA RODRÍGUEZ Y DON ESTEBAN BETHENCOURT GÁMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA A LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE ACONDICIONAMIENTO DE PISCINA EN HERMIGUA.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE EXCEDENTES DE RECAUDACIÓN POR LOS IMPUESTOS SOBRE LOS CARBURANTES.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ELVIRO HERNÁNDEZ REBOSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTÓNOMO, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LOS VERTIDOS DE HIDROCARBUROS EN CANARIAS.

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JOSÉ ALONSO VALERÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, SOBRE SITUACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "VÍA DE RONDA DE PUERTO DEL ROSARIO".

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON LORENZO OLARTE CULLEN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, DIRIGIDA A LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS HODROFOIL EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.

EL señor PRESIDENTE: Anunciamos a sus Señorías que todas las preguntas que constan en el orden del día han sido retiradas y aplazadas para la próxima sesión. Esta previsto llevar a cabo una sesión plenaria, digamos de carácter no ordinario, entre el siete y el diez o el once del próximo mes, a efectos de poder atender todas las comparencias que están pendientes, teniendo en cuenta que el Pleno de noviembre y de diciembre va a ser bastante extenso en cuanto a proyectos de ley, etcétera. Entonces, en ese Pleno no ordinario intentaremos incluir todas las preguntas que se han aplazado en esta ocasión.

Yo agradezco a sus Señorías, a los preguntantes, agradezco precisamente esta deferencia que han tenido en un Pleno tan largo como ahora y de haber aplazado esas preguntas que han hecho al Gobierno.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y DEPORTES, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces ya a las comparencias. La primera de ellas, del señor Consejero de Cultura y Deportes, instada por el Grupo Popular, para informar sobre subvenciones a asociaciones juveniles.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Pérez Moreno): Señor Presidente. Señorías.

El régimen de concesión de subvenciones a entidades y asociaciones juveniles y organizaciones juveniles se regula por la Orden de 29 de abril de 1986 y en su texto se determina quiénes podrán ser beneficiarios de las mismas y los programas y actividades que son subvencionables, así como los criterios de valoración que son emplea-

dos para otorgar dicha subvención; criterios de valoración en tanto en cuanto se explicitan aquellos programas que pueden acogerse a las subvenciones. Desde mi punto de vista, por tanto, existe absoluta transparencia respecto a la forma en la que estas ayudas que concede la Consejería de Cultura se otorgan a las organizaciones y asociaciones juveniles que las hayan solicitado.

Quiero recordarles a sus Señorías que ya en el Pleno del 20 de junio de 1985 el Gobierno dio respuesta a una interpelación del Grupo Popular justamente sobre este mismo tema, o sea, sobre el régimen de subvenciones para el sector de la juventud, y no quisiera entrar a repetir lo que el anterior Consejero de Cultura manifestó ante este Pleno. Sólo sí quiero insistir en que esos criterios de subvención que se recogen en la orden son los que se aplican por parte de la dirección general para conceder las mismas.

Como datos, que son, imagino, los que a su Señoría interesa, diré que en 1985 se distribuyeron un total de 13.900.000 pesetas entre 27 asociaciones y organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. En 1986 este monto es de unos 19 millones y están en trámite administrativo de concesión, por lo que para ahorrarnos el listado de las concesiones de subvenciones en el año pasado y, digamos, el estado de trámite en el que se encuentran en éste, yo remitiré, como hago en otras ocasiones cuando se ha pedido información o comparezco ante el Pleno para informar de un tema de esta naturaleza, enviaré a la Comisión de Educación y Cultura el listado con cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones y las cuantías correspondientes.

Esto es cuanto tengo que informar a su Señoría, salvo aquellas relaciones que se me pidan en el turno de réplica.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Moreno.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir en esta comparencia? (*Pausa.*)

¿El Grupo Popular nada más va a intervenir? Señor Hernández Rebozo, por favor.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO: Señor Presidente. Señores diputa dos.

Señor consejero, usted bien sabe que esta comparencia se ha hecho ya hace varios meses, bastantes meses. Entonces, ahora me he enterado de que, efectivamente, en estos últimos meses, por el mes de abril, ha salido —creo haberle entendido, porque no entendía muy bien desde el escaño—, era resolución o algo así, porque... —no era resolución, ¿no?—, sobre los criterios que se iban a emplear de aquí en adelante para las subvenciones, los criterios. Pues muy bien, la comparencia ésta

ha sido muchísimo anterior a esa orden que ha salido y, aunque ya precisamente las órdenes del 23 de mayo y 23 de septiembre que la Consejería de Cultura y Deportes había ya sacado en el pasado año 85 regulaba por fin, con bastante retraso por cierto, con tres años de retraso, el régimen de subvenciones al movimiento asociativo juvenil. Y me refiero al régimen jurídico porque, como ya fue puesto en claro en la comparecencia del anterior Consejero de Cultura y Deportes, durante los años 83 y 84 la referida consejería repartió, de manera un tanto extraña, cerca de 20 millones entre las asociaciones afines ideológicamente, simpatizantes del órgano de distribución de los fondos o basadas en criterios de amistad.

Las referidas órdenes han supuesto por fin un paso adelante, tantas veces reclamadas en reiteradas preguntas por este parlamentario, al establecer una normativa al efecto, como no puede ser menos en una estructura democrática y de Derecho. Sin embargo, la Consejería de Cultura y Deportes, que por fin dio este primer paso, se ha resistido a dar el segundo, que era una exigencia del primero, como es el de la publicación de la resolución expresando los beneficiarios, las cantidades otorgadas y los criterios jurídicos y objetivos que han determinado el referido reparto. Este parlamentario, que ya denunció anteriormente la necesidad de establecer dicha normativa por la vía de la pregunta –bien, pues se ha hecho la publicación de las anteriores mencionadas órdenes–, pretende ahora que se hagan públicas las cantidades de los beneficiarios, de tales dineros públicos que la referida consejería quiere o bien ocultar o por lo menos no hace ningún gesto de publicación y conocimiento de los jóvenes en particular y de la sociedad canaria en general.

Animado, pues, con tales intenciones, parece conveniente que el Excelentísimo Señor Consejero de Cultura y Deportes dé respuesta suficiente a las siguientes preguntas que se le han formulado en su comparecencia, y es, ¿es cierto que se han otorgado 5 millones de pesetas a las Juventudes Socialistas? ¿1.430.000 a las Juventudes Comunistas Canarias? ¿A las concejalías de la Juventud de los ayuntamientos siguientes, todos ellos gobernados por el Partido Socialista: Icod, 700.000; Tacoronte, 700.000; Güímar, 500.000; La Laguna, 500.000; Puerto de la Cruz, 200.000, más 100.000 más al Consejo de la Juventud? ¿A doña Marta Bautista, a título personal, 100.000? ¿En qué categoría, de entre las señaladas en el artículo 1 de la Orden de 23 de septiembre del 85, se han considerado a las concejalías de la Juventud de los ayuntamientos socialistas... (*Ininteligible*.) reseñados? ¿Acaso se les reconoce alguna clase de personalidad jurídica, independiente de la de su correspondiente corporación? ¿Acaso se pretende hacer una subvención encubierta a determinados

ayuntamientos con los fondos públicos destinados al fomento del mundo asociativo juvenil? ¿Cuál es la razón de la subvención de 100.000 pesetas a doña Marta Bautista, en flagrante contradicción con lo dispuesto en las referidas órdenes reguladoras de las subvenciones juveniles? ¿Se comprometería el Excelentísimo Señor Consejero de Cultura y Deportes a hacer públicas las siguientes resoluciones de subvenciones, así como los criterios objetivos y valoración de las peticiones, en orden a la transparencia, conocimiento público imprescindible en toda actuación de gobierno?

Desde luego se ha seguido, según nuestro criterio, un criterio –valga la redundancia– sectario, partidista y contrario a toda acción de gobierno democrático.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Reboso.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES (Pérez Moreno): Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, la solicitud de comparecencia que su Señoría hizo tiene Registro de Entrada del día 9 de abril del 86 y la orden a la que yo he hecho referencia es del 26 de abril, 17 días más tarde. No querrá dar a entender su Señoría que esa orden se publicó a la vista de esa solicitud de comparecencia, en tanto en cuanto ya había pasado los trámites de información del Servicio Jurídico y de Intervención o de Hacienda para poderse publicar.

Esa orden, como usted bien sabe, y ya lo ha puesto de manifiesto, refunde dos textos anteriores, a través de los cuales se regulaba también la concesión de este tipo de ayudas y que iban dirigidas al sector de la juventud, pero no sólo a organizaciones juveniles sino también a entidades prestadoras de servicios a la juventud.

Yo intento en mi actuación en este campo, como en tantos otros, ser transparente al máximo y, justamente por eso, se han mejorado las dos órdenes anteriores y se elaboró la orden del 26 de abril, en la que ya sí que se recogen los criterios con los cuales se actúa en materia de otorgar subvenciones al mundo de la juventud o al sector de la juventud. No hay ninguna intención de ocultar ningún dato, en absoluto, ya le he puesto de manifiesto que se le enviará a la comisión correspondiente por evitar simplemente el listado aquí y ahora de los beneficiarios de las mismas, pero que además se ha dado respuesta por escrito a algún grupo parlamentario, creo recordar, de las subvenciones que la consejería ha concedido en materia de cultura, deportes o juventud, y me imagino que tendrán acceso también cualquiera de los diputados. No obstante, yo remitiré, como he

dicho, la semana próxima las subvenciones del año 85 y las que están en trámite del año 86.

En lo que hacía referencia a una intervención del anterior consejero ante este Pleno y ya que su Señoría parece que tiene buena memoria respecto a las subvenciones que se les dieron a Juventudes Comunistas y a Juventudes Socialistas, pero parece olvidar el dato de los 2 millones que se les dieron a Nuevas Generaciones. Eso lo oculta, o lo oculta o no tiene información sobre ello. Pero veo que se informó también en este Pleno sobre ese asunto.

Por otra parte, y en aras de esa transparencia, el año pasado y este año también, se ha ido publicando en prensa, a medida que se han ido concediendo, las subvenciones por municipios a organizaciones juveniles. Y como veo que su Señoría se remite a una serie de preguntas concretas, sí le diré que Juventudes Socialistas ha obtenido o se le concedió en el año 84, creo recordar, alrededor de cuatro millones y medio de pesetas; en el año 85, 5 millones y está previsto darles también o concederles en el año 86 otros 5 millones. Por lo tanto, no tengo absolutamente nada que ocultar y se ha dado el monto de subvención a Juventudes Socialistas que se les había venido dando en los años anteriores.

Respecto a las subvenciones a algunos ayuntamientos, que en el texto o en la introducción a la solicitud de comparecencia su Señoría lo trata como veladas, creo recordar, subvenciones a ayuntamientos, al margen de que el año pasado no se concedió ninguna, este año sí está previsto conceder a concejalías de Juventud, en tanto en cuanto que son entidades prestadoras de servicios a la juventud, y así se recoge en la Orden de 9 de abril, a la que estaba haciendo referencia. Se dice que pueden acogerse a este régimen de ayudas las organizaciones y asociaciones juveniles, entidades públicas y privadas prestadoras de servicios e incluso personas físicas que presenten un programa y que en colaboración con alguna entidad prestadora de los servicios se plantee o haga algún programa de beneficio o de interés para la juventud. Eso se recoge en el artículo 2 y ahí es donde entraba la posibilidad de subvencionar, como el caso que usted planteaba de doña Marta Bautista, que es un colectivo que ella dirige de jóvenes que hacen expresión corporal y que han hecho actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Las Palmas y con el Cabildo Insular de Gran Canaria, y pareció interesante que el programa que desarrollaba fuese al menos subvencionado en parte, al igual que hacía el cabildo insular y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Moreno.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE OBRAS DE ÁREAS INFRADOTADAS, PARA LA ISLA DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTES A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA 1985.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia del señor Vicepresidente del Gobierno, instada por el Centro Democrático, para informar sobre obras de áreas infradotadas, isla de Fuerteventura, correspondientes a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1985.

Tiene la palabra el señor Juan Alberto Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

Yo agradezco la petición de comparecencia efectuada por el Grupo CDS para de alguna forma complementar la información que ya en otras ocasiones, bien sea en la propia comisión e incluso en este Pleno, he dado sobre lo realizado o los avances en torno a un programa de los Presupuestos de 1985, y que se denominaba, como sus Señorías recordarán, áreas infradotadas, y que iba destinado, entre otras muchas cosas, a suministrar o a apoyar o ayudar a una serie de obras en zonas marginales o en zonas rurales, cuyos ayuntamientos, en muchos casos, se veían ante la imposibilidad de afrontarlo, habida cuenta la escasez de sus presupuestos.

En concreto, para la isla de Fuerteventura fueron aprobadas 16 obras, cuyo detalle y cuya situación, que es lo que pide el Grupo CDS, pues corresponden a dos consejerías, casi todas las obras aprobadas en Fuerteventura, a dos consejerías, que son exactamente la Consejería de Obras Públicas y la Consejería de Industria. Yo voy a suministrar la información que a su vez se me ha hecho llegar de cada una de las consejerías, aun cuando de una de ellas yo soy el titular, por lo tanto, tengo una información como mucho más exhaustiva, mucho más concreta. O sea, que la información, en todo caso, me la ha dado mi condición de Consejero de Industria al Vicepresidente en estos momentos.

Respecto a la Consejería de Obras Públicas, las obras son las siguientes y la situación actual:

La obra de reparación de la conducción general del sur, el plazo de terminación de la obra —está en marcha—, el plazo de terminación de la obra dura hasta el 3 de noviembre de 1986. Es decir, ya se han hecho varias certificaciones, cinco en concreto, con lo cual espero que de inmediato pueda estar terminada.

Segunda obra, abastecimiento de agua a Valles de Ortega. Fue adjudicada el 16 de enero de 1986 y el estado de la obra en la actualidad es terminada y solicitada la recepción provisional.

Abastecimiento de agua de Bueyes, la tercera obra, fue adjudicada el 16 de diciembre de 1985 y el estado actual de la obra es terminada y pedida la recepción provisional.

Otra obra, que inicialmente estaba en el programa, que es la mejora e impermeabilización de los depósitos municipales de agua de El Cotillo, Tindaya y Lajares. Esta obra fue pedida por el ayuntamiento con la conformidad inicial de la Consejería de Obras Públicas aun cuando después, entre los diversos contactos sostenidos ante los propios servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas con el ayuntamiento, parece que no hubo acuerdo, habida cuenta de que el ayuntamiento intentaba que esa obra fuese realizada por ellos y la Consejería de Obras Públicas considerara lo contrario, que debería ser realizada por la propia consejería. Como no había acuerdo a principios, los primeros días de diciembre —no recuerdo exactamente la fecha—, esta obra se dio de baja, como se dieron de baja todas las obras de las diversas consejerías, bien de este programa o de otros programas, que en aquellos momentos no tenían clarificada su situación y no estaban en condiciones de ser adjudicadas de inmediato.

Siguiente obra, red de saneamiento de La Lajita, primera fase: importe, 5 millones. Esta obra fue aprobada inicialmente a petición del ayuntamiento. La obra inicialmente aprobada fue la de urbanización del casco viejo de Morro Jable, pero por razones compartidas en este caso por el ayuntamiento y la consejería, que ofrecía muchas dificultades técnicas y un encarecimiento muy alto de dicha obra, fue cambiada por la urbanización del casco viejo de Morro Jable. En estos momentos tiene informe fiscal positivo y está a punto de adjudicarse.

Depósito regulador en Morro Jable: importe, 5 millones. Fue adjudicada el 19 de diciembre de 1985, está acabada y pedida ya la recepción provisional.

Siguiente obra, red de urbanización de abastecimiento a Pájara, segunda fase: prácticamente concluidas las obras.

Pavimentación de calles en Puerto del Rosario: está en ejecución en toda su infraestructura. Hasta la actualidad se han ejecutado aproximadamente unos 3.500.000 pesetas. Según me informa la Consejería de Obras Públicas, al levantar la calle se comprobó que las tuberías de la red de saneamiento eran muy pequeñas y estaban en muy mal estado. En estos momentos se está estudiando la posibilidad de su reposición para no tener que levantar a posteriori el pavimento, aunque se sigue trabajando en las zonas no afectadas.

También de obras públicas, red de agua al municipio de Puerto del Rosario. Fue adjudicada el 19 de diciembre de 1985, está terminada y pedida la recepción provisional.

Emisario submarino en el municipio de Tuineje. En su momento quedó desierto en el proceso de licitación y se redacta un modificado inicial con un incremento de pesetas, 5 millones, que ha aprobado el Consejo de Gobierno el 9 de mayo de 1985. Esta obra ha sido adjudicada provisionalmente a Pérez Moreno y está pendiente de la formalización del contrato para la adjudicación definitiva.

Otra obra de la Consejería de Obras Públicas, red de saneamiento a varios núcleos en el municipio de Tuineje. Fue adjudicada el 23 de diciembre de 1985, la contrata ha pedido ampliación hasta el 27 de octubre, es decir, hasta dentro de dos o tres días, y están prácticamente concluidas.

En cuanto a las obras que tenía la Consejería de Industria, era una de alumbrado público en Betancuria, en el municipio de Betancuria, está terminada y pendiente de presentar la última certificación.

Alumbrado público en Santa Inés: terminada y pendiente de presentar la última certificación.

Alumbrado público en Vega del Río de Palmas, terminada y pendiente de presentar la última certificación.

Y alumbrado público a distintos barrios del municipio de Puerto del Rosario, está terminada y pendiente de presentar la última certificación.

Perdón, antes había dicho que solamente había obras de la Consejería de Obras Públicas y de Industria y hay una obra de la Consejería de Agricultura, que es la Agencia de Extensión Agraria en Gran Tarajal. Esta obra fue adjudicada el 27 de agosto de este año y las causas de la demora... Ofertada la obra a los seis contratistas designados por el cabildo y ayuntamiento, quedó desierto la licitación y, ofertada de nuevo directamente a TRAGSA, ésta licitó al tipo. Con fecha 26 de septiembre de 1986, ha sido enviada a la Intervención General del Gobierno de Canarias, Consejería de Hacienda, el documento contable D para su contratación definitiva. Al ser contratación directa, resta la firma del contrato y el comienzo de las obras.

Ésta es la información que me suministra cada una de las consejerías y una parte de ella suministrada por mí mismo, sobre la situación de las obras del programa de áreas infradotadas correspondiente a la isla de Fuerteventura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

¿Grupo que deseen intervenir? Grupo Popular. ¿Nada más que el Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo CDS también? Muy bien, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ ARROYO: Señor Presidente. Señorías. Señores del Gobierno.

Señor Vicepresidente del Gobierno, me alegra enormemente que usted al principio subiese a esta tribuna sonriente y terminara un poco serio. Posiblemente esta intervención sirva para dejar muy clara la forma de proceder, no sólo del Grupo Socialista, que apoya al Gobierno, sino también del propio Gobierno. Es lamentable que aquí se diga que efectivamente dejaron una obra totalmente desierta y ya totalmente suspendida, cuando no es cierto, y hay aquí cartas certificadas con acuse de recibo y selladas en Correos, que no se correspondió a lo que la consejería solicitó. Eso no es serio. Pero tampoco me preocupa, porque es a lo que nos acostumbra el Partido Socialista y el Gobierno socialista. Para ustedes sería una total y absoluta afrenta, por supuesto en estos temas concretos, a éstos a los que me refiero, ser serios.

Usted tuvo una reunión en Fuerteventura donde en este tema –yo estuve con usted– intervinimos, y la única oferta que hacía el Ayuntamiento de La Oliva era mejorar la obra, porque el presupuesto de memoria valorada ascendía a 10 millones y algo de pesetas, y ustedes solamente nos adjudicaron estas obras o nos pusieron partida económica para estas obras de 8.700.000, cuando un Ayuntamiento como Betancuria –y eso no quiere decir que es agravio comparativo– tiene una aportación por encima de esa cantidad; un ayuntamiento como Puerto del Rosario, pues, muchísimos millones; un Ayuntamiento como el de Pájara, con los mismos habitantes que La Oliva, también tiene una partida por encima de 20 millones de pesetas. Y encima que ustedes a La Oliva, porque... –me estoy suponiendo, porque no estamos dentro de ese pacto de progreso, que yo le daría otro nombre– posiblemente no sólo nos dieron una mísera cantidad, aportamos nosotros dos millones y pico de pesetas para completar la obra, aportábamos también el beneficio que los ayuntamientos no pueden cobrar, que es un 1.600.000 pesetas y, sin embargo, nos dejan la obra desierta. Creo que es lo suficientemente claro para decirle a un Vicepresidente de un Gobierno de los canarios, y no de los socialistas, sino de los canarios y para todos los canarios, es decirle que no se ha cumplido y que de verdad a La Oliva se la ha discriminado. Si La Oliva está discriminada por culpa mía, por supuesto, de acuerdo, yo soy el culpable; pero La Oliva es un pueblo con tantos derechos en estos momentos dentro de la Constitución española como cualquier pueblo de Canarias. Y, por supuesto, señor Vicepresidente, usted está acostumbrado a subir aquí posiblemente con una risa que no es la que siente, pero realmente yo con esto que le estoy diciendo creo que la risa a usted se le va a secar.

Usted recibiría en su consejería, y que usted me dio a mí cuenta de ello, este escrito, este escrito que está sellado por Correos, donde nosotros

hacemos nuestro ofrecimiento. No hubo nunca, en ningún momento, ninguna discusión con los técnicos de servicios hidráulicos. Incierto, señor Vicepresidente. Usted ha recibido este escrito donde hacíamos la oferta siguiente: si bien la obra de la cual se trata es por un presupuesto de 7.800.000 pesetas, la memoria valorada a la cual nos remitimos es por un importe concretamente de 10.125.348 pesetas. ¿Cuál era nuestra aportación? Nuestra aportación para que la obra se llevase a cabo era que se hiciera por administración. Aportaba el ayuntamiento 2.325.348, más el beneficio de empresa, que el ayuntamiento no puede cobrarlo, era un 1.543.810 pesetas. Con esto beneficiábamos la obra en su terminación, podíamos impermeabilizarla en su totalidad de acuerdo con la memoria presentada, y no sólo esto, sino que también nos beneficiábamos, por supuesto, de la cantidad de los beneficios de empresa, por ser una obra en su presupuesto raquítica y, por supuesto, también, esta misma obra, ser una obra importante que ustedes nos acaban de dejar desierta. Y para mí no sólo esto me preocupa, sino también querer dejar en entredicho al alcalde con su pueblo, alcalde, que no es digno de mencionar en estos momentos, que creo que hace una gestión, por lo menos, señor consejero, sin cobrar nada, una gestión diaria sin cobrar nada. Debían los socialistas, algunos de los que cobran mucho en estos momentos, poder decir lo mismo, para conseguir en Canarias lo que hace falta ya: la menos ostentar una opulencia y el pueblo muerto de hambre. Eso es lo que deben de recapacitar los socialistas para resolver estos problemas y no dejar a un pobre ayuntamiento, por el mero hecho de que lo defienda un hombre claro, en la más absoluta indefensión. A eso nos tienen acostumbrados los socialistas, pero, afortunadamente, ustedes no van a perder, ustedes van a ganar aun perdiendo, porque perdiendo, por supuesto, ustedes van a aprender.

Muchísimas gracias y le agradecería su contestación al respecto.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente del Gobierno, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente.

Ni voy a perder ni la sonrisa ni la seriedad, son dos cosas de la condición humana y, desde luego, por las palabras del señor alcalde de La Oliva, desde luego ni me voy a asustar ni me voy a poner serio ni me voy a sonreír. Voy a seguir exactamente en la misma línea que he seguido siempre. Lo que sí no voy a seguir, por supuesto, es el tono de amenaza permanente, quizás a otros los asuste, desde luego a mí no me asusta en absoluto, y que normalmente, pues, a lo mejor tendrá sus efectos en otro

sitio, pero, vamos, no es ni la forma ni creo que logre el objetivo de lograr amedrentar a nadie.

Por parte del Gobierno, tanto en ese programa como en cualquier otro programa, no ha habido discriminación alguna. Usted mismo, y refiriéndose a Fuerteventura, usted mismo ha dicho que para el municipio de Betancuria, uno de los más pobres o el más pobre de esa isla, pues iban unas cantidades superiores a ese municipio. Usted recordará que ese municipio no es un municipio socialista. Recordará también que otros dineros importantes eran para municipios como Pájara o municipios como Puerto del Rosario y en ese momento, cuando se aprobaron, usted recordará también que no había lo que usted hacía mención, el pacto de progreso. Por lo tanto, dejemos de lado cualquier tipo de discriminación.

Las informaciones que a mí se me han dado y que yo en un primer momento, cuando fue aprobado el programa, le hice hacer llegar y que se pusiese en contacto, porque yo no soy el que realiza las obras de la Vicepresidencia, sino que son las consejerías sectoriales las encargadas de realizarlo, que se pusiese en contacto por escrito con las diversas consejerías. Usted me mandó efectivamente una carta, donde consta, por una parte, el ofrecimiento del ayuntamiento, pero con una particularidad, que la obra fuese realizada –y usted mismo lo ha mencionado– por administración, por el ayuntamiento. A ese planteamiento, según mis informaciones, la Consejería de Obras Públicas se oponía, por las razones que a mí me parece, las razones que me han dado me parecen obvias y razonables, porque no se hizo, y tampoco aquí hubo discriminación, en relación con otros municipios.

Por lo tanto, se actuó, señor alcalde de La Oliva, a principios de diciembre, se actuó exactamente con el mismo criterio, no solamente para los ayuntamientos, sino también para las obras que estaban incluidas en los presupuestos ordinarios de cada una de las consejerías. Y a principios de diciembre la preparación, para si se incorporaban o no a los Presupuestos de 1986, se pasó tabla rasa, y a mí me parece que es un procedimiento bastante serio y riguroso, todas las obras de las diversas consejerías que no estaban en condiciones de poderse adjudicar de inmediato, inmediatamente se borraron del mapa. Algunas, posteriormente, se han incorporado, pero no en los Presupuestos de 1986, o se piensan incorporar en los Presupuestos de 1987.

En fin, quizá le hubiese podido traer mayor explicación con todo tipo y género de detalles si usted, el objetivo suyo no era el enterarse por la situación de las obras en Fuerteventura, sino en concreto por la situación de esta obra, que, además, señor alcalde –y quizás ahí ha habido falta de canales de comunicación–, esto mismo que yo

estoy diciendo aquí ya lo dije hace ya bastantes meses en la comisión, donde –sin tener por supuesto la obligación, pero yo creo que es un procedimiento sano– informé de la situación. En aquel momento –no recuerdo los meses, pero hace aproximadamente unos cinco meses– informé y cuál era la situación. A mí me extraña que a estas alturas usted se sorprenda, y quizás el representante del CDS que había en ese momento en la Comisión, pues, no se enteró de estas cosas y usted ahora trate de sacarlas.

En cualquier caso, para ser prácticos, yo estoy dispuesto a hablar con el alcalde y ver si la obra –y con la Consejería de Obras Públicas–, y si la obra es importante, incorporarla en los Presupuestos de 1987. Por supuesto que soy Vicepresidente de todos los canarios. No creo e incluso sería, desde el punto de vista al cual usted permanentemente se refiere, electoralmente negativo que yo discriminase a unos señores, porque al fin y al cabo son los ciudadanos los que van a votar y son los que reciben los beneficios o no. Por lo tanto, yo por lo menos no comparto ese criterio de que hay que apoyar única y exclusivamente a los ayuntamientos del color que tiene uno, en este caso del Partido Socialista, y discriminar al resto, porque son ciudadanos unos y otros y van a ser necesarios los votos por una parte y por la otra.

Por lo tanto, señor alcalde de La Oliva, mi disposición está ahí... perdón, señor diputado, efectivamente, lo que pasa es que cuando hace alusión a su sueldo como alcalde, etcétera, etcétera, pues uno se puede confundir y creer que en estos momentos está hablando con el alcalde de La Oliva y no con el diputado del Grupo CDS.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Alonso Valerón, ¿va a intervenir?

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Señor Vicepresidente, yo tengo la sensación, sinceramente, en cada ocasión que le escucho, digo, la sensación de que los principios de la Administración están bajo mínimos. El principio de eficacia, el principio de jerarquía, el principio de coordinación, el principio de descentralización, el principio de autonomía, desde luego, en sus informaciones no reciben, desde luego, la altura que deberían recibir.

Yo miré por segunda vez la solicitud de comparecencia para ver si había leído mal y se trataba de las zonas infradotadas para el año 1986. Usted nos hace aquí una relación de las de 1985, en la que en la mayoría de los casos pues los temas están algunos sin adjudicar. Los Presupuestos se aprueban en enero, en ese caso concreto, a finales

de enero de 1985 y estamos a final de 1986. En eso me basaba para indicar que desde luego los principios de la Administración, sobre todo ése de coordinación, pues desde luego está bajo mínimos. Pero, desde luego, también es cierto que quien pierde es, desde luego, la isla, son desde luego los municipios y quien lo padece, obviamente, es su población.

Es, por tanto, que nosotros no tenemos, por lo menos, que sugerirle el que aplique más eficacia, el que intente comprender que, bueno, que se requiere este tipo de inversiones para mejor funcionamiento de la isla, además de llevar a la opinión pública el criterio contrario a lo que se presenta, de que se está recibiendo por ahí muchísimo dinero, cosa que no concuerda en las sumas finales que se realizan, en lo que llega al final de año, en la medida en que todo lo aprobado no llega.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿No va a contestar?
(*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria y Energía, Martín Martín, rehúsa a intervenir en el turno de réplica.*)

Bien.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRO DEMOCRÁTICO-CDS, PARA INFORMAR SOBRE NIVEL DE EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL EJERCICIO 1986.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, a la comparecencia siguiente. Va a comparecer el señor Consejero de Hacienda para informar sobre el nivel de ejecución del Capítulo VI de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Aunque la pregunta se refiere con carácter general al estado de ejecución del presupuesto de inversiones contenido en el Capítulo VI de los Presupuestos Generales para el 86, voy a hacer una respuesta siguiendo el orden inverso, dando las cifras globales de los créditos de inversiones, los estados de ejecución presupuestaria de las cifras globales, para posteriormente pasar, sección por sección, al estado de ejecución de cada una de las secciones.

En el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el 86, en el Capítulo VI, de Inversiones reales, los créditos totales presupuestados as-

ciendían a la cifra de 24.823.306.680 pesetas, que eran las cantidades totales previstas para la ejecución del programa de inversiones reales. A 30 de septiembre, es decir, en fecha inmediata reciente, se encuentran en estado de ejecución, en fase A, es decir, en fase de contracción del gasto, la cifra de 19.865.829.461 pesetas, que representa el 80% de los créditos totales presupuestados; se encuentra en fase D o, lo que es lo mismo, de disposición del gasto, es decir, con expediente en ejecución de disposición del gasto, la cifra de 14.080.750.116 pesetas, lo que representa un 57% del presupuesto total de gasto de inversión. Ha sido pagado en efectivo, es decir, ha sido liquidado a los acreedores por cuenta de ejecución de proyectos de inversión de la Comunidad Autónoma, la cifra de 5.785.079.345 pesetas, que significa operaciones del tesoro efectivas realizadas por cuenta de gastos de inversión; y existe en este momento, en la fecha a la que he hecho referencia, 30 de septiembre, un saldo disponible del Capítulo VI, de las diferentes secciones, de 4.957.477.219 pesetas, que representa un 20%, lógicamente, del presupuesto de inversión, que, no obstante estar en situación contable de saldo disponible, pues probablemente, al término del mes de noviembre, haya sido totalmente dispuesto, porque se hayan cubierto los objetivos de ejecución del Presupuesto en 1986.

Como sería muy prolijo quizás describir sección por sección las partidas correspondientes a cada una de las fases del Presupuesto, y en honor a la brevedad, voy a dar las cifras que se refieren a las consejerías inversoras más importantes, sin perjuicio de que sus Señorías se interesen por un dato concreto y específico, que podré aportar evidentemente.

Por magnitud del programa de inversiones, la consejería inversora más importante es la Consejería de Obras Públicas, con unos créditos totales previstos en el Presupuesto del 86 de 14.698.390.228 pesetas, 14.698 millones. De este crédito —fjense ustedes que representa más del 50% del total del estado de gastos de inversión—, de este crédito se encontraban en fase de contraído 12.113.633.093 pesetas, es decir, el 82% del presupuesto total de gastos. En fase de dispuesto la cifra de 9.453.501.470 pesetas o, lo que es lo mismo, el 64% del total de los gastos de inversión previstos en esta sección, con un saldo autorizado, es decir, con operaciones del Tesoro efectivamente realizadas de 2.660.131.000 pesetas, lo cual representa el 18% de los créditos totales, y con un saldo disponible de 2.584.757.135 pesetas.

La siguiente sección por orden de magnitud en cuanto a las consejerías inversoras o en cuanto a las secciones de inversión es la Sección 21, el programa del Fondo de Compensación Interinsular, con un crédito total presupuestado de 3.104 millones de pesetas, producto de la cifra contenida

en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 1986, más la incorporación de los remanentes comprometidos del programa de áreas infradotadas de 1985. El estado en fase de contraído de esta sección eran 2.776.627.296 pesetas, equivalentes al 89% en estado de contraído, es decir, en estado de ejecución presupuestaria, equivalentes al 89% de los créditos totales consignados en el Presupuesto. En fase de disposición del gasto se encontraban, se encuentran en esta fecha, 1.431.612.954 pesetas o, lo que es lo mismo, el 46% de los créditos totales consignados en el Presupuesto, con saldo autorizado, es decir, en operaciones del Tesoro, 1.345.014.342 pesetas o, lo que es lo mismo, el 43% del crédito total presupuestado. Y en saldo de disposición, 327.508.618 pesetas, o, lo que es lo mismo, el 11%. Es decir, estamos en niveles de ejecución presupuestaria francamente altos, que nos inducen con suficiente confianza a pensar que se va a ejecutar el porcentaje más alto del programa de inversiones de la historia de esta Comunidad.

La siguiente consejería inversora es la Consejería de Educación, con un total de créditos presupuestados de 2.281.273.769. En fase de contraído se encuentran 2.155.592.676 pesetas, lo que representa el 89% de los créditos presupuestados. En fase de disposición del gasto se encuentran 1.771.841.980 pesetas, equivalentes al 78% de los créditos presupuestados, con un saldo autorizado de operaciones del Tesoro de 383.750.696 pesetas, y con un saldo de disponibles de gastos de 125.581.000 pesetas, o equivalente al 6% del total de los créditos presupuestados.

La siguiente sección en orden de importancia es la sección Consejería de Turismo, Sección 16, Turismo y Transportes. De un total de 1.069.815.920 pesetas presupuestadas en créditos definitivos de gastos de inversión se hallan en fase de contraído 687.729.895 pesetas, lo que representa el 64% del total del crédito presupuestado. En fase de dispuesto se encuentran 404.175.721 pesetas o, lo que es lo mismo, el 38% de las obligaciones contraídas, con un saldo autorizado de operaciones del Tesoro de 283.554.000 pesetas, equivalentes al 35%, y con un saldo de crédito disponible de 382.086.025 pesetas.

Y la siguiente consejería en orden de magnitud es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con un total de créditos presupuestados de 1.064 millones de pesetas, encontrándose en fase de contraído 633 millones o el 60% del presupuesto; en fase de dispuesto 475 millones o el 45% del Presupuesto; en operaciones del Tesoro, 158 millones, equivalentes al 15%, y en saldos de disposición o disponibles, 430 millones, equivalentes al 40%.

Sigue el resto de las secciones del Gobierno con cuantías sustancialmente inferiores a las cua-

tro secciones que he mencionado anteriormente, pero los niveles de ejecución, en términos presupuestarios, se acercan a la media prevista, a la media establecida del 80% en cuantías significativas, si exceptuamos alguna consejería, que, por la pequeñez de las operaciones de inversión que tiene previstas, sus cifras de ejecución presupuestaria son algo menores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

¿Grupos que vayan a intervenir en esta comparecencia? Solamente el Centro Democrático Social. Don Eugenio Cabrera.

El señor CABRERA MONTELONGO: Señor Presidente. Señorías.

De todas formas yo quiero agradecerle la gentileza que ha tenido el señor Bergasa haciéndonos este juego de números más propio de una comisión que de una sesión plenaria, que se podía haber ahorrado, naturalmente, si se hubiera cogido el estadillo que contemplan los Presupuestos en el anexo de inversiones y simplemente le hubiera bastado decirme, por ejemplo, en las asignaciones de dinero por islas, me hubiera dicho, por ejemplo, Fuerteventura, que tenía consignados 951 millones de pesetas, me hubiera dicho qué participación estaba ejecutada en estos momentos o, por ejemplo, en Lanzarote, que tenía consignados 447 millones de pesetas –y digo la distribución por islas–, me hubiera dicho qué porcentaje, al igual que en cada una de las islas. Pero ¿qué ocurre? Posiblemente en el mes de septiembre –y yo no dudo de la veracidad de las palabras del señor consejero– debe de tener esos datos en su consejería, pero yo, por ejemplo, como parlamentario, no conozco esos datos y por eso, haciendo uso del Reglamento de la Cámara, he solicitado de su Señoría que suba a esta tribuna y nos diga a qué nivel de ejecución se encuentran dichos Presupuestos.

Bueno, es posible, yo no quiero dudar de sus palabras, que el 30 de septiembre tenga usted entre contraído, pagado y comprometido ese dinero que usted ha dicho y ese porcentaje que usted ha dicho. Pero el caso es que, por ejemplo, del tema que más conozco, por ejemplo, que es el tema de Fuerteventura, de las inversiones distribuidas por islas en el Capítulo VI, De inversiones, del anexo de inversiones, me aparecen Ruta de los Molinos de Fuerteventura con 10 millones de pesetas, que no se ha ejecutado nada, y fíjense ustedes que no me pueden alegar, no me pueden alegar, que no se han hecho los proyectos correspondientes. ¿Por qué? –y así le podría enumerar todas y cada una–. Porque en el año 85, en los Presupuestos de 1985, aparecía ese proyecto con 30 millones de pesetas.

Y fíjense lo que decía en la memoria presupuestaria de 1987: "Ruta de los Molinos de Fuerteventura, se trata de ofrecer al visitante un atractivo para que se desplace a través de la isla a conocer las costumbres típicas, haciendo partícipe a todos los municipios, no sólo los costeros, sino también los del centro de la isla a través de los beneficios del turismo". Y dice: "esta inversión generará un número de puestos de trabajo alto en su ejecución, pero, sobre todo, en su explotación, por lo que beneficiaría en gran manera a la isla, que cuenta con dificultades de creación de nuevos puestos de trabajo". ¿Qué quiere esto decir? Que ustedes, si no han ejecutado esta obra, o en ese momento que realizaron esta memoria no estaban totalmente convencidos o que ustedes no tienen intención de crear nuevos puestos de trabajo y solamente tienen declaraciones de principio y no nada de efectividad.

Segunda fase, Santa María de Betancuria, en un convento que está en fase de restauración. Bueno, tiene 17 millones de pesetas y esto en una segunda fase tampoco se ha hecho nada.

Así podría seguir. Carretera Puerto del Rosario-aeropuerto, 18 millones de pesetas, bueno, tenía 40 millones de pesetas en los Presupuestos de 1985. Todavía, todavía, estamos por esperar que se refuerce el firme de dicha carretera. Yo no dudo de que el señor consejero tenga como contraído ya ese dinero porque ya le han llevado los proyectos, pero en el año 85 había 40 millones de pesetas consignados y todavía, que yo sepa, no se ha empezado la obra.

Puedo seguir. Red de saneamiento de Corralejo, por ejemplo, que aparece aquí con 120 millones de pesetas. Bueno, miren ustedes, en el año 85 fueron transferidas las obras de la Dirección General Hidráulica, con dotación presupuestaria, que ahora no entiendo por qué razón aparece con cargo a la deuda pública canaria, bueno, fueron transferidas y esa obra todavía no ha sido empezada.

Solamente hay una, y hay que hacer honor a la verdad, solamente tengo conocimiento oficialmente de que una obra, la desaladora de Fuerteventura, con un presupuesto de 500 millones de pesetas, bueno, parece ser que el Gobierno de Canarias ha dicho oficialmente al Cabildo de Fuerteventura que le va a pagar 160 millones de pesetas. ¿Qué va a ocurrir con el resto, es mi temor, qué va a ocurrir con el resto hasta los 500 millones de pesetas, cuando tanta infraestructura hidráulica necesita Fuerteventura?, ¿se van a destinar a esa infraestructura hidráulica o no se van a destinar? Eso es lo que me gustaría a mí que el señor consejero hubiera venido aquí y me hubiera dicho, pues mire, con estas inversiones, con el Capítulo VI, de Inversiones, cogiendo el anexo de inversiones del Presupuesto, me hubiera dicho, se encuentra en este nivel.

Sabe su Señoría perfectamente que un parámetro, o yo diría que el mejor parámetro para medir la buena labor de un Gobierno, es precisa-

mente el nivel de ejecución de los Presupuestos. Yo si usted me dice que el nivel de ejecución de los Presupuestos, como usted dice, se encuentra en este momento al 80%, cuando yo solicité esta comparecencia, que la solicité el 27 de junio de 1986, lo que sí le puedo garantizar —y usted me lo confirmará— es que no llegaba al 50%, y estábamos justo en la cumbre o en el ecuador del presupuesto económico de 1986.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, don Eugenio.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Cabrera, yo he contestado a una pregunta formulada genéricamente y, por lo tanto, he dado una respuesta general, pero he hecho la salvedad de que estaba en condiciones de responder a cualquier cuestión que se me plantease sobre proyectos concretos de inversión. Usted ha mencionado varios proyectos de inversión, que evidentemente he tenido que localizarlos en los estados desarrollados de ejecución y, para que su Señoría compruebe que no se está ocultando ninguna clase de información y de que no se está tendiendo una cortina de humo, le diré, concretamente, que respecto de dos proyectos específicos que ha preguntado, Ruta de los Molinos, proyecto 007.07, de la sección Turismo y Transportes, programa 156, Dirección General de Ordenación Turística e Infraestructura Turística, crédito consignado, 10 millones, en situación de disponible porque no ha sido contraído el gasto, primer proyecto; segundo proyecto que usted ha mencionado, red de saneamiento de Corralejo, proyecto 046.07, de la sección Obras Públicas, programa 105. Situación del proyecto, contraído el gasto total con un saldo autorizado de 120 millones de gasto y en la fecha presente no ha habido disposición del gasto, es decir, se ha contraído la obligación, el proyecto significa que está adjudicado, que están en ejecución obras, pero que no se han librado hasta este momento, hasta el 30 de septiembre, no se han librado obligaciones de pago que den origen a operaciones del tesoro, pero es un proyecto contraído, es un proyecto contraído, es un proyecto que en este momento está adjudicado y contraído. Quiero decir con esto que si se hubiese... Bueno, ustedes podrán decir que no está contraído, pero está contraído, porque esto es información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, que supone operaciones de contabilidad pública y, desde luego, les garantizo que en esta Comunidad Autónoma no existe la menor duda de que la contabilidad pública refleja la realidad de los hechos. Y si me pregunta usted por cualquier otro proyecto que se refiere a la isla de Fuerteventura,

desaladora de Fuerteventura, crédito presupuestario 210 millones, situación del crédito, en disponible de gasto porque no ha sido contraída la obligación, etcétera.

Es decir, no existe ningún interés, señor Cabrera, por ocultar información y yo no conocía el dato de que esa pregunta fue formulada con una cierta antelación. Al 30 de junio la situación de ejecución del presupuesto de inversiones de la Comunidad Autónoma, Capítulo VI, era la siguiente, y perdonen sus Señorías porque tengo... No, no tengo las cifras, no tengo las cifras, no tengo las cifras del presupuesto de ingresos, no puedo dárselas. A 30 de junio tenía las cifras del presupuesto de ingresos pero no del presupuesto de gastos. Las tendrá su Señoría, se le remitirá directamente a la Comisión el informe del estado de ejecución del presupuesto de gastos a 30 de junio, el estado detallado de ejecución del presupuesto de gastos a 30 de septiembre y, por supuesto, tendrá usted, muy próximo, muy próximamente la liquidación general del Presupuesto del 85 por secciones, programas, conceptos, servicios y funciones y podrá usted comprobar exactamente las cantidades que se han dispuesto en cada uno de los conceptos de gasto público, pero lo que es evidente es que no podemos inventarnos las respuestas que no corresponden a una pregunta que ha sido formulada en términos generales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor consejero.

El señor CABRERA MONTELONGO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Dígame.

El señor CABRERA MONTELONGO (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)* el artículo 71, he sido contradicho y quisiera aclarar una cosa al señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): No ha sido contradicho en nada porque el consejero se ha limitado a exponer preguntas que usted le ha formulado. O sea, que no creo que le haya contradicho en ningún momento. Las comparecencias no son debates, es información que da el Gobierno y a continuación interviene el diputado para hacer más preguntas o hacer observaciones si lo requiere, a las que contesta posteriormente el señor consejero sin dar lugar. En casos excepcionales se puede abrir un nuevo turno de preguntas, pero no creo que sea el caso en este caso. Así que no ha lugar a ningún tipo de intervención.

COMPARECENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA, PARA INFORMAR SOBRE SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA LA EMPRESA CITSA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Pasamos a la siguiente comparecencia, que es del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno de Canarias y Consejero de Industria y Energía, para informar sobre la situación por la que atraviesa la empresa CITSA.

El señor Vicepresidente tiene la palabra. Señor Vicepresidente del Gobierno, por favor.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

En esta ocasión mi comparecencia, también a petición del Grupo Izquierda Canaria, es para que explique ante la Cámara la situación real en torno a una empresa que en los últimos... sí, efectivamente, una empresa que en los últimos tiempos pues ha estado en muchas ocasiones —a mi juicio más de las debidas— en torno a la prensa.

Como ustedes saben, Señorías, Canarias de Investigaciones Tecnológicas —CITSA— es una empresa dedicada fundamentalmente a la fabricación de monitores de hemodiálisis, que viene operando desde 1983 en que fue constituida. Tiene una planta de fabricación en el polígono de Arinaga, en Gran Canaria, y en su momento para su financiación contó con varias subvenciones a fondo perdido, acogiendo, por una parte, a los beneficios de zona de preferente localización industrial, así como a aquel fondo de 800 millones consignados en los Presupuestos de hace un par de años, de los Presupuestos Generales del Estado, con los cuales se subvencionó a muchas industrias canarias, para inversiones industriales, evidentemente.

Desde un primer momento, por tanto, se ve que por parte del Gobierno de Canarias y por parte del Gobierno central ha habido un interés por esta empresa, puesto que, por una parte, hay una materialización real a través de los dineros para las zonas de preferente localización industrial, también unos dineros concretos con cargo a ese fondo de los 800 millones de pesetas, para lo cual también se requería un informe previo y positivo del Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Industria, informe que evidentemente fue positivo.

A la vista de la evolución de dicha empresa, en diciembre de 1985 la propia empresa acordó una ampliación de capital, sobre todo teniendo un poco en cuenta la situación difícil por la cual estaba trabajando, y el Gobierno de Canarias en ese mo-

mento, a través de la Consejería de Industria, aportó 23 millones de pesetas para su ampliación y, asimismo, SODICAN, 20 millones de pesetas. También hubo aportaciones de otros accionistas, con lo cual su capital social quedó en ese momento en unos 145 millones.

El motivo por el que el Gobierno de Canarias desde un primer momento ha tratado de incentivar dicha empresa y de apoyarla, pues, fundamentalmente, se debía a la importancia que pudiese tener el sector electrónico, podía ser una empresa punta en este campo y que creía que tenía perspectivas futuras en las islas. Por otra parte, había que apoyar, pues, a una serie de pequeños ahorradores canarios, que por primera vez habían aportado parte de esos ahorros a dicha empresa, y yo creo que era un hecho significativo e importante para que, a través del éxito de esa empresa, pudiese animar a que mucho ahorro de Canarias, que en la actualidad se transfiere hacia el exterior, pudiese participar en ésta o en otras empresas canarias.

He de resaltar además que CITSA tenía prevista la construcción de una planta de dializadores y líneas de sangre, que suponía una inversión de 331.213 pesetas, para lo cual también le fue concedida una subvención a fondo perdido de noventa y nueve millones y pico, que es equivalente aproximadamente a un 30% de aquella, y que era la máxima subvención que se podía conseguir y otorgarse, con lo cual, una vez más, se manifiesta el interés de la Administración por apoyar a dicha industria. De esta inversión, de dicha inversión, solamente se han realizado obras —recuerdo que eran 331 millones— por valor de 79.800.000 pesetas, y aún no se ha recibido nada de subvención al no poder justificar el estar al día en el pago de las obligaciones fiscales y sociales, que es un requisito indispensable y necesario para obtenerla.

Actualmente la empresa tiene pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por valor de 134 millones de pesetas. Estas pérdidas son la consecuencia, a nuestro juicio, de una gestión que se ha comprobado equivocada. No solamente a nuestro juicio, sino a juicio, en este caso, del Consejero de Industria o a través de los trabajos que ha realizado la Consejería de Industria, sino también ha sido corroborado por las auditorías realizadas por la Consejería de Hacienda y por una empresa privada de suficiente prestigio nacional e internacional. Sin embargo, pues, normalmente los directivos de la empresa y muchas otras o algunas otras personas han atribuido la causa de la situación de la misma a que el INSALUD no ha comprado sus productos. Si bien es cierta esta circunstancia, también lo es que el INSALUD y los organismos privados compran, evidentemente, como cualquier otro producto, cuando llegan al convencimiento de la calidad y garantía del producto, lo que, en definitiva, requiere también una promoción paciente y eficaz, cosa

que, a nuestro juicio, no se ha realizado. Sin embargo, se ha pretendido que dicho organismo tome una actitud absolutamente, totalmente, proteccionista e intervencionista a favor de la empresa, lo que —no nos engañemos— en estos momentos no es una situación posible, una total y absoluta protección, puesto que, bueno... y aquí hay que ser un poco coherentes con lo que a veces se preconiza, porque estamos en una situación de libre competencia y mercado. No obstante, el INSALUD, como toda la Administración —y lo ha demostrado con esas aportaciones—, también tiene interés, lo que pasa es que a veces ha chocado, pues, no con promociones adecuadas o con ciertos enfrentamientos suscitados no solamente por el INSALUD, sino incluso por aquellas personas, aquellos profesionales que de alguna forma aportan la información al INSALUD, pues no ha sido posible o se ha creado un clima de enrarecimiento, que ha dificultado que esta expansión de la industria, esta expansión de la venta de estos productos, se hubiese materializado mucho más allá de lo que ha sido realmente, que ha sido mínimo.

Yo creo que se ha olvidado, y esto ha sido un error quizá, de producir y vender, además de los aparatos de hemodiálisis, producir y vender otros productos, para los que sí se tenían contratos en firme, aunque —todo hay que decirlo— no de excesiva importancia, pero también eran otras vías y otros caminos a través de los cuales se podía expansionar la empresa, porque, en cualquier caso —y esto es un dato que hay que decir así aquí—, aunque el INSALUD comprase, en el supuesto teórico de que el INSALUD hubiese comprado todos los aparatos, que de alguna forma salen a contratación anualmente, aun así, la empresa no hubiese llegado al umbral de rentabilidad para poderse sostener. Éste es un dato que yo creo que es importante y que de alguna forma echa por tierra, pues, algunas de las apreciaciones que en muchos momentos se han dado y se han desviado, a lo mejor, de los problemas centrales de la empresa.

Yo creo que lo paradójico de este caso, a nuestro juicio, no es que la crisis de CITSA resida fundamentalmente en la nula recepción o compras del INSALUD, sino porque se ha estudiado y planificado —y hay que decirlo— mal la política de ventas, unida a una falta de rigor en la gestión, con políticas de costes salariales, ventas, etcétera, etcétera, yo creo que inoperantes e inadecuadas y quizás, resumiendo un poco la situación de la empresa, se ha querido ir mucho más allá, mucho más allá, de lo que realmente la empresa podía dar. Quizás de ahí, en ese desequilibrio, pues se han producido algunos de los resultados de la empresa.

La situación en el día de hoy podemos resumirla en los siguientes datos. El capital social, una vez deducidas las pérdidas actuales, pasaría de los 145 millones a unos 11.400.000 pesetas. Según los

estudios que ha hecho la Consejería de Industria, las necesidades de capital para su saneamiento en estos momentos son de 160 millones de pesetas y las nuevas inversiones necesarias unos 40 millones de pesetas, de acuerdo, como les decía antes, con un estudio de viabilidad realizado por la Consejería de Industria durante dos meses dentro de la propia empresa.

A nuestro juicio, entendemos que la empresa puede ser viable, puede ser viable, y no lo digo con absoluta rotundidad. Nosotros creemos que puede ser viable si se atiende a una serie de condiciones previas que son necesarias. Y en este sentido el Gobierno —y ya se ha dicho públicamente— ha adoptado un acuerdo, en el sentido de que está dispuesto, en ese reflotamiento, a participar parcialmente en el reflotamiento de la empresa. Y en tal sentido, aparte de ese compromiso, que, ya digo, que se hizo público con anterioridad, en estos momentos estamos intentando, a través y conjuntamente con el actual consejo de administración de la empresa, el tratar de atraer socios que completen esas necesidades de 200 millones de pesetas, para, a partir de ese momento, establecer toda una política en la empresa y que, a nuestro juicio, y simplificando un poco, tendría que pasar, como es obvio, por una reducción de capital a la situación real, una reducción de la plantilla a las necesidades reales de la empresa —a nuestro juicio hoy está absolutamente sobredimensionada—, renegociar todos los créditos que tiene a corto y medio plazo con la banca o con los sectores financieros, amén de otras medidas paralelas a éstas, como pudiese ser una gestión intensa en torno a la Administración, en torno al INSALUD.

Y respecto a este último aspecto, yo tengo que decir, en honor a la verdad, en honor a la verdad, que de mis contactos —y le puedo decir que han sido múltiples, no solamente por mí sino también por muchos de mis colaboradores—, en la Administración central he visto que existe una enorme sensibilidad en torno al tema CITSA, desde el anterior ministro, también el actual ministro, que conocían perfectamente la... vamos, y cuando uno hablaba con ellos, pues me preguntaban, entre otras cosas, por la situación, hombre, de que si CITSA había salido adelante o no había salido adelante; por los directores generales, por ejemplo, el nuevo que acaba de entrar una de las cosas que le dijo su antecesor era, “hombre, a ver si hay forma —y habíamos hablado con el antecesor— de apoyar a CITSA”. Asimismo, en el INSALUD hemos recogido también una actitud de apoyo y colaboración, lo que pasa es que evidentemente habrá que ir dando pasos continuados y no pretender en un primer momento abarcar todo el mercado, porque plantearse objetivos de pura ilusión al final conduce un poco a la melancolía y no, desde luego, a resolver el problema.

En estos momentos, como ya les digo, estamos tratando de conectar, ya no solamente... bueno, estamos en conversaciones con sectores privados para ver si con la aportación del Gobierno y con esos sectores privados, aparte de un apoyo de la Administración y abrir a líneas de producción diferentes de las actuales, algunas de ellas basándose en contratos reales, que en la actualidad existen, a ver si somos capaces de resolver la situación de CITSA, porque por las razones que antes les decía, por la importancia del sector, por haber estado presentes, pues, ahorradores canarios, que habitualmente no están por esta labor, yo creo que es muy necesario hacer un esfuerzo entre todos para sacarlo adelante. Lo que sí está claro es que por parte mía, por parte del Gobierno y por parte de todos mis colaboradores de la Consejería de Industria, nosotros —quizás otras personas pueden entender lo contrario— estamos satisfechos, y tengo también que decirlo, que en algunas ocasiones, con el ánimo de tratar de salvar la situación de CITSA, pues a lo mejor nos hemos excedido un poco, incluso de lo que hubiesen sido atribuciones normales o relaciones de una Administración con una empresa privada y concreta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Vicepresidente.

¿Grupos que van a intervenir? Grupo Socialista, Grupo Centro Democrático, Izquierda Canaria. Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZÁLEZ: Señor Vicepresidente, cuando nosotros propusimos esta comparecencia, nos planteábamos dos niveles de temas, que creo que no están suficientemente recogidos en su respuesta, porque la pregunta que hay que hacerse es la siguiente: ¿CITSA es un tema de supervivencia de una empresa considerada aisladamente o es un tema, por el contrario, que cuestiona toda una concepción, toda una estrategia de desarrollo industrial? Y desde esta segunda vertiente, indudablemente, su respuesta, en mi opinión *hace agua*. Si el Gobierno se plantea el tema del CITSA como solucionar esta empresa que está en apuros y que tiene esta problemática, que ha sido mal diseñada, que ha tenido una mala política de promoción y de ventas, que han fallado las previsiones, que no ha diversificado su oferta de productos, sí, ése podría ser el tema, pero entonces yo me pregunto por qué todas estas consideraciones a posteriori, por qué el Gobierno, por qué los poderes públicos, que desde el inicio participaron con una cantidad no desdeñable de recursos económicos, no se plantearon todas esas incógnitas desde el principio.

Pero es que el tema no es ése, el tema de CITSA para nosotros es el tema de si el Gobierno canario en

estos momentos se ha planteado, en toda su profundidad, lo que significa tener una política industrial en Canarias. Nosotros entendemos que esto es una carencia en la actual situación, y no nos duelen prendas el señalarlo; ni existe un marco institucional suficiente, y nosotros propusimos en su día, en un tema que fue desdeñado por esta Cámara, la creación de un instituto canario de desarrollo industrial, que asumiera esa estrategia, que acumulara toda la serie de activos que hoy permanecen en poder del INI o que permanecen en manos de SODICAN, insuficientemente participada por la Comunidad Autónoma, y esta propuesta, decimos, fue desdeñada.

Las posibilidades de industrialización en Canarias son limitadas, pero, dentro de sus limitaciones, el campo de la electrónica es un campo que tiene una vigencia puntual, una importancia, por la relación, digamos, entre capital a emplear, acceso a tecnología, en puestos de trabajo a crear, que son, con todas las limitaciones que tenemos, esas relaciones las más favorables. Y ahí es donde yo pienso que está el problema de CITSA y ahí es donde el nivel de respuesta y de intervención del Gobierno yo entiendo que es insuficiente. El problema de CITSA es planteable, desde luego, desde la óptica de salvar una empresa, que creo que se debe de salvar, como pionera en el sector, pero es también exigible al Gobierno que tenga una estrategia más definida de desarrollo industrial, donde el campo de la electrónica tiene que tener, indudablemente, un papel, un nivel de importancia muy acentuado.

Nosotros, por contra de otras tendencias y concepciones, echamos de menos una mayor intervención pública, una mayor definición, una mayor ambición de los poderes públicos, para actuar como impulsores, como revulsivos de un deseable, aunque no ilimitado, desarrollo industrial en Canarias.

Algunos de los temas que puntualmente y referidos a CITSA exclusivamente plantea el señor consejero, desde nuestra perspectiva no están —por la información que tenemos—, no están, digamos, correctamente expuestos. Nosotros entendemos que la actuación del INSALUD, que en la práctica desempeña un monopolio de demanda en el país, no ha sido suficientemente clara, independientemente de las buenas palabras que se han vertido en los últimos meses, no está clara la actuación del INSALUD. Entendemos también que, como señalé antes, hay responsabilidad de los poderes públicos, porque lo que no cabe es que la Administración intente quitarse el muerto de encima, como alguna de las consideraciones que usted ha hecho, señor Vicepresidente, pero al mismo tiempo la Administración ha estado desde el principio en la inversión. Entonces, ha tutelado mal su propia inversión, la ha hecho con escasez de conocimientos de la aventura en que se participaba, porque de sus propias palabras se puede hasta

deducir que CITSA ha sido una aventura y yo no creo que ése sea el tema.

En definitiva, yo creo que es necesario insistir, y en ese aspecto reconozco las iniciativas, además me constan desde hace meses, desde antes del verano, cuando hablé con usted, me consta y tengo que reconocer públicamente su esfuerzo personal en salvar esta situación, pero yo entiendo, como decía antes, que si no existe una actuación amplia, una actuación que con una ambición estratégica inserte ésta y otras acciones en una política de desarrollo industrial para Canarias, donde la electrónica tiene una importancia significativa, estas acciones puntuales carecen de sentido y no pueden ser abarcadas en toda la profundidad que implican.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Angulo.

Don Fernando Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

A esta hora yo creo que todos nos hacemos un favor si miramos el reloj mientras hablamos, después de estos dos días largos de sesiones.

Sin embargo, a mí me parece que este... yo lamento que este tema haya llegado a esta hora y en este día, porque no es un tema menor. Me parece que es un tema, probablemente, no voy a dramatizar y a ser hiperbólico, pero es un tema que requeriría alguna dedicación y algún tiempo con mayor extensión.

Estamos hablando de una empresa... Yo acepto las explicaciones del señor consejero, discrepo en algunos de los datos que él ha aportado, y le voy a preguntar sobre algunas cosas que hábilmente ha ocultado.

Estamos hablando de una empresa que desarrolla una actividad en un sector de tecnología punta, estamos hablando de una empresa que tiene un escaso consumo energético, estamos hablando de una empresa que ofrece unas estimables posibilidades de empleo, estamos hablando de una empresa, en definitiva, que cumple los requisitos o que se sitúa dentro del marco que el señor Presidente del Gobierno estableció como la actividad industrial idónea para el futuro desarrollo industrial de Canarias en su discurso de investidura... Cumple todas estas cosas: no consume mucha energía, es una empresa de tecnología punta por la vía de los chips y de estas cosas que requieren una inversión discreta, puede dar unas estimables expectativas de creación de empleo, es una industria, para mayor abundamiento, absolutamente novedosa y de interés en el mercado nacional, puesto que no existen industrias similares en el resto del conjunto nacional y, sin embargo, a pe-

sar de todo esto, es una industria que, quizás con rasgos de humor negro, pero, en definitiva, de humor, motivó aquella escena que tanto sorprendió al señor Vicepresidente y al entonces Ministro de Industria, el señor Majó, aquella escena del cajón, del féretro en la puerta del hotel, con la que recibieron al Ministro de Industria los empleados de CITSA. Y lo triste es, lo triste es, no la escena del féretro, sino que me parece que de la intervención del señor Vicepresidente, Consejero de Industria en este caso intervenía, me parece que con el cajón o el féretro ya aportado por los empresarios, el señor Vicepresidente me parece que hoy ha venido a darnos un cierto responso fúnebre del futuro de la empresa. Y eso es malo, porque estamos hablando de una industria que tiene todos los requisitos, digo, que cumple todos los objetivos para situarla dentro del marco de una industria ideal para Canarias.

¿Y por qué se ha producido eso? El señor Vicepresidente, Consejero de Industria, ha señalado, poniendo el énfasis en deficiencias en la gestión, en definitiva, en planteamientos que iban más allá de lo que debieran haber sido los objetivos de la empresa, es decir, quizás en una arriesgada gestión más allá de las expectativas razonables. Bueno, es posible que esto se haya dado, yo no lo sé y no conozco en profundidad las cosas. El señor Martín, probablemente, tiene múltiples informes que le permiten hacer esa afirmación. Sin embargo, yo creo que hay otras cuestiones que no ha dicho.

Por ejemplo, no hubo ese tal apoyo, cuando el Gobierno, por boca de usted mismo, señor Martín, y por boca del señor Saavedra, dice que Canarias necesita empresarios que arriesguen y empresarios innovadores, yo no tengo la menor duda de que ahí se ha dado con una situación, con un colectivo, en el que había ese tipo de empresarios que ustedes demandan, ahorradores que tenían interés en iniciativas novedosas, expectativas de futuro, en definitiva. Ese tal apoyo no se ha dado, ese apoyo decidido del Gobierno. Por ejemplo, de ese famoso programa de 800 millones del Ministerio de Industria —del Ministerio de Industria, en Madrid, naturalmente— a esa industria sólo correspondieron 20.016.000 pesetas, si mis datos no son equivocados, es decir, el 15% del presupuesto de la inversión prevista en aquel momento. Esto es —esto es lo que me parece que ahí hay algo... alguna mano negra—, 485.000 pesetas por puesto de trabajo creado, cuando de un minucioso análisis de lo que se ha publicado en el BOCAC a lo largo de estos años puede verse cómo industrias, quizás con otras expectativas, quizás con otros gestores —y hago énfasis, ya habrá algún debate sobre esos 800 millones en Canarias en las semanas próximas—, pero algunas industrias, yo creo ni mejores ni peores, pero han recibido subvenciones próximas a los 2 millones por puesto de trabajo creado.

No digo ni que sean merecedoras de más o de menos, pero ahí señalo unas diferencias. Ninguna subvención para el segundo proyecto de dializadores por parte del Gobierno canario, ninguna, los 99 millones concedidos fueron por el Ministerio de Industria de Madrid.

Usted ha dicho algo en relación con las dos auditorías que se han realizado, pero yo la que conozco —no conozco la que ha realizado la propia Administración—, la auditoría de Ernest and Whinney, no da como pérdidas esos 133 millones que usted ha señalado, y me gustaría saber de dónde salen, porque de la auditoría que yo conozco no se pueden deducir esos datos.

Pero, ¿el fondo de la cuestión cuál es? El fondo de la cuestión, desde mi punto de vista, es un tema que es el que deberíamos tratar de aclarar y tratar de resolver, señor Martín. ¿Los dializadores que produce CITSA sirven o no sirven? Ésa es la cuestión. Y si sirven, ¿por qué no se pueden colocar en el mercado? Ésa es la siguiente cuestión. Bueno, yo la impresión que tengo, después de hablar con los nefrólogos que han trabajado, es que el producto vale, que el producto podría ser un producto interesante en un sector como el sector de las unidades de diálisis en España, donde no hay producción nacional. ¿Qué es lo que ocurre? Que la Ley de Defensa de la industria nacional en vigor, en vigor, obliga al INSALUD a comprar equipos españoles cuando existan equipos españoles, como ocurre en Italia, esto no es un proteccionismo extraño, ocurre en Italia, ocurre en Francia, ocurre en todos los países en donde existe la obligación de defender a la industria nacional. Pues la Ley de Defensa de la industria nacional en vigor y no cumplida por el INSALUD determina que desde mayo del 84 a mayo del 86 se convocaron concursos públicos para 414 monitores de diálisis. Nada más, no con los 414, nada más que con el 50% de ellos CITSA sería hoy una empresa floreciente. ¿Qué es lo que ocurre? Pues que la producción de CITSA está en unos *stocks* por encima de lo permisible y que la no salida, la no posibilidad de acceso, en ocasiones —según los datos que yo tengo— vulnerando la propia normativa legal vigente —vulnerándola no el Gobierno de Canarias, no tiene que ver nada, vulnerándola el INSALUD—, pues que se compran productos de fabricación italiana o europea en otros casos, japonesa en algún caso que he visto de los concursos, pero no a la empresa nacional. ¿Y qué es lo que quiere decir esto? —y esto sí que me preocupa—. Primero, yo creo que es una evidente falta de peso político del Gobierno de Canarias y de usted mismo en la toma de decisiones; usted tenía la obligación como Consejero de Industria de defender a una industria canaria, que en la hipótesis de poder vender, de poder colocar en el mercado sus productos, hoy

sería una empresa no sujeta a los avatares en que se encuentra. Y segunda cuestión, efectivamente, como dice el señor Angulo, usted se ha tomado interés por la cuestión, el Gobierno en general, pero sus múltiples contactos lo que está claro es que han empezado tarde, a partir de estos últimos meses, pero en los años del 83, del 84 y del 85, cuando ustedes ya estaban en el Gobierno, y desde luego usted todavía no tenía responsabilidades como Consejero de Industria, pero sí ya de mediados del 85 —creo, más o menos—, hasta entonces los papeles durmieron en sus cajones, olvidados quizás de la urgencia o de la atención que debieran, y eso es lo que me preocupa.

¿Soluciones? Yo creo que las tiene y usted mismo ha dicho que algunas... lo ha dicho tan tímidamente que más parecía un canto fúnebre que una esperanza, pero, desde luego, las soluciones pueden existir. Desde luego la solución no pasa sólo por intervenir colocando a gentes de mayor confianza del actual Gobierno en el Consejo de Administración, como parece ser una de las líneas apuntadas, parece ser que esto podría ser una de las soluciones apuntadas. La solución es muy sencilla: hay que conseguir que se cumpla la ley vigente y hay que tomar las iniciativas políticas precisas para que las empresas españolas que consumen dializadores como los que fabrica CITSA cumplan con la normativa legal y adquieran los productos que los técnicos, los nefrólogos con los que he hablado, de Las Palmas y de Tenerife, me dicen que es un excelente producto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso). Gracias, señor Fernández. Señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Martín Martín): Señor Presidente. Señorías.

Aun cuando no está el señor Angulo, hombre, se ha disculpado por tenerse que ir, ha planteado algunas cuestiones a mi juicio interesantes y a mi juicio de fondo, ya no solamente en torno al tema CITSA, sino a problemas en torno a la política industrial y los instrumentos que puede tener el Gobierno para resolver muchos de los problemas y poder elaborar y poder aplicar una política industrial. Yo comparto este aspecto del señor Angulo y, en torno a lo que él, y en su momento lo había planteado, la creación de un instituto canario de desarrollo industrial, si mal no recuerdo la palabra. Hombre, yo no creo que ésa sea la vía adecuada, yo creo que hay bases hoy para obtener el mismo fin que él planteaba y que yo comparto, y en esa línea estamos trabajando. El Gobierno en estos momentos se ve sin medios, sin instrumentos, para poder aplicar una política, porque yo creo que no

sea bueno, e incluso una presencia brutal de la propia Administración, con los mecanismos de la Administración, en una empresa. Hay que buscar otro tipo de marco, que esté vinculado con la política industrial del Gobierno, pero que se adecue a la propia dinámica de una empresa, sea privada, pública o semipública.

Yo antes decía —quizás no se me entendió bien, y yo creo que a los hechos me remito— que si en estos momentos mantenemos la llama —y yo estoy absolutamente convencido, lo que pasa es que se tienen que convencer más personas—, si realmente no hubiese un interés por parte del Gobierno, esta empresa pues hubiese pasado al *sueño de los justos*, como han pasado, desgraciadamente, algunas otras. Sin embargo, precisamente, por las razones que usted me apuntaba y que yo antes señalaba, por ser, bueno, una de las características, no consumo de energía, el ser efectivamente una industria punta, por lo menos de las más avanzadas que tenemos en nuestra órbita y, por lo tanto, hay que cuidar, quizás también porque a través de su desarrollo, a través de su ejemplo, puedan irradiarse otra serie de empresas, con lo cual pudiese desarrollarse también un mayor nivel de creación de puestos de trabajo... Eso lo he dicho antes y lo comparto y precisamente por esas razones todavía estamos hablando de CITSA y yo espero que en un futuro podamos seguir hablando de CITSA, pero para bien. Por lo tanto, no se me puede achacar... aunque se reconoce que en los últimos meses ha habido una actitud mucho más intensa, pero yo creo que no solamente el Consejero de Industria sino también el Consejero de Trabajo, el Consejero de Hacienda y otros miembros del Gobierno, aparte de mi persona y aparte de mis colaboradores, hemos estado durante muchísimos meses tocando en muchas puertas, presionando, etcétera, etcétera.

Pero se dice aquí, y vuelvo a repetir un dato que di antes que es muy importante, y es que, bueno, si el INSALUD hubiese comprado los dializadores, pues la solución del problema de CITSA estaría resuelto. Mire usted, lo que tiene previsto el INSALUD de comprar aparatos a lo largo de los próximos años es de 100, 110 aparatos/año. Y he dicho con anterioridad, de acuerdo con los estudios realizados, que es necesaria la fabricación de unos 117-120 dializadores/año para llegar a un umbral de rentabilidad. Quizás ahí ha sido el error, que la empresa se ha cerrado, no se ha cerrado, se han abierto otros campos, pero no se ha intensificado la producción de otros productos, de otras áreas, que hubiesen, a lo mejor, ayudado a complementar la producción de los dializadores.

Estoy de acuerdo con usted, y nadie, de todas las personas que me he entrevistado, ni en el INSALUD, ni en el Ministerio de Industria, ni con los médicos, con los nefrólogos, me han dicho que el aparato es

malo, tampoco me han dicho que es extraordinario en relación con otros. Han dicho que es un aparato bueno y que, por lo tanto, puede funcionar bien.

Quizás, como le decía antes, y ahí sí usted quizás ha confundido los términos, una cosa es que se hayan tenido iniciativas industriales –lo cual ha sido muy importante, que haya habido una serie de personas, lo cual no es normal o por lo menos habitual en Canarias, una serie de personas que hayan tenido unas iniciativas, que a mí me ha parecido sorprendentemente positiva– y otra cosa es que la actuación empresarial, a lo mejor realizada por esas mismas personas, haya sido absolutamente inadecuada. Y este es un drama también que tenemos en Canarias. Desgraciadamente la inmensa mayoría de los problemas de las industrias que tenemos en nuestras islas, normalmente, normalmente no entran en crisis –normalmente, puede haber algún caso en que sí–, pero normalmente no entran en crisis por razones de que la industria no sea viable, sino que a veces es que nos faltan los hombres y a través de una mala gestión, una mala administración, o una administración inadecuada, se han venido abajo determinadas industrias.

Y yo le digo en estos momentos que creo en la empresa y vamos a intentar reflotarla, y lo digo con absoluto entusiasmo, lo digo con absoluto entusiasmo. Estoy intentando entusiasmar a otras personas, a otros grupos, que es importante que también estén por diversas razones. Usted permítame que no lo diga aquí, puesto que las conversaciones están en marcha y, bueno, a lo mejor, como hay otras partes a nivel privado, pues les gustará o no les gustará que yo lo pueda decir. Pero sí estamos trabajando en la línea de reflotar la empresa.

Por otra parte, a la vista de la trayectoria, de las relaciones, del tiempo que hemos dedicado muchas personas en la consejería y en el Gobierno a esta industria, no me extrañó la escena aquella ni me sorprendió lo del féretro, etcétera, etcétera. Precisamente a lo mejor en torno a la empresa ha habido demasiado folklorismo y a lo mejor poca seriedad

en otros aspectos. Posiblemente, si no se hubiese pensado un poco en las nubes y se hubiese estado a flor de tierra, hoy hubiésemos tenido una industria consolidada con puestos de trabajo y con posibilidades claras y evidentes de poderse expansionar. Por lo tanto, no me sorprendió, no me sorprendió, y yo creo que tenemos unas bases, por lo menos a nivel de la Administración, a nivel del INSALUD, para recuperar parte, pero los dializadores solamente sería una parte de esa industria. El basarse única y exclusivamente en la producción de dializadores sería engañarnos a nosotros mismos, y eso es lo que estamos intentando.

Por lo tanto, yo no he hecho ningún canto, ninguna marcha fúnebre ni nada de eso; al contrario: mi estilo habitual es ser prudente, ir dando pasos en firme y, desde luego, actuando con la máxima intensidad en cuanto a relaciones. Muchas de ellas no las he hecho yo, porque si no me dedicaría única y exclusivamente, pero son muchas personas las que han estado hablando, y eso se ha logrado también por las personas que han trabajado en la propia industria, pero se ha logrado el que a nivel de la Administración y a determinado nivel, en otros sitios de la propia Administración, pues exista en estos momentos una enorme sensibilidad.

Quizás conviene no echar más carnaza sobre esta industria, como antes le decía en los pasillos, porque a lo mejor lo que estamos entorpeciendo es la salida, las propias salidas de esa propia industria, la cual creo que puede reflotarse y, desde luego, sería mi mayor deseo por las características que comparto y que han manifestado aquí los diputados que antes me precedieron en el uso de la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso). Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.)
